

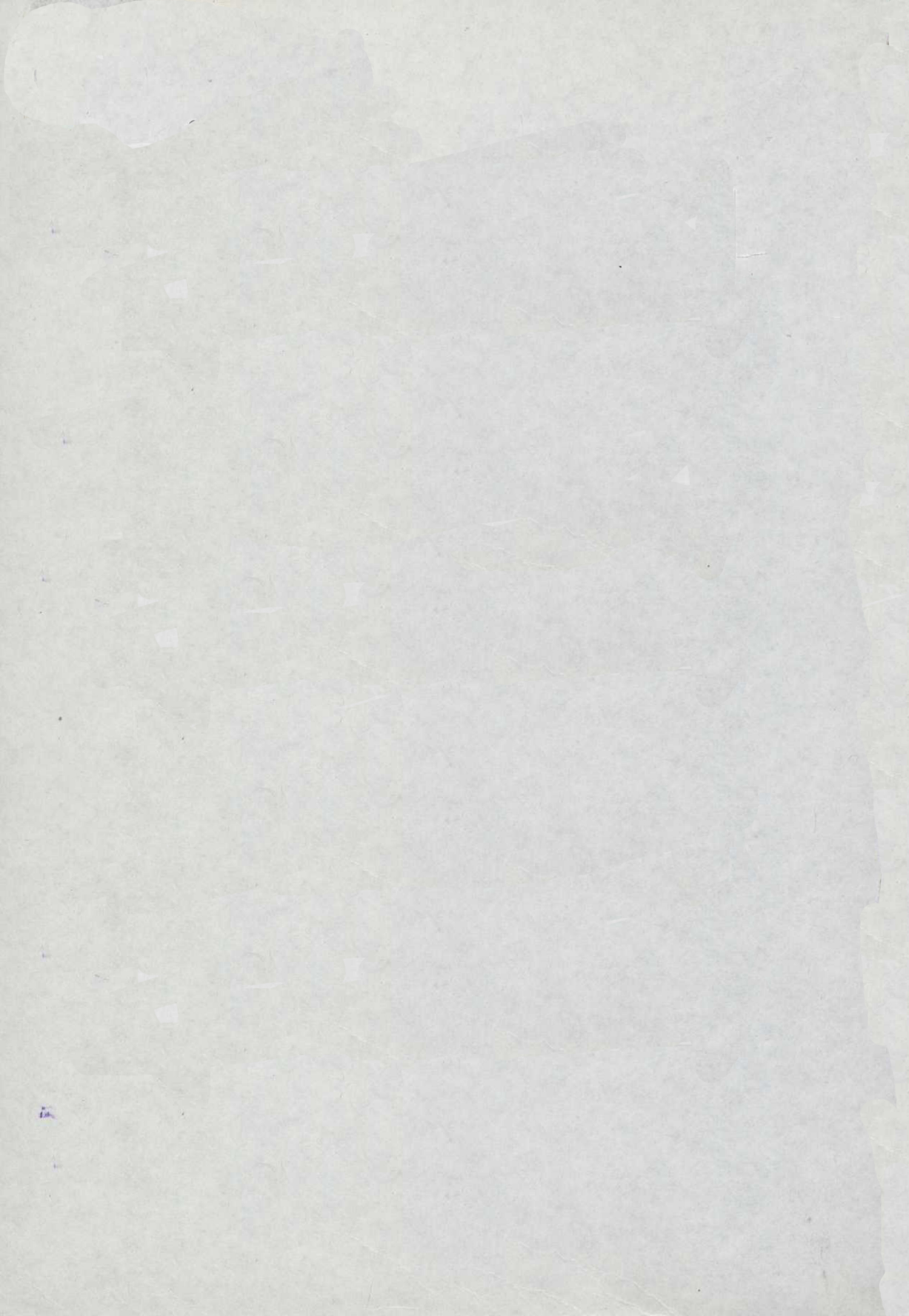


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



**EDUCACIÓN
Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
EN NUESTRO ENTORNO COMUNITARIO**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID
ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS



H 3344



BIBLIOMEC



035747

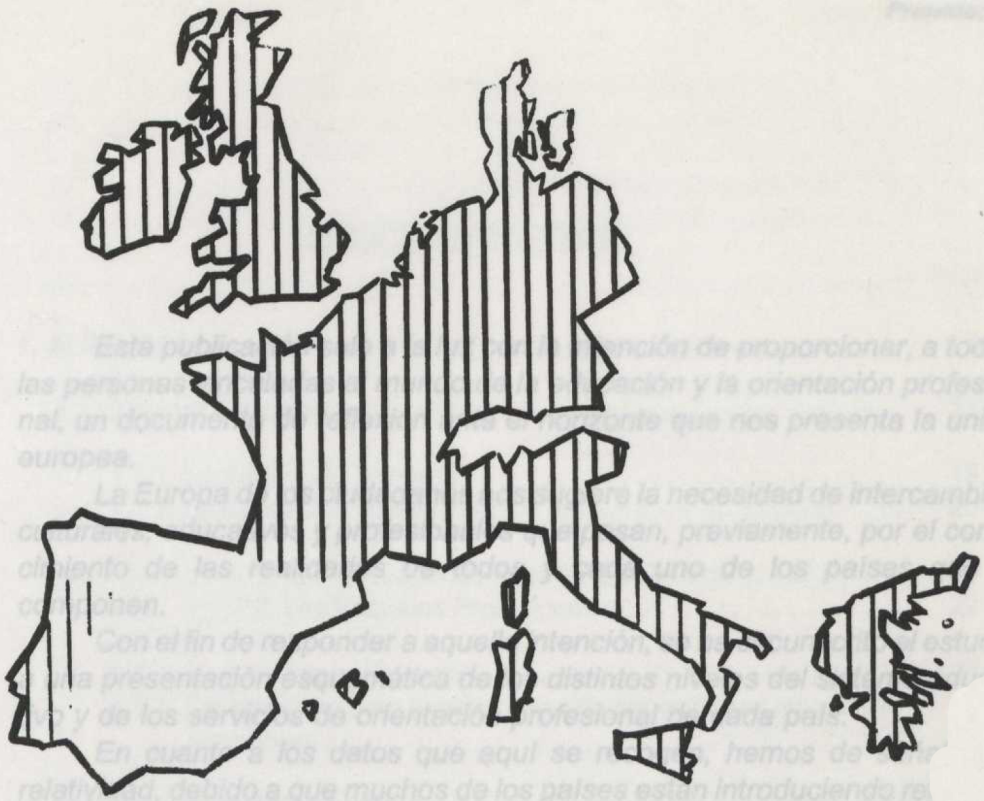


1961

EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN NUESTRO ENTORNO COMUNITARIO

1961





Este libro tiene como finalidad proporcionar, a todas las personas interesadas en la información y la orientación profesional, un documento que nos presenta la unión europea.

La Europa comunitaria surge de la necesidad de intercambios culturales y científicos, que se realizan, previamente, por el conocimiento de las realidades de uno de los países de la comunidad.

Con el fin de responder a esta necesidad, el estudio de la presentación sociológica de los distintos niveles de enseñanza y de los servicios de orientación profesional de cada país.

En cuanto a los datos que aquí se muestran, hemos de tener en cuenta la relativa, debido a que muchos de los países están introduciendo reformas en algo tan sensible a la necesidad de adaptación como es la Educación.

El libro consta de once capítulos, uno por cada país, que se divide a su vez en dos partes: sistema educativo y orientación profesional. La presentación de estas partes va precedida de un apartado de información de carácter general.

Así mismo se incluye un glosario con los términos más importantes de cada país.

Finalmente, agradecemos a las Agencias de Cooperación Cultural y a las Embajadas en España de los países de la Comunidad Europea, a aquellas personas y a aquellas instituciones que colaboraron en la realización de este libro.

EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN NUESTRO ENTORNO COMUNITARIO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID
ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Equipo elaborador:

Amable Fernández Sanz

José Ramón Martínez Berrade

Rosario Navarro Bausá

Mercedes Serrano Rozas

I.S.B.N.: 84-369-2311-1

Depósito Legal: M-3549/1993

Imprime: Gráficas Joma, S. L.

C/ Septiembre, 27 - Teléf.: 747 08 00
28022 Madrid



R-33.351

INDICE GENERAL

1. AL Esta publicación sale a la luz con la intención de proporcionar, a todas las personas vinculadas al mundo de la educación y la orientación profesional, un documento de reflexión ante el horizonte que nos presenta la unión europea.

La Europa de los ciudadanos nos sugiere la necesidad de intercambios culturales, educativos y profesionales que pasan, previamente, por el conocimiento de las realidades de todos y cada uno de los países que la componen.

Con el fin de responder a aquella intención, se ha circunscrito el estudio a una presentación esquemática de los distintos niveles del sistema educativo y de los servicios de orientación profesional de cada país.

En cuanto a los datos que aquí se recogen, hemos de señalar su relatividad, debido a que muchos de los países están introduciendo reformas en algo tan sensible a la necesidad de adaptación como es la Educación.

El libro consta de once capítulos, uno por cada país, que se dividen a su vez en dos partes: sistema educativo y sistema de orientación. Cada una de estas partes va precedida de un cuadro esquemático que resume el conjunto de la información.

Así mismo se incluye un glosario con los términos y siglas específicos de cada país.

Finalmente, agradecemos a las Agregadurías Culturales de las diferentes Embajadas en España la información facilitada. Igualmente, a todas aquellas personas y a todos los organismos que nos han prestado su colaboración.

2. BELGICA

LOS AUTORES

2.1. Sistema Educativo

2.1.1. La Educación Preescolar

2.1.2. La Educación Primaria

2.1.3. La Educación Secundaria

ÍNDICE GENERAL

	<i>Págs.</i>
1. ALEMANIA	15
1.1. Sistema Educativo	17
1.1.1. La Educación Primaria	19
1.1.2. La Educación Secundaria	20
1.1.2.1. Las Escuelas de Enseñanza General	20
1.1.2.2. Las Escuelas Profesionales	22
1.1.3. La Enseñanza Superior	24
1.1.4. Las escuelas para el alumnado con necesidades educativas especiales	25
1.2. Sistema de Orientación	26
1.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	28
1.2.1.1. Características generales	28
1.2.1.2. Enseñanza Primaria	28
1.2.1.3. Enseñanza Secundaria	29
1.2.1.4. Enseñanza Superior	29
1.2.2. La Orientación fuera del Sistema Educativo: Servicios de orientación vocacional	30
Fuentes Documentales y Bibliográficas	32
2. BÉLGICA	33
2.1. Sistema Educativo	35
2.1.1. La Educación Preescolar	36
2.1.2. La Educación Primaria	36
2.1.3. La Educación Secundaria	36

2.1.3.1. Secundaria Tradicional	37
2.1.3.2. Secundaria Renovada	37
2.1.4. La Educación Superior	38
2.1.5. La Educación Especial	39
2.2. Sistema de Orientación	40
2.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	42
2.2.1.1. Educación Primaria y Secundaria	42
2.2.1.2. Enseñanza Superior	43
2.2.2. Servicios de Orientación fuera del Sistema Educativo	43
Fuentes Documentales y Bibliográficas	45
3. DINAMARCA	47
3.1. Sistema Educativo	49
3.1.1. La Educación Preescolar	51
3.1.2. La Folkeskole	51
3.1.3. La Secundaria Superior	51
3.1.3.1. La Secundaria General Superior	51
3.1.3.2. La Secundaria Profesional	52
3.1.4. La Enseñanza Superior	52
3.2. Sistema de Orientación	54
3.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	56
3.2.1.1. Folkeskole	56
3.2.1.2. Gymnasium	58
3.2.1.3. H.F. (Examen de Enseñanza Preparatoria Superior)	59
3.2.1.4. Enseñanza de la "Segunda Oportunidad en una materia única"	59
3.2.1.5. Escuelas Profesionales	60
3.2.1.6. Enseñanza Superior y de Perfeccionamiento.	61
3.2.1.7. La orientación en los demás sectores	61
3.2.1.8. Personal y Formación	62

3.2.2. La Orientación fuera del Sistema Educativo	63
3.2.2.1. El Dispositivo de Orientación de los Jóvenes	63
3.2.2.2. El Servicio Público de Orientación Profesional	63
3.2.2.3. Conexiones	64
Fuentes Documentales y Bibliográficas	66
4. FRANCIA	67
4.1. Sistema Educativo	69
4.1.1. Escuela Maternal y Elemental	70
4.1.2. Secundaria Básica	70
4.1.3. Secundaria Superior	71
4.1.4. Enseñanza Superior	72
4.2. Sistema de Orientación	73
4.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	76
4.2.1.1. Educación Infantil y Primaria	76
4.2.1.2. Educación Secundaria	76
4.2.1.3. Enseñanza Superior	78
4.2.2. La Orientación fuera del Sistema Educativo	78
Fuentes Documentales y Bibliográficas	80
5. GRECIA	81
5.1. Sistema Educativo	83
5.1.1. La Educación Preescolar	84
5.1.2. La Educación Primaria	84
5.1.3. La Educación Secundaria	84
5.1.3.1. La Educación Secundaria Inferior	84
5.1.3.2. La Educación Secundaria Superior	85
5.1.4. La Enseñanza Superior	86

5.1.4.1. La Enseñanza Universitaria	86
5.1.4.2. La Enseñanza Técnica Superior	88
5.1.5. Otras enseñanzas	90
5.2. Sistema de Orientación	91
5.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	91
5.2.2. La Orientación fuera del Sistema Educativo	92
Fuentes Documentales y Bibliográficas	93
6. IRLANDA	95
6.1. Sistema Educativo	97
6.1.1. La Educación Primaria	98
6.1.2. La Educación Secundaria de Primer Grado o Inferior (Junior Cycle)	98
6.1.3. La Educación Secundaria Superior (Senior Cycle)	99
6.1.4. La Formación Profesional	99
6.1.5. La Educación Superior	101
6.1.5.1. Universidades	102
6.1.5.2. Institutos Nacionales de Enseñanza Superior	102
6.1.5.3. Centros de Enseñanza Superior no universitarios.	102
6.1.5.4. Escuelas de Formación del Profesorado	103
6.2. Sistema de Orientación	104
6.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	106
6.2.1.1. Enseñanza Secundaria	106
6.2.1.2. Enseñanza Superior	108
6.2.2. Agencias y Servicios de Orientación externos al Sistema Educativo	109
6.2.2.1. El F.A.S. (An Foras Aiseanna Saothair)	109
6.2.2.2. El Servicio Nacional de Readaptación (N.R.B.)	109
6.2.2.3. El Instituto de Readaptación	109
6.2.2.4. El Consejo para la Enseñanza, el Reclutamiento y la Formación (C.E.R.T.)	110

6.2.3. Conexiones entre los distintos agentes de orientación	110
Fuentes Documentales y Bibliográficas	112
7. ITALIA	113
7.1. Sistema Educativo	115
7.1.1. La Educación Preescolar	116
7.1.2. La Educación Primaria	116
7.1.3. La Educación Secundaria	117
7.1.3.1. Secundaria de 1 ^{er} Grado o Media Inferior	117
7.1.3.2. Secundaria de 2 ^o Grado o Media Superior	117
7.1.4. Instituciones de instrucción artística	118
7.1.5. La Educación Superior	118
7.2. Sistema de Orientación	120
7.2.1. Características generales	120
7.2.2. Experiencias y modelos de intervención	121
7.2.3. Conclusiones	121
Fuentes Documentales y Bibliográficas	123
8. LUXEMBURGO	125
8.1. Sistema Educativo	127
8.1.1. Educación preescolar	128
8.1.2. Educación primaria	128
8.1.3. Educación Secundaria (Post-Primaria)	128
8.1.3.1. Secundaria General	128
8.1.3.2. Secundaria Técnica (E.S.T.)	129
8.1.3.3. Enseñanza Complementaria	129
8.1.4. Enseñanza Superior	130
8.1.4.1. La Universidad	130
8.1.4.2. El Instituto Superior de Tecnología (I.S.T.)	131

8.2. Sistema de Orientación	132
8.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	134
8.2.2. La Orientación fuera del Sistema Educativo	135
Fuentes Documentales y Bibliográficas	136
9. PAÍSES BAJOS	137
9.1. Sistema Educativo	139
9.1.1. La Educación Primaria	141
9.1.2. La Educación Secundaria	141
9.1.2.1. Enseñanza Científica Preparatoria o Preuniversitaria (v.w.o.)	142
9.1.2.2. Enseñanza Secundaria General Superior o Educa- ción General de 2º Ciclo (h.a.v.o.)	142
9.1.2.3. Enseñanza Secundaria General Media o Educación General de 1º Ciclo (m.a.v.o.)	143
9.1.2.4. Enseñanza Profesional Primaria o Educación Profe- sional de 1º Ciclo (l.b.o.)	143
9.1.2.5. Enseñanza Secundaria Profesional Corta (k.m.b.o.)	143
9.1.2.6. Enseñanza Profesional Secundaria o Educación Profe- sional de 2º ciclo (m.b.o.)	144
9.1.2.7. Sistema de Aprendizaje o de Capacitación Profesional	144
9.1.2.8. La "Labor Formativa para Jóvenes"	144
9.1.3. La Educación Superior	145
9.1.3.1. Enseñanza Científica (w.o.). Universidades	145
9.1.3.2. Enseñanza Profesional Superior (h.b.o.)	146
9.1.3.3. Universidad a Distancia (O.U.)	147
9.1.3.4. Estudios Internacionales (Internationaal Onderwijs) (I.O.)	148
9.1.4. La Educación Especial	148
9.2. Sistema de Orientación	150
9.2.1. Características generales	152
9.2.2. La Orientación en el Sistema Educativo	153

9.2.2.1. Enseñanza Primaria	153
9.2.2.2. Enseñanza Secundaria	153
9.2.2.3. Enseñanza Técnica Superior y Universitaria	155
9.2.3. La Orientación fuera del Sistema Educativo	156
9.2.3.1. Agencias de la Mano de Obra	156
9.2.3.2. Oficinas Privadas de Orientación	156
9.2.4. Personal y formación	157
9.2.5. La cooperación entre los servicios de orientación internos y externos al sistema educativo	157
Fuentes Documentales y Bibliográficas	160
10. PORTUGAL	161
10.1. Sistema Educativo	163
10.1.1. Sistema Educativo Escolar	164
10.1.1.1. La Educación Preescolar	164
10.1.1.2. La Educación Básica	165
10.1.1.3. La Educación Secundaria	166
10.1.1.4. La Educación Superior	167
10.1.1.5. Otros tipos de estudios	169
10.1.2. Sistema Educativo Extraescolar	169
10.1.2.1. Formación Profesional Inicial	170
10.1.2.2. Formación Profesional Continua	171
10.2. Sistema de Orientación	172
10.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo Escolar	172
10.2.2. La Orientación fuera del Sistema Escolar	173
10.2.3. Búsqueda de empleo e inserción laboral	173
Fuentes Documentales y Bibliográficas	174
11. REINO UNIDO	

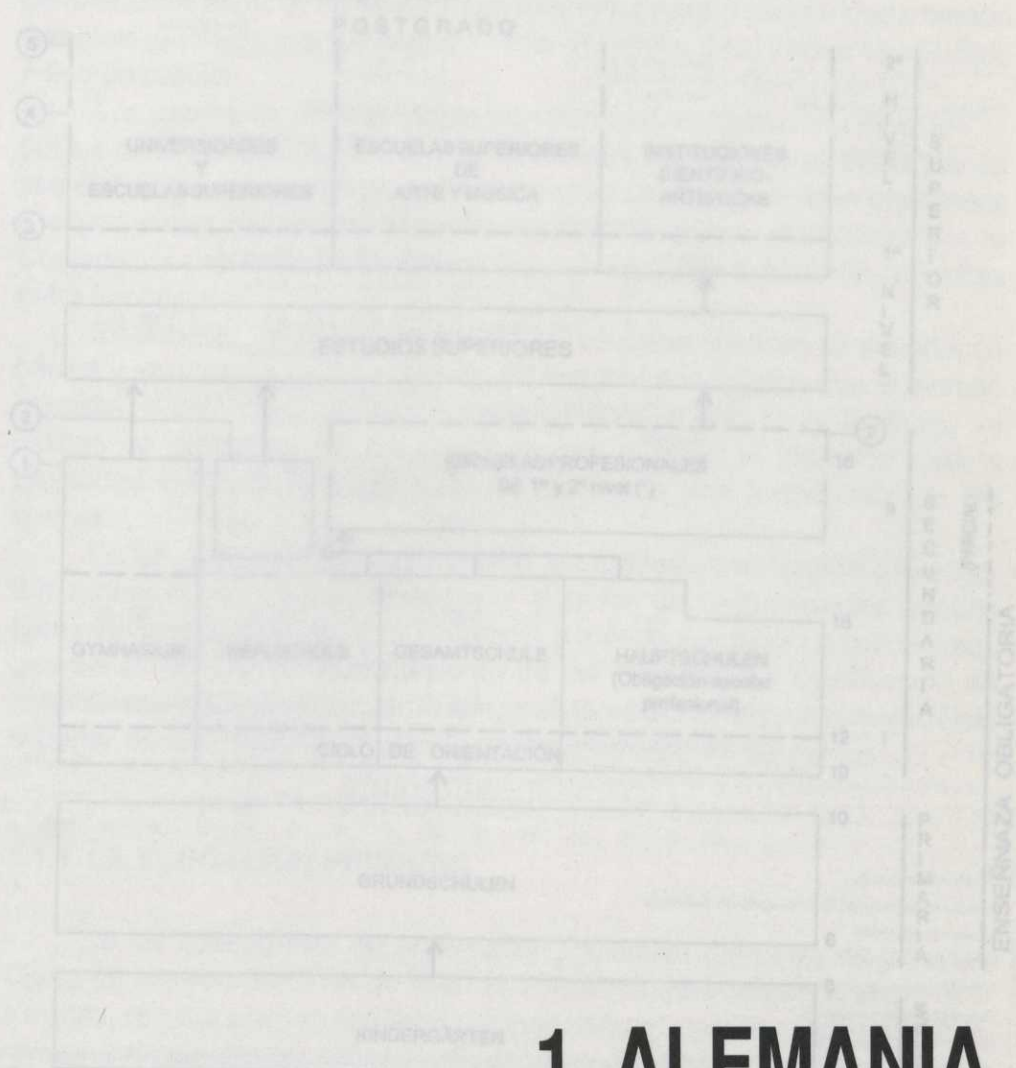
11.1. Sistema Educativo	177
11.1.1. El sistema de dos niveles	179
11.1.1.1. Educación Infantil	179
11.1.1.2. Educación Primaria	179
11.1.1.3. Educación Secundaria	179
11.1.2. El sistema de tres niveles	180
11.1.3. Enseñanza Superior	180
11.1.3.1. Las Universidades	181
11.1.3.2. Los Colegios Politécnicos y las Instituciones Centrales	182
11.1.3.3. Otras Instituciones	183
11.2. Sistema de Orientación	184
11.2.1. La Orientación en el Sistema Educativo	186
11.2.1.1. Enseñanza Secundaria	186
11.2.1.2. Enseñanza Superior	187
11.2.2. La Orientación fuera del Sistema Educativo	187
11.2.3. Ejemplo de Servicio de Orientación de un Condado	188
Fuentes Documentales y Bibliográficas	189
GLOSARIO	191



1.1. SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo alemán está estructurado según aparece en los cuadros siguientes:

Cuadro 1: Estructura simplificada.



1. ALEMANIA

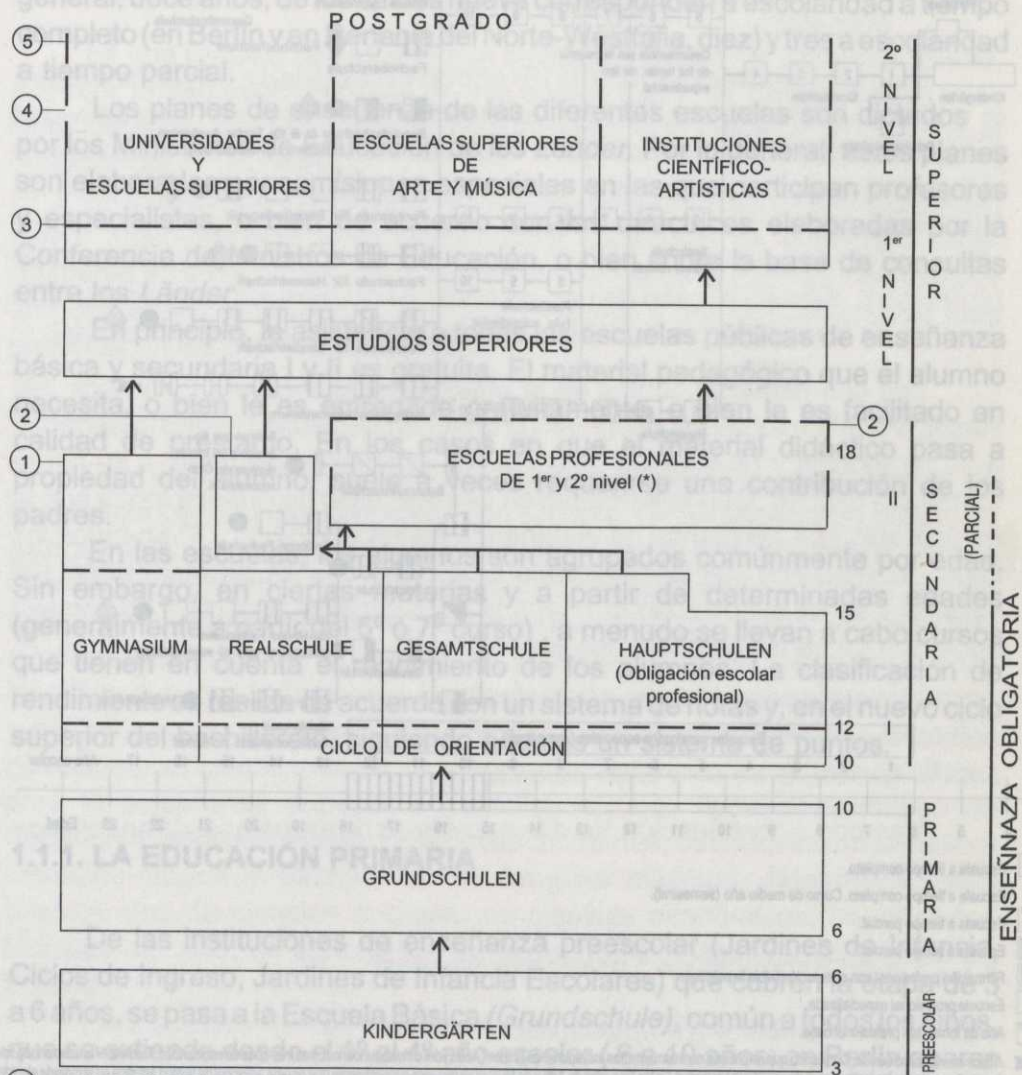
PRUEBAS Y TITULACIONES

- 1. HOCHSCHULREIFE: prueba de acceso para la obtención de un Diplomado universitario.
- 2. Der Staatliche Sprachdiplom.
- 3. Examen de nivel intermedio.
- 4. Examen de Pruebas Sábana para la obtención de "DIPLOMAD" y "DOKTORAT".
- 5. La prueba de los de una titulación en Alemania.

1.1. SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo alemán está estructurado según aparece en los cuadros siguientes:

Cuadro 1: Estructura simplificada.



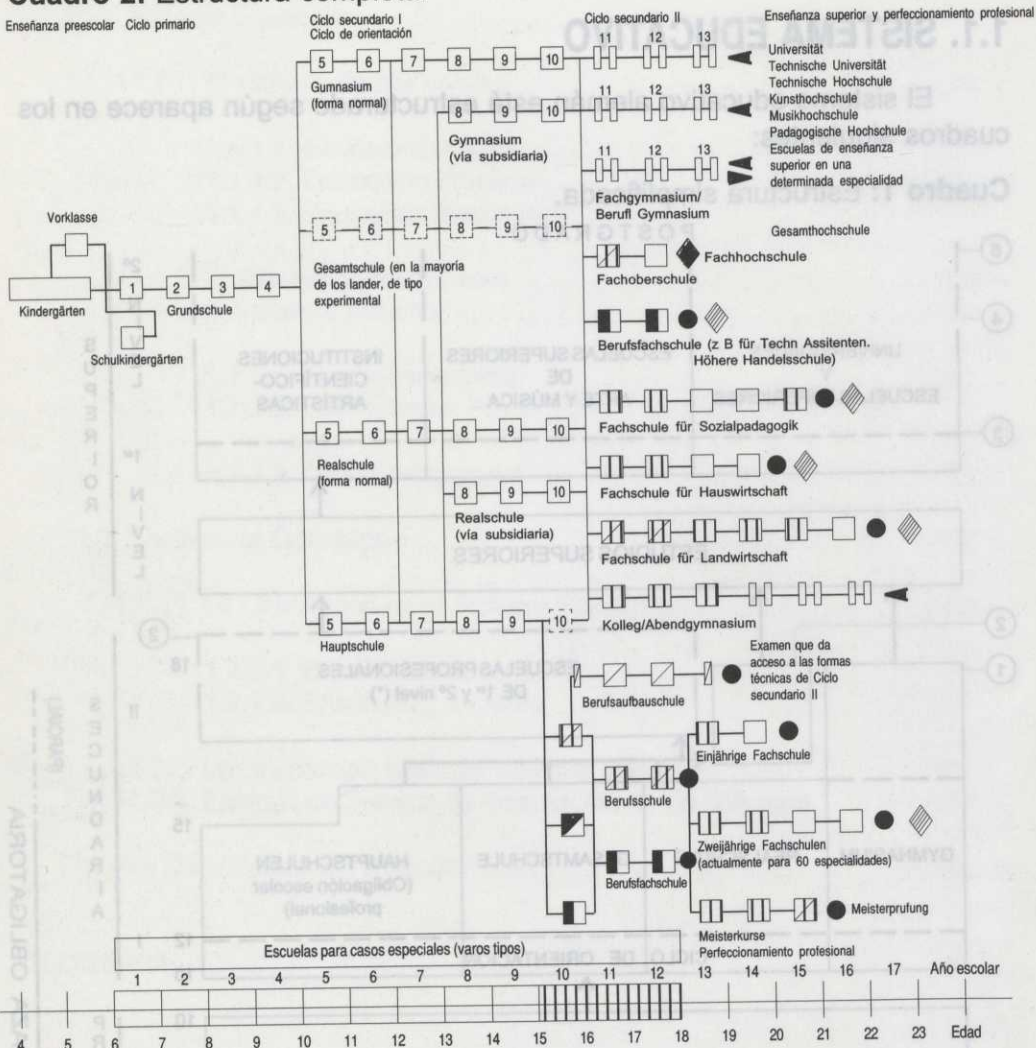
PRUEBAS Y TITULACIONES:

- 1: HOCHSCHULREIFE: prueba de madurez para la obtención de los diferentes certificados.
- 2: Certificaciones correspondientes.
- 3: Examen de nivel intermedio.
- 4: Examen de Enseñanza Superior para la obtención del "DIPLOMGRAD"
- 5: "DOKTORGRAD".

(*) En general se trata de una formación en alternancia

Cuadro 2: Estructura completa.

Enseñanza preescolar Ciclo primario



- Escuela a tiempo completo.
- ▤ Escuela a tiempo completo. Curso de medio año (semestral).
- ▨ Escuela a tiempo parcial.
- ▧ Escuela a tiempo parcial.
- ▩ Formación profesional con orientación hacia la práctica.
- Escuela profesional especializada.
- ▣ Año de formación profesional base.

◀ **Allgemeine Hochschulreife:** Certificado que se obtiene normalmente tras los exámenes finales (Abitur) del ciclo secundario II, tras tres años de escolaridad. Permite el acceso a todo tipo de estudios en todas las instituciones de enseñanza superior. En las Escuelas de Arte y de Música se requiere generalmente una prueba adicional de aptitud artística en la materia elegida. En los estudios artísticos este examen puede sustituir en ciertos casos al Allgemeine Hochschulreife. En las Fachhochschulen se requiere un periodo de experiencia profesional práctica.

▶ **Fachgebundene Hochschulreife:** Certificado de finalización de estudios de enseñanza secundaria vinculados a temas determinados que posibilita el acceso a ciertos estudios en instituciones de enseñanza superior. Se consigue generalmente tras trece años de escolarización, los últimos de ellos en un centro de enseñanza secundaria de especialización profesional (años 11ª a 13ª), tales como las Escuelas Agrícolas y las Escuelas Técnicas Secundarias.

◆ **Fachhochschulreife:** Por regla general, el certificado de Fachhochschulreife se concede en las Fachschulen tras doce años de estudios y un examen final. Permite acceder a las Fachhochschulen y a los estudios correspondientes de las Gesamthochschulen.

◊ **Certificado de Fachhochschulreife que se concede generalmente en las Fachschule y permite acceder a las Escuelas de Enseñanza Complementaria e Integradas.**

● Prueba final.

(Fuente: Christoph Führ. Schülen und Hochschulen in der Bundesrepublik Deutschland. Pág 64-65)

Desde la unificación de Alemania en octubre de 1990, la política educativa pretende establecer una estructura de la enseñanza más uniforme en todos los *Länder*, con el fin de reforzar la compatibilidad y el reconocimiento mutuo de los diplomas.

La escolaridad obligatoria comienza a los seis años y abarca, en general, doce años, de los cuales nueve corresponden a escolaridad a tiempo completo (en Berlín y en Renania del Norte-Westfalia, diez) y tres a escolaridad a tiempo parcial.

Los planes de enseñanza de las diferentes escuelas son dictados por los Ministerios de Educación de los *Länder*. Por lo general, estos planes son elaborados por comisiones especiales en las que participan profesores y especialistas, o bien de acuerdo con las directrices elaboradas por la Conferencia de Ministros de Educación, o bien sobre la base de consultas entre los *Länder*.

En principio, la asistencia a todas las escuelas públicas de enseñanza básica y secundaria I y II es gratuita. El material pedagógico que el alumno necesita, o bien le es entregado gratuitamente, o bien le es facilitado en calidad de préstamo. En los casos en que el material didáctico pasa a propiedad del alumno, suele a veces requerirse una contribución de los padres.

En las escuelas, los alumnos son agrupados comúnmente por edad. Sin embargo, en ciertas materias y a partir de determinadas edades (generalmente a partir del 5º ó 7º curso), a menudo se llevan a cabo cursos que tienen en cuenta el rendimiento de los alumnos. La clasificación de rendimiento se realiza de acuerdo con un sistema de notas y, en el nuevo ciclo superior del bachillerato, siguiendo además un sistema de puntos.

1.1.1. LA EDUCACIÓN PRIMARIA

De las instituciones de enseñanza preescolar (Jardines de Infancia, Ciclos de Ingreso, Jardines de Infancia Escolares) que cubren la etapa de 3 a 6 años, se pasa a la Escuela Básica (*Grundschule*), común a todos los niños, que se extiende desde el 1º al 4º año escolar (6 a 10 años; en Berlín abarca hasta el 6º).

La Educación Primaria trata de dotar al alumnado de los conocimientos básicos necesarios para el paso a la educación posterior. El horario semanal comprende de veinte a treinta horas, según el año escolar.

1.1.2. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Este ciclo de enseñanza está dividido en dos tramos:

- Nivel Secundario I: abarca, en general, entre el 5º y el 10º año de escolaridad, en función del tipo de escuela.
- Nivel Secundario II: se extiende hasta el 13º curso de la escolaridad obligatoria.

Después de concluido el 9º ó 10º año de escolaridad a tiempo completo, la mayoría de los jóvenes inicia su formación profesional con una actividad profesional. Así mismo existen diversas escuelas secundarias dedicadas a la formación profesional a las que tiene que asistir todo joven, después de concluido el 9º-10º año escolar de tiempo completo durante un período de tres años -por lo menos a las de tiempo parcial-. Es la llamada obligación escolar profesional. Esto en el caso de que no continúe su formación en alguna otra escuela de formación general (*Realschule, Gymnasium, Gesamtschule*).

Los dos primeros cursos de la enseñanza secundaria I, es decir, las clases 5ª y 6ª de todas las escuelas de enseñanza general, están destinadas a la promoción y orientación de todos los escolares con miras a su futura formación escolar. Con la introducción de este "ciclo de orientación" y con la equiparación de los planes de enseñanza de los cursos 5º y 6º en todos los tipos de escuelas, se ha mejorado esencialmente la permeabilidad del sistema y se ha desplazado al 7º año la decisión acerca del tipo de escuela en la que se ha de continuar los estudios.

El ciclo de orientación puede también ser organizado como un ciclo escolar independiente de los tipos de escuelas, tal como sucede en algunos *Länder* (Berlín, Bremen y Baja Sajonia).

Veamos, a continuación, los diferentes tipos de escuelas en la enseñanza secundaria.

1.1.2.1. Las Escuelas de Enseñanza General:

- *La Escuela General (Hauptschule):*

Es una escuela secundaria que abarca cinco o seis cursos (5º a 9º ó 10º) según los *Länder*. Está estrechamente vinculada al sistema escolar de formación profesional a través del cual puede obtenerse certificados de estudios de nivel superior, incluso la llamada "madurez para la enseñanza

superior" (*Hochschulreife*), que permite ingresar en las escuelas de enseñanza superior. En general, los alumnos, una vez concluidos sus estudios en esta escuela, ingresan en la vida profesional y, hasta el final de su formación, asisten a la escuela profesional por un período no inferior a tres años.

- La *Realschule*:

Es una escuela secundaria que se extiende del 5º al 10º curso. Existe, además, un programa especial de tres cursos (del 7º al 10º) destinado a los alumnos de la escuela general (*Hauptschule*) que pasan a la *Realschule* después del 7º año escolar.

En este tipo de escuela se prepara a los alumnos para tareas que exigen mayor independencia, responsabilidad y capacidad de dirección, especialmente en profesiones prácticas. Se diferencia de la Escuela General por una oferta más amplia en el ámbito de idiomas y por una enseñanza más profunda en las diferentes materias.

- El *Gymnasium*:

Con este nombre se designa a todas las escuelas secundarias de enseñanza general que concluyen con el curso 13º. Al finalizar se realiza un examen final (*Arbiturprüfung*, bachillerato) que permite el ingreso en una escuela de enseñanza científica superior (*Hochschulreife*, madurez para la enseñanza superior). Existen bachilleratos cuyo certificado de madurez (*Reifezeugnis*) permite el ingreso en todas las carreras de la enseñanza científica superior (*Allgemeine Hochschulreife*, madurez para la enseñanza superior, en general) y otros que sólo dan acceso a determinadas escuelas de enseñanza científica superior (*Fachgebundene Hochschulreife*, madurez para la enseñanza superior especializada). Los tipos tradicionales de bachillerato son: bachillerato de lenguas modernas, bachillerato matemático-científico-natural y bachillerato de lenguas clásicas. Además, existen bachilleratos de ciencias sociales, de ciencias económicas, bachilleratos técnicos, de arte, de agricultura, de economía doméstica y de técnica de textiles.

Para quienes ejercen ya su profesión existen *Gymnasias* nocturnos que, cursando, al menos, tres años de estudios, posibilitan la obtención del certificado de madurez para la enseñanza superior previa superación del examen final de bachillerato.

La finalidad fundamental de los *Gymnasias* es preparar al alumnado para las instituciones de enseñanza superior. Además, sirven de preparación para

la formación profesional de mayores exigencias fuera del ámbito de las escuelas de enseñanza superior.

Las enseñanzas del ciclo superior del *Gymnasium*, que comienza después del 10º curso, aunque sigue teniendo en cuenta el núcleo de asignaturas fundamentales del nivel de Secundaria I, ofrece mayor opcionalidad partiendo de una oferta de asignaturas más extensa.

- **La Gesamtschule (Escuela Total):**

Es una alternativa, una experiencia en busca de una nueva forma de organización del Ciclo Secundario I (cursos 5º al 10º). Tienen un currículum armonizado con el fin de facilitar el paso de un tipo de escuela a otro.

- Las leyes escolares de 1991 y 1992 introducen nuevos tipos de centros de enseñanza secundaria en algunos *Länder*: la *Mittelschule* (escuela media), la *Regelschule* (escuela regular) y la *Sekundarschule* (escuela secundaria), en las que se imparten los cursos 5º al 9º ó 10º.

1.1.2.2. Las Escuelas Profesionales.

- **La Berufsschule (Escuela Profesional):**

Pertenece al ámbito de la escuela secundaria. Asiste un alumnado que se encuentra en la primera etapa de su formación profesional o que, después de haber terminado la escuela general, se encuentra ya en una relación laboral y está sujeto aún a la obligación de escolaridad profesional. La enseñanza se imparte mediante el sistema de tiempo parcial en uno o más días de la semana. Comprende en torno a doce horas semanales.

- **La Berufsfachschule (Escuela Profesional Especializada):**

Son escuelas de tiempo completo destinadas a la preparación de una actividad profesional que, al mismo tiempo, promueven la educación general. La formación en la Escuela Profesional Especializada concluye siempre con un examen final.

- **La Berufsaufbauschule (Escuela Profesional de Capacitación):**

Son escuelas a las que pueden asistir jóvenes que simultáneamente estudian en una escuela profesional, que llevan a cabo su formación

profesional o que ya la han concluido. El objetivo del curso de formación es la ampliación y profundización de la educación general y profesional. La enseñanza abarca el sector general y profesional con un total de, por lo menos, 1200 horas de clase.

El certificado final incluye los derechos que confiere el certificado final de la *Realschule*.

- **La Fachoberschule (Escuela Superior Especializada):**

Son escuelas que abarcan los cursos 11º y 12º cuyos alumnos han concluido, por tanto, la *Realschule* u otra escuela equivalente. Existen escuelas superiores especializadas en técnica, economía y administración, asistencia social, diseño, navegación marítima, etc. Combinan materias generales con las específicamente profesionales.

Sus estudios concluyen con el certificado de madurez para escuelas de enseñanza superior especializada (*Fachhochschulreife*).

- **El Berufliches Gymnasium (Gymnasium Profesional):**

Para poder ingresar en este tipo de escuela es necesario haber concluido el nivel de Secundaria I (la *Realschule* o escuela equivalente) con un ámbito profesional principal. Estos bachilleratos incluyen formación en ciencias económicas y en ciencias técnicas, además de una enseñanza de tipo general.

Al finalizar el *Gymnasium* Profesional se otorga un certificado de madurez universitaria general.

- **La Fachschule (Escuela Especializada):**

Para ingresar en este tipo de escuela es necesario haber obtenido una primera cualificación profesional. Estas escuelas proporcionan una formación profesional especializada de nivel medio. El período de formación tiene una duración de dos años y se ofrecen cursos en sesenta especialidades aproximadamente. Concluyen con un "Examen de Estado" que permite utilizar denominaciones profesionales, según la especialidad. Por ejemplo: "Técnico reconocido por el Estado", o "Economista de empresa reconocido por el Estado", etc.

Para concluir este apartado referente a la formación profesional, es necesario decir que, en general, ésta se lleva a cabo en un sistema dual: escuelas profesionales y empresas.

En ella participan la mayor parte de los jóvenes entre 15 y 18 años que han concluido ya su obligación escolar a tiempo completo (9 ó 10 años escolares).

1.1.3. LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

Las escuelas secundarias de educación general y de formación profesional conducen, a través de la elección de los correspondientes ciclos educativos y de la superación de las pruebas finales necesarias, a las instituciones de ámbito terciario.

Los Estados federados (*Länder*) poseen una competencia casi exclusiva en el terreno de la educación. Al Gobierno federal sólo le corresponde el establecimiento de los principios generales de la educación superior (*HRG*, ley federal vigente desde 1976), la promoción de la investigación, la ayuda económica a los estudiantes, la formación profesional no reglada y la orientación profesional.

Los tipos de instituciones y centros superiores pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Universidades y centros de enseñanza superior equivalentes, tales como Universidades Politécnicas (*Technische Universitäten*); *Gesamthochschulen*; y escuelas especializadas como, por ejemplo, las Escuelas de Medicina, de Deportes, de Estudios Administrativos de postgrado, de Filosofía y Teología (católica y evangélica) y Escuelas de Formación del Profesorado.
- Escuelas superiores de Arte y Música
- *Fachhochschulen*: instituciones de enseñanza superior que, mediante estudios de base científica o artística y de orientación práctica, capacitan para el desempeño de profesiones que requieren la aplicación de conocimientos y métodos científicos o de creatividad artística. Ofrecen particularmente carreras en ingeniería, economía, asuntos sociales, agricultura y diseño.

Los estudios en la enseñanza superior se dividen, en general, en **dos ciclos** diferentes: el Ciclo I (*Grundstudium*) normalmente consta de cuatro semestres, o de dos a cuatro semestres en las *Fachhochschulen*, y finaliza

con un examen de nivel intermedio (*Zwischenprüfung*). El Ciclo II (*Hauptstudium*) acaba con el examen final.

Dependiendo del tipo de estudios, se exige para su finalización superar un examen de Estado o algún otro tipo de examen.

El doctorado se obtiene mediante la elaboración de una tesis doctoral original, para la que se necesita una media de dos a cuatro años de estudio después del primer título y un examen oral. El centro universitario decide si un determinado título extranjero es suficiente para ser admitido como candidato al doctorado.

Numerosos centros de enseñanza superior ofrecen cursos de postgrado complementarios en determinadas materias. Se trata de estudios para la cualificación profesional, la especialización o para profundizar una materia de base.

Además de las instituciones públicas de enseñanza superior mencionadas anteriormente, existen fórmulas especiales de enseñanza superior, por ejemplo para las Fuerzas Armadas y para determinadas profesiones en el seno de la Administración Pública.

La **enseñanza a distancia** no está muy desarrollada en la República Alemana. Existe un catálogo de enseñanzas y estudios publicado por el Instituto Federal de Formación Profesional. Sólo es posible obtener un título superior en la Universidad a Distancia de Hagen y en la Escuela Superior para trabajadores de Rendsburg.

1.1.4. LAS ESCUELAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SONDERSCHULEN):

Están destinadas a la formación de niños y jóvenes que, a causa de alguna deficiencia física, intelectual o psíquica, no están en condiciones de seguir la educación o formación en las escuelas de tipo general.

Comúnmente, estas escuelas especiales -con excepción de las que centran su atención en alumnos con problemas graves de aprendizaje o alteraciones mentales- trabajan en consonancia con los planes de enseñanza de las escuelas generales (*Grundschule*, *Realschule* y *Gymnasium*). No obstante, los principios y métodos de enseñanza están fijados en función del tipo de problema que padece el escolar.

1.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN.

La organización del sistema de Orientación alemán aparece sintetizado en el cuadro que a continuación incluimos, seguido del consiguiente comentario aclaratorio:

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogos escolares 	Centros educativos de primaria (no en todos)	Alumnos de primaria
<ul style="list-style-type: none"> • Profesores de enlace 	Centros educativos de secundaria	Alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Profesores de orientación 	Centros educativos de secundaria	Alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Orientación Vocacional: 		
<ul style="list-style-type: none"> a) Consejeros de Orientación 	Oficinas de empleo, interviniendo a menudo en centros educativos de secundaria.	Jóvenes en general y alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> b) Centros de Información Profesional audio-visual 	Oficinas de empleo	Jóvenes en general
<ul style="list-style-type: none"> c) Agencias especializadas 	-----	Jóvenes en general

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
Apoyo psicopedagógico	Individual y grupal	Ministerio de Educación
<ul style="list-style-type: none"> - Orientación académica-profesional - Enlace con centros profesionales y entre 1º y 2º ciclos de secundaria 	Individual y grupal	Ministerio de educación
<ul style="list-style-type: none"> - Orientación académico-profesional. - Alumnos con problemas personales o académicos 	Individual y grupal	Ministerio de Educación
Información y orientación profesional	Individual y grupal	Instituto Federal de Trabajo (<i>Burdesanstalt fürarbeit</i>)
Información y orientación profesional	Individual (preferentemente) y grupal	Instituto Federal de Trabajo
Orientación profesional	Individual (preferentemente) y grupal	Instituto Federal de Trabajo

1.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

1.2.1.1. Características Generales.

Los cursos 5º y 6º (entre 10 y 12 años) de todas las escuelas de enseñanza general están destinados a la orientación y promoción de todos los alumnos con vistas a su futuro escolar. Este “**ciclo de orientación**”, con una duración de dos años, aprobado por la Conferencia de Ministros de Educación, trata de mejorar la permeabilidad del sistema y facilitar la maduración de los alumnos y alumnas de cara a la toma de decisión acerca del tipo de escuela en la que han de continuar los estudios.

Otro rasgo muy característico del sistema alemán es la **estrecha conexión entre el mundo escolar y el profesional**. Los alumnos tienen la posibilidad de recurrir a los servicios de colocación de orientación vocacional si desean experimentar en el “**sistema dual**”. La parte práctica de la formación transcurre en una empresa, bajo la dirección de un monitor. La parte técnica está organizada en una escuela profesional, generalmente un día por semana.

Así mismo, para acercar la formación general a la formación profesional existe el “Año de Formación Profesional Fundamental”. En él, junto a las enseñanzas de base, los alumnos y alumnas son orientados no hacia una de las numerosas profesiones reconocidas, sino hacia uno de los grandes sectores profesionales.

Hay, pues, en Alemania un gran desarrollo de la formación profesional (*Arbeitslehre*). La *Arbeitslehre*, que con más precisión puede ser traducido como “instrucción de todos los asuntos concernientes al mundo del trabajo y de las carreras”, ha sido introducida como materia obligatoria del programa. Y ello gracias a la cooperación, en el campo de la orientación vocacional, entre la Escuela y el Servicio de Orientación Vocacional dependiente del Instituto Federal de Trabajo.

1.2.1.2. Enseñanza Primaria.

En la *Grundschule*, que abarca los primeros cuatro años escolares, la orientación es psicopedagógica. El psicólogo escolar existe, aunque no en todos los colegios. Por ello, la principal tarea recae en el profesor-tutor, teniendo en cuenta, dentro de lo posible, las capacidades especiales y los intereses individuales de cada uno.

El proceso de selección para el paso a otro nivel viene determinado por la opinión de los profesores y la decisión de los padres.

1.2.1.3. Enseñanza Secundaria.

En la enseñanza secundaria la orientación es, **ante todo y sobre todo, profesional**. Los agentes principales y sus funciones son:

- a) profesores de enlace:
 - orientación académica y profesional
 - orientación individual y grupal
 - enlace con centros profesionales
 - enlace entre el 1º y el 2º ciclo de secundaria
- b) profesores de orientación:
 - orientación académica y profesional
 - orientación a alumnos y alumnas con problemas personales o académicos
- c) profesorado en general:
 - orientación académica
- d) consejeros de orientación de los Servicios de Empleo (intervienen en los centros):
 - orientación profesional

La dedicación de los grupos a, b y d es a tiempo parcial. La del grupo c se desarrolla, en general, a lo largo del curso.

Todos los agentes de orientación poseen formación inicial y permanente.

1.2.1.4. Enseñanza Superior.

En las Universidades, Universidades Politécnicas y *Gesamthochschulen*, los estudiantes pueden utilizar los Servicios de Orientación al Estudiante (*Zentrale Studienberatungsstelle* y *Studienbegleitende Fachberatung*). Estos Servicios proporcionan información sobre todas las cuestiones relativas a las posibilidades de cursar determinados estudios, programas, requisitos de

admisión, etc. En el primer año de estudios, existen sesiones de orientación en las que se recibe información general y consejos específicos sobre la mejor manera de estructurar uno mismo sus estudios.

1.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL.

Son servicios públicos dependientes del Instituto Federal de Trabajo. La esencia de esta orientación vocacional está determinada por el asesoramiento e información en asuntos concernientes a la elección de la carrera, incluido el cambio de carrera. Se trata de asesorar y orientar teniendo en cuenta las circunstancias individuales y requerimientos personales en función de las diferentes demandas.

Junto a la orientación vocacional, entendida como ayuda personal en la toma de decisiones, es función del Servicio de Orientación Vocacional ofrecer una clara información al individuo y a la sociedad sobre las carreras y sus demandas, así como el desarrollo del mercado laboral y la promoción de la formación profesional.

La orientación vocacional ve la elección de la carrera como un proceso complejo en el que intervienen muchos factores y que pasa por distintas fases:

- Información.
- Decisión.
- Realización.

Así mismo, los Servicios de Orientación Vocacional cooperan parcialmente con las escuelas. Se trata de que los estudiantes, conociendo los campos ocupacionales, primero en general y, después, en función de sus preferencias, se centren en el conocimiento al detalle de varias ocupaciones de un campo profesional.

Un elemento especial de la cooperación entre la escuela y el Servicio de Orientación Vocacional es la **presencia regular de un consejero en la escuela**. Un día al mes los consejeros se reúnen con los profesores y estudiantes para contestar a cuantas cuestiones se planteen.

Junto a ello, el Servicio de Orientación Vocacional asesora a los estudiantes que desean participar en el "sistema dual": formación en una escuela profesional y en la empresa. Los servicios de orientación contactan con aspirantes y empresarios y llevan a cabo negociaciones sobre contratos de aprendizaje.

Para facilitar la labor de orientación y colocación se están introduciendo programas de formación profesional asistidos por ordenador (COMPAS), los cuales registran información sobre empresas, datos personales y deseos de los aprendices, así como las demandas y requerimientos de los puestos vacantes. COMPAS permite hacer una preselección de las vacantes para cada aspirante.

La organización o estructura de los servicios de empleo o de orientación vocacional y sus funciones son las siguientes:

a/ Consejeros de Orientación:

- Información y orientación profesional, individual y grupal, para jóvenes en general.
- Intervención en los centros escolares con cierta regularidad.

b/ Centros de Información Profesional Audio-visual:

- Información y orientación profesional, individual y grupal, para jóvenes en general.

c/ Agencias especializadas:

- Orientación profesional, para inmigrantes, sobre todo.

2. BÉLGICA

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada de la República de Alemania en España.
C/. Fortuny, 8. Madrid.

- *Informe del Instituto de Investigación Social*, IFAPLAN de Bruselas, 1988.

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La Enseñanza Superior en la Comunidad Europea. Guía del estudiante*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Mundi-Prensa Libros SA, Madrid, 1990, (6ª edición), págs. 90-148.

- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. N°0. Novembre 1992, Bruxelles.

- FÜHR, Christoph: *Schulen und Hochschulen in der Bundesrepublik Deutschland*, Inter Naciones, Bonn, 1988.

- LENSCHKE, Bernhard: "Organización y Funciones del Servicio de Orientación Vocacional en Alemania", en *Revista de Orientación Educativa y Vocacional*, Vol. II, nº 2, AEOEP, Madrid, 1991, págs. 135-140.

- OLIVARES, Carlos: "La formación técnico-profesional en los países de la CEE", en *Nuestra Escuela*, febrero, 1991, págs. 25-26.

- Información.

- Decisión.

- Realización.

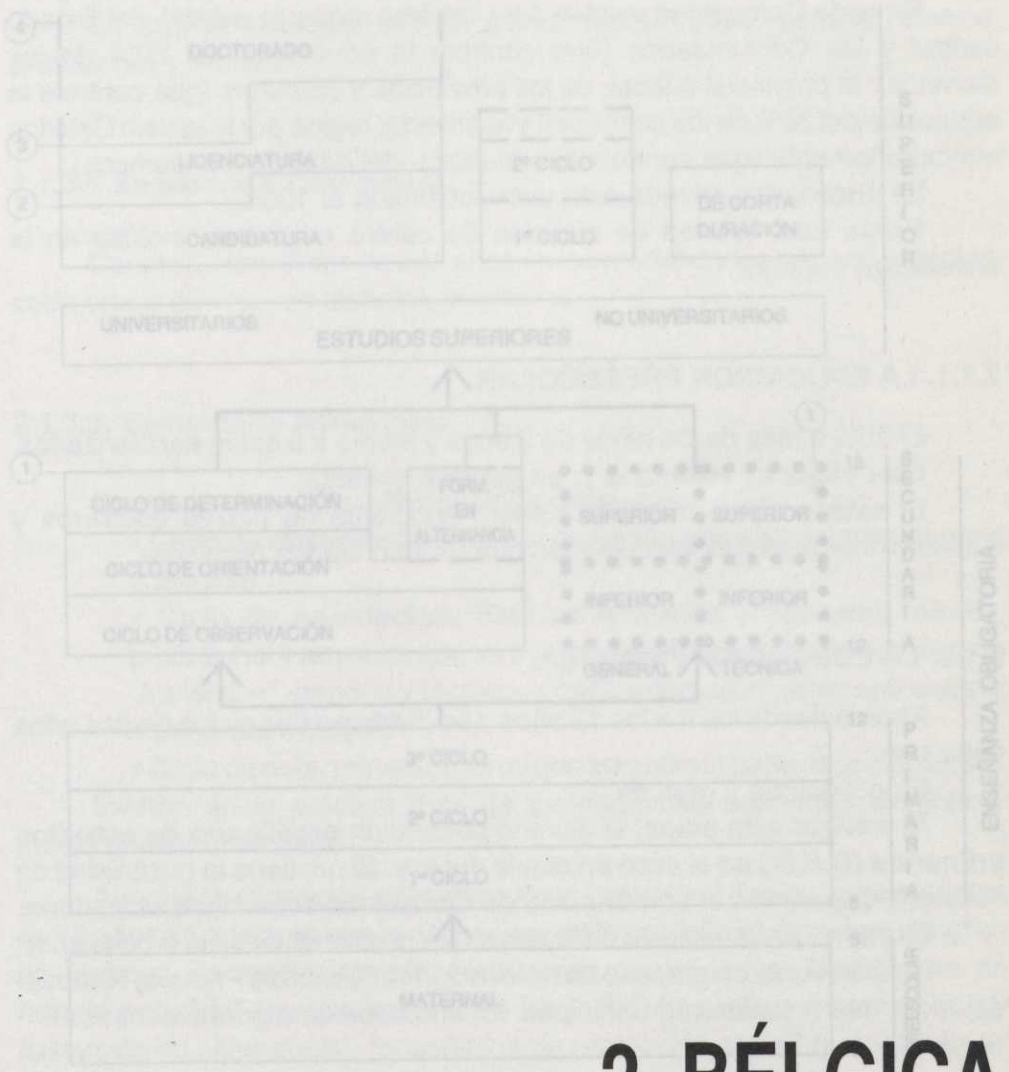
Así mismo, los Servicios de Orientación Vocacional cooperan parcialmente con las escuelas. Se trata de que los estudiantes, conociendo los campos ocupacionales, primero en general y, después, en función de sus preferencias, se centren en el conocimiento al detalle de varias ocupaciones de un campo profesional.

Un elemento especial de la cooperación entre la escuela y el Servicio de Orientación Vocacional es la presencia regular de un consejero en la escuela. Un día al mes los consejeros se reúnen con los profesores y estudiantes para contestar a cuantas cuestiones se plantean.

Junto a ello, el Servicio de Orientación Vocacional asesora a los estudiantes que desean participar en el "sistema dual": formación en una escuela profesional y en la empresa. Los servicios de orientación contactan con aspirantes y empresarios y llevan a cabo negociaciones sobre contratos de aprendizaje.

2.1. SISTEMA EDUCATIVO

La estructura del Sistema Educativo belga se refleja en el siguiente cuadro:

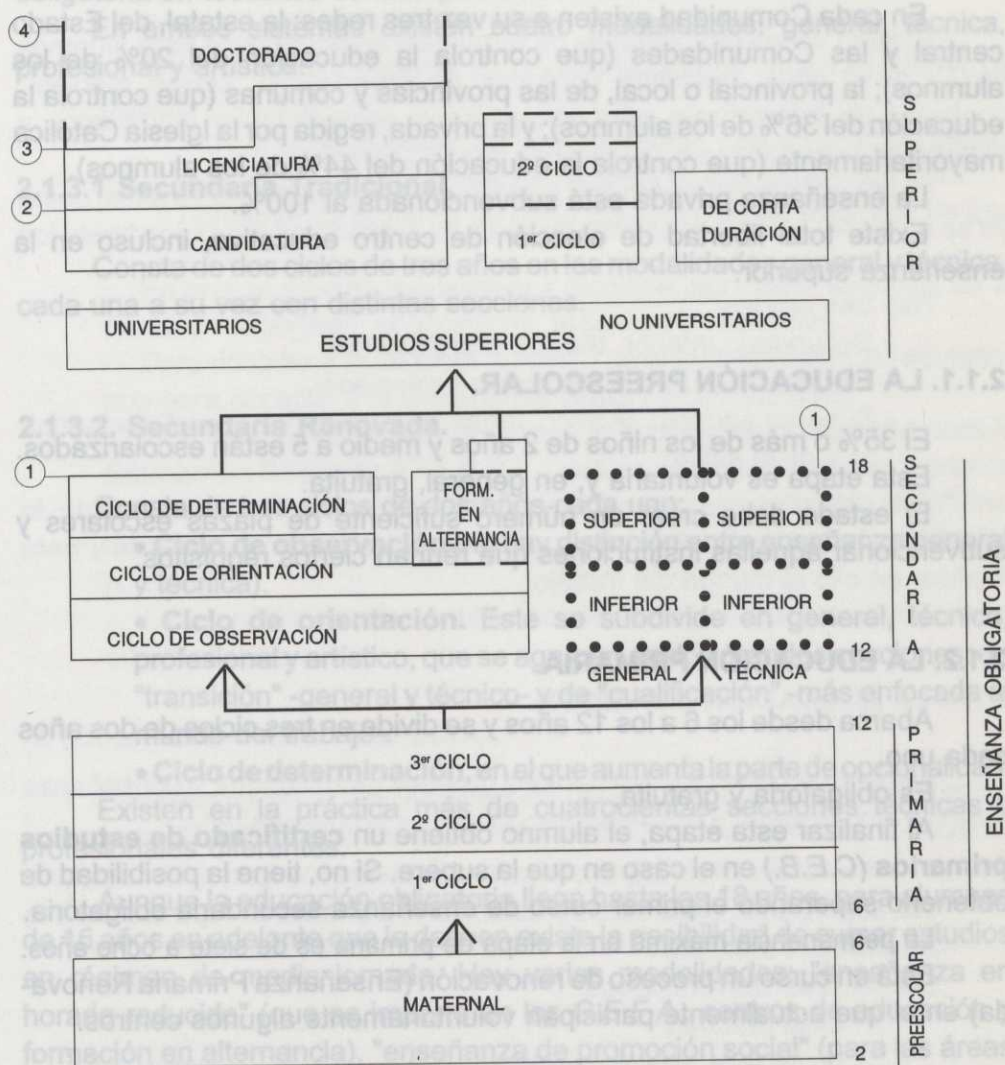


- SECUNDARIA TRADICIONAL (A EXTINGUIR)
- TITULACIONES:
- 1. DIPLOMA DE APTITUD PARA LA EDUCACION SUPERIOR.
- 2. GRADO DE CANDIDATO.
- 3. GRADO DE LICENCIADO.
- 4. GRADO DE DOCTOR.

2. BÉLGICA

2.1. SISTEMA EDUCATIVO

La estructura del Sistema Educativo belga se refleja en el siguiente cuadro:



●●●● SECUNDARIA TRADICIONAL (A EXTINGUIR)

○ TITULACIONES:

1: DIPLOMA DE APTITUD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2: GRADO DE CANDIDATO.

3: GRADO DE LICENCIADO.

4: GRADO DE DOCTOR.

En Bélgica existen tres sistemas educativos independientes, que corresponden a las tres Comunidades: francófona, flamenca y germanófona. Sin embargo, el Estado central sigue conservando la mayor parte de las competencias, lo que hace que la estructura general del sistema educativo sea similar en las tres Comunidades.

En cada Comunidad existen a su vez tres redes: la estatal, del Estado central y las Comunidades (que controla la educación del 20% de los alumnos); la provincial o local, de las provincias y comunas (que controla la educación del 36% de los alumnos); y la privada, regida por la Iglesia Católica mayoritariamente (que controla la educación del 44% de los alumnos).

La enseñanza privada está subvencionada al 100%.

Existe total libertad de elección de centro educativo, incluso en la enseñanza superior.

2.1.1. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

El 35% o más de los niños de 2 años y medio a 5 están escolarizados. Esta etapa es voluntaria y, en general, gratuita.

El estado debe crear un número suficiente de plazas escolares y subvencionar aquellas instituciones que reúnan ciertos requisitos.

2.1.2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Abarca desde los 6 a los 12 años y se divide en tres ciclos de dos años cada uno.

Es obligatoria y gratuita.

Al finalizar esta etapa, el alumno obtiene un **certificado de estudios primarios (C.E.B.)** en el caso en que la supere. Si no, tiene la posibilidad de obtenerlo superando el primer curso de enseñanza secundaria obligatoria.

La permanencia máxima en la etapa de primaria es de siete a ocho años.

Está en curso un proceso de renovación (Enseñanza Primaria Renovada) en el que actualmente participan voluntariamente algunos centros.

2.1.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Comprende de los 12 a los 18 años. Es gratuita y obligatoria (desde 1983).

Existen dos sistemas paralelos: la Secundaria Tradicional y la Secundaria Renovada (ver cuadro).

La primera está en proceso de extinción, pero sigue funcionando especialmente en la red privada de la Comunidad flamenca. La segunda es obligatoria en todos los centros públicos de las tres Comunidades.

En ambos sistemas existen cuatro modalidades: general, técnica, profesional y artística.

2.1.3.1 Secundaria Tradicional.

Consta de dos ciclos de tres años en las modalidades general y técnica, cada una a su vez con distintas secciones.

2.1.3.2. Secundaria Renovada.

Consta de tres ciclos de dos años cada uno:

- **Ciclo de observación** (no hay distinción entre enseñanza general y técnica).
- **Ciclo de orientación.** Este se subdivide en general, técnico, profesional y artístico, que se agrupan en dos grandes secciones: de "transición" -general y técnico- y de "cualificación" -más enfocada al mundo del trabajo-.
- **Ciclo de determinación**, en el que aumenta la parte de opcionalidad.

Existen en la práctica más de cuatrocientas secciones técnicas y profesionales diferentes.

Aunque la educación obligatoria llega hasta los 18 años, para alumnos de 15 años en adelante que lo deseen existe la posibilidad de cursar estudios en régimen de media jornada. Hay varias modalidades: "enseñanza en horario reducido" (que se imparte en los C.E.F.A., centros de educación y formación en alternancia), "enseñanza de promoción social" (para las áreas técnica, profesional y artística), etc.

La promoción del alumnado es responsabilidad del **Consejo de clase**, que está compuesto por el director y los profesores. Hay tres tipos de decisiones sobre el alumnado:

- **Modelo A (A.O.A.):** "aprobado" y orientación de libre elección.
- **Modelo B (A.O.B.):** "aprobado", pero elección restringida (técnica o profesional).
- **Modelo C (A.O.C.):** "fracaso", obligación de repetir curso. Más del 60% de los alumnos llevan un retraso de más de un año.

Existen varias modalidades de formación en alternancia para alumnos de 15 a 18 años, mediante contratos de aprendizaje "clases medias", contratos de aprendizaje para trabajadores asalariados o industriales y centros de enseñanza en horario reducido (C.E.H.R.).

La enseñanza de promoción social puede empezar a los 15 años, como ya se ha dicho, aunque el alumnado es en su mayoría adulto (llega hasta los 55 años).

Hay tres niveles:

- Secundario inferior, técnico o profesional.
- Secundario superior, técnico o profesional.
- Superior agrícola, técnico, artístico, económico, social, pedagógico y de la salud.

Los diplomas que se obtienen son casi equivalentes a los de la enseñanza reglada. Existe un proyecto para que lo sean totalmente y para implicar en ello al mundo del trabajo.

2.1.4. LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

También en este ciclo existen dos grandes modalidades: la Enseñanza Superior universitaria y la Enseñanza Superior no universitaria.

- A la Enseñanza Superior universitaria se accede simplemente una vez superada la Secundaria y obtenido el **Diploma de Aptitud para la Educación Superior**.

Existen tres Universidades:

- Lieja (estatal).
- Lovaina la Nueva (católica).
- Bruselas ("libre - examen").

Además existen la Escuela Real Militar, la Facultad Universitaria de Teología Protestante de Bélgica y la Fundación Universitaria Luxemburguesa (que sólo tiene un ciclo de estudios).

No existe *numerus clausus*. Únicamente, la Facultad de Ciencias Aplicadas -Ingeniería Civil- exige un examen obligatorio de admisión.

Hay tres ciclos de estudios. Cada ciclo se sanciona con un grado que se precisa para pasar al ciclo siguiente. Los grados son: **candidato** (después de dos a tres años), **licenciado** (dos a tres años) y **doctor** (con tesis y uno, dos o más años).

• La Enseñanza Superior no Universitaria tiene dos modalidades de distinta duración:

- Enseñanza Superior de larga duración, con nivel universitario, que consta de dos ciclos de, al menos, dos años cada uno.
- Enseñanza Superior de corta duración, de un solo ciclo de tres años.

En ambas existen modalidades técnicas, agrícolas, sociales, de la salud, pedagógicas, económicas, artísticas y marítimas.

Para acceder a la de larga duración se exigen los mismos requisitos que para acceder a la Enseñanza Superior Universitaria.

Los alumnos que no hayan obtenido el **Diploma de Aptitud para la Educación Superior (D.A.E.S.)**, y que no opten por acceder al mundo del trabajo, pueden acceder a la enseñanza superior de "tipo corto", tras la obtención del **Certificado de enseñanza Secundaria Superior (C.E.S.S.)**.

La enseñanza profesional no da acceso a la superior, salvo cursando un séptimo año.

2.1.5. LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

En Bélgica no existe, en términos generales, integración de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios. La Educación Especial está muy estructurada en ocho modalidades tipificadas según la deficiencia del alumnado, en la Educación Infantil y Primaria, y en cuatro modalidades en el nivel de Secundaria. Este nivel admite alumnos hasta los 21 años.

Salvo excepciones, se imparte en instituciones autónomas.

2.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN.

La estructura del sistema de orientación se resume en el cuadro que a continuación se incluye, seguido del correspondiente comentario.

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> • P.M.S. 	En el centro educativo.	Alumnos de primaria y secundaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de asesoramiento y orientación. 	En el centro educativo.	Alumnos de las universidades
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de información 	En el centro educativo.	Alumnos de las universidades.
<ul style="list-style-type: none"> • S.I.E.P. y CEDIEP 	Externo.	Jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> • Infor-Jeunes 	Externo al sistema educativo.	Jóvenes de 16 a 25 años.
<ul style="list-style-type: none"> • C.O.I.S.P. 	Externo al sistema educativo.	Jóvenes parados de 18 a 25 años.

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo psico-medico-pedagógico. - Información y orientación profesional. 	<p>Grupal e individual.</p>	<p>Ministerio de Educación.</p>
<p>Información, asesoramiento, y reorientación.</p>	<p>Individual.</p>	<p>Ministerio de Educación.</p>
<p>Información académica y profesional.</p>	<p>Individual.</p>	<p>Ministerio de Educación.</p>
<p>Elaboración y difusión de documentación informativa escolar y profesional.</p>	<p>-----</p>	<p>Instituciones con origen en la enseñanza católica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Información académica y profesional laboral. - Elaboración del material informativo sobre empleo. 	<p>Individual.</p>	<p>Independientes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Observación e iniciación socio-profesional. - Servicios psicológicos. 	<p>Individual y colectiva.</p>	<p>FOREM (ministerio de Empleo).</p>

2.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

2.2.1.1. Educación Primaria y Secundaria.

Los servicios belgas de orientación dentro del sistema educativo hasta el final de la educación secundaria son los **Centros Psico-Médico-Sociales (C.P.M.S.)**.

Cada red de enseñanza tiene, a su vez, una red de centros *P.M.S.*

En las Comunidades francófona y germanófona hay 162 centros *P.M.S.* (50 estatales, 47 del consejo permanente de la Enseñanza oficial Neutra Subvencionada -*CPEONS*-, y 65 privados católicos). En la Comunidad flamenca hay 189 (51, 8 y 130 respectivamente).

Cada centro *P.M.S.* está compuesto, en teoría, por un director (con titulación universitaria en psicología), uno o más médicos, uno o más orientadores (psicólogos o pedagogos universitarios), uno o más asistentes sociales (con titulación superior de corta duración), uno o más A.T.S. (graduados) y un administrador (secretario con nivel secundario inferior).

En la práctica, un centro *P.M.S.* tipo se compone de un director, un administrador y dos equipos tridisciplinarios de seis técnicos cada uno, para 3.500 alumnos.

Las funciones de un centro *P.M.S.* son:

- Asesoramiento a alumnos de primaria y secundaria.
- Ayuda al desarrollo pleno de los alumnos.
- Información a alumnos, padres, autoridades escolares, etc., sobre posibilidades escolares y profesionales.
- Remisión de informes previos a la inscripción de un alumno en la Educación Especial.
- Asesoramiento a los alumnos de Educación Especial (los *C.P.M.S.* especializados).

Se procura que las actuaciones sean preventivas en la mayoría de los casos.

La dedicación del personal de los centros *P.M.S.* es de treinta y cinco horas por semana más una permanencia de tarde.

En la red estatal la formación continua y el reciclaje del personal técnico de estos centros se organizan de forma sistemática, con una duración de doce días al año en el Centro *P.M.S.* de Formación (*C.F.*). En las redes subvencionadas, la formación se planifica según las necesidades. Además, las asociaciones profesionales, compuestas por técnicos de las tres redes, organizan extraoficialmente jornadas de iniciación y de formación.

Cada Comunidad cuenta con seis inspectores *P.M.S.*, repartidos en dos equipos de tres personas.

Cada inspector tiene autoridad en su materia (psicopedagógica, social o sanitaria). Su función es evaluar la cualificación, actuaciones y metodología de los técnicos de los equipos. Las cuestiones disciplinarias y de gestión son competencia de los directores de los centros *P.M.S.*

2.2.1.2. Enseñanza Superior.

Cada universidad cuenta con un servicio de orientación cuyas funciones son la acogida a los nuevos estudiantes, el asesoramiento académico y profesional y la reorientación eventual.

Este servicio colabora con el de información de la universidad.

- Ministère de l'Éducation, de la Recherche et de la Formation:
Le Mouvement Éducatif en Belgique, Bruxelles, 1990.

2.2.2. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

No existe en Bélgica un servicio público central que ofrezca información y documentación escolar y profesional. Los servicios existentes son los siguientes:

- El *S.I.E.P.* (Servicio de Información sobre Estudios y Profesiones) y el *C.E.D.I.E.P.* (Centro de Documentación sobre Estudios y Profesiones) son dos instituciones que tienen su origen en la enseñanza católica y que se dedican a producir y difundir documentación informativa escolar y profesional, pero siempre partiendo de la información recogida en la Comunidad francófona.

- En Bruselas se organiza anualmente el Salón del Estudiante, de ámbito europeo, y se edita una revista, *Univers-Cité*, de información universitaria.

- También los "servicios-clubs" locales organizan foros sobre estudios y profesiones para estudiantes de final de secundaria.

- Los *Infor-Jeunes* existen en todas las grandes ciudades. Son asociaciones pluralistas e independientes, reconocidas por la Comunidad y animadas por jóvenes.

Contactan con personas de 16 a 25 años y se dedican a su acogida, información cultural, académica o profesional y ayuda en general.

Publican y difunden regularmente manuales prácticos sobre empleo, mayoría de edad, estudios, etcétera.

- Además de todas estas iniciativas, el *FOREM* (institución del Ministerio de Trabajo, con funciones similares a las del *INEM*), dirige los Centros de Observación e Iniciación Socio-Profesional (*C.O.I.S.P.*), destinados a jóvenes parados de 18 a 25 años. Disponen de servicios psicológicos para particulares y empresas.

- Por último citaremos un proyecto en marcha: los **comités sub-regionales de empleo**, que tienen como finalidad asociar distintas instituciones educativas, de orientación, de formación y de empleo y buscar soluciones conjuntas.

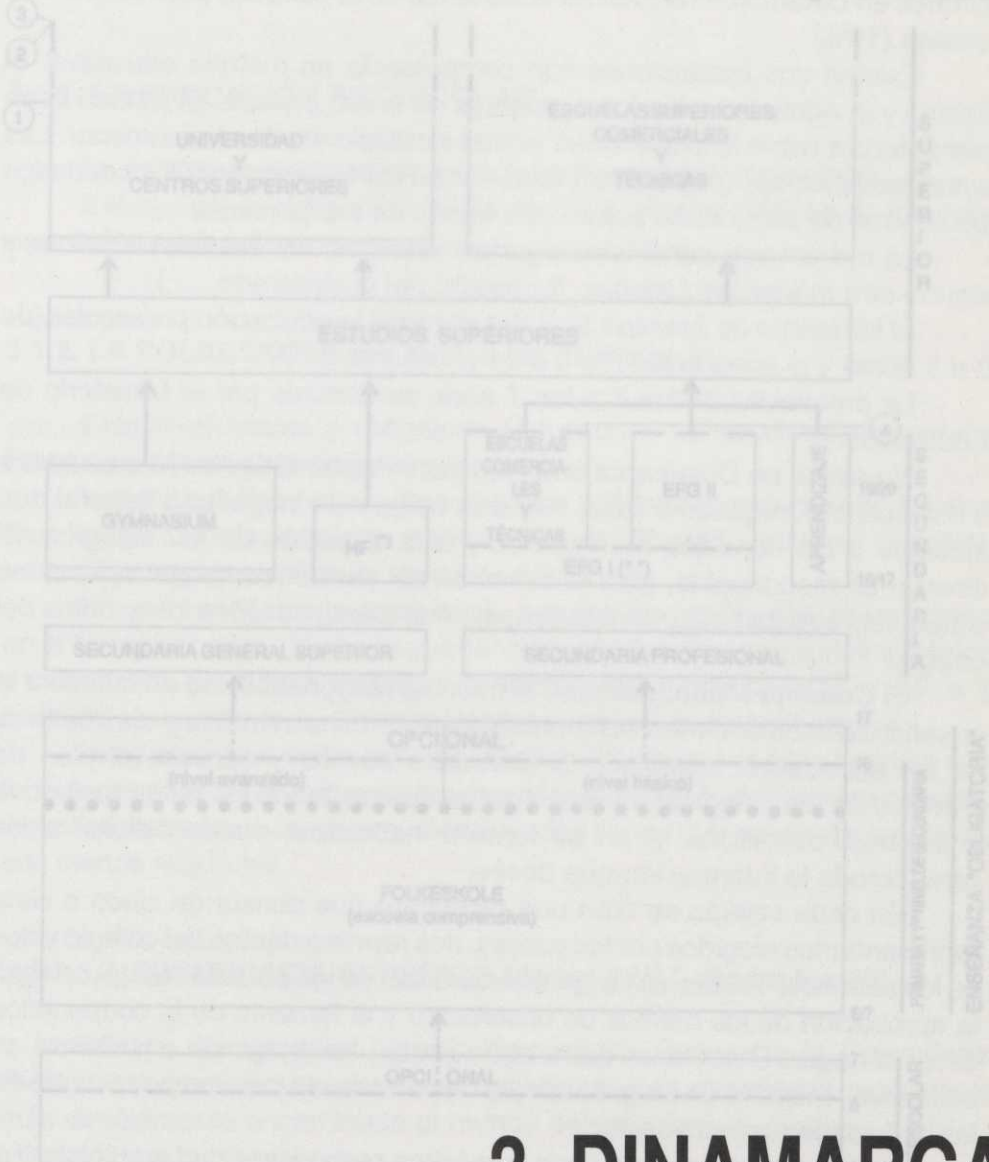
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información proporcionada por la Embajada de Bélgica en España.
Pº de la Castellana, 18, Madrid.
- Ley belga de Educación de 1983.
- COTTON, P., "L'Orientation Scolaire et Professionnelle en Belgique", en *L'Orientation Scolaire et Professionnelle*, Vol. 19, nº 3, 1990. Págs 181 a 198.
- EGIDO, L. y HERNÁNDEZ, C., "La Educación en Bélgica", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 185, octubre 1990. Págs. 87 a 97.
- MARNETTE, G. Inspecteur des Centres PMS; Président de l'association "EURO-ORIENTATION".
- Ministère de l'Éducation, de la Recherche et de la Formation:
Le Mouvement Éducatif en Belgique, Bruxelles, 1990.

3. DINAMARCA

3.1. SISTEMA EDUCATIVO

La estructura del sistema educativo danés queda reflejada en el siguiente cuadro:

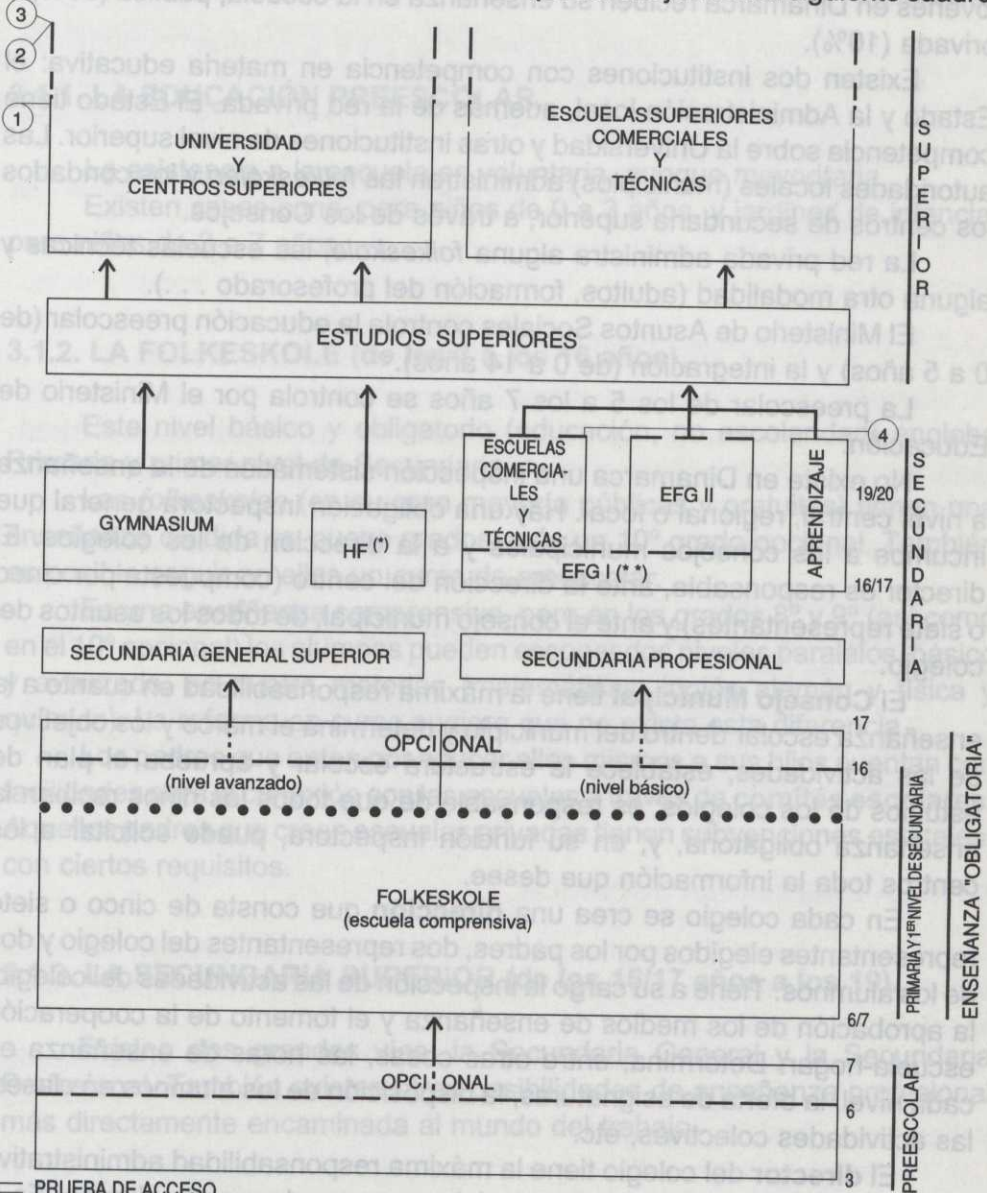


3. DINAMARCA

(*) HF: Examen Preparatorio para la Enseñanza Superior
 (*) EFG: Educación Profesional Básica

3.1. SISTEMA EDUCATIVO

La estructura del sistema educativo danés queda reflejada en el siguiente cuadro:



== PRUEBA DE ACCESO

○ TITULACIONES:

1: "KANDIDAT" O "BACHELOR'S DEGREE" (BA)

2: "LICENTIATGRAD"

3: "DOKTORGRAD"

4: TÍTULO PROFESIONAL

(*) HF: Examen Preparatorio para la Enseñanza Superior.

(**) EFG: Educación Profesional Básica

Según la Constitución danesa, no existe la escolaridad obligatoria, sino sólo la enseñanza obligatoria. Sin embargo, prácticamente todos los niños y jóvenes en Dinamarca reciben su enseñanza en la escuela, pública (90%) o privada (10%).

Existen dos instituciones con competencia en materia educativa: el Estado y la Administración local, además de la red privada. El Estado tiene competencia sobre la Universidad y otras instituciones de nivel superior. Las autoridades locales (municipios) administran las *folkeskolen* y los condados los centros de secundaria superior, a través de los Consejos.

La red privada administra alguna *folkeskole*, las escuelas técnicas y alguna otra modalidad (adultos, formación del profesorado . . .).

El Ministerio de Asuntos Sociales controla la educación preescolar (de 0 a 5 años) y la integración (de 0 a 14 años).

La preescolar de los 5 a los 7 años se controla por el Ministerio de Educación.

No existe en Dinamarca una inspección sistemática de la enseñanza a nivel central, regional o local. Hay una obligación inspectora general que incumbe a los consejos municipales y a la dirección de los colegios. El director es responsable, ante la dirección del centro (compuesta por cinco o siete representantes) y ante el consejo municipal, de todos los asuntos del colegio.

El **Consejo Municipal** tiene la máxima responsabilidad en cuanto a la enseñanza escolar dentro del municipio y determina el marco y los objetivos de las actividades; establece la estructura escolar y aprueba el plan de estudios de los colegios; es responsable de que todos los niños reciban la enseñanza obligatoria, y, en su función inspectora, puede solicitar a los centros toda la información que desee.

En cada colegio se crea una **dirección** que consta de cinco o siete representantes elegidos por los padres, dos representantes del colegio y dos de los alumnos. Tiene a su cargo la inspección de las actividades del colegio, la aprobación de los medios de enseñanza y el fomento de la cooperación escuela-hogar. Determina, entre otras cosas, las horas de enseñanza en cada nivel, la oferta de asignaturas, la disposición de los alumnos en clases, las actividades colectivas, etc.

El **director** del colegio tiene la máxima responsabilidad administrativa y pedagógica. Es quien toma las decisiones respecto a cada alumno. Es el encargado de que sean llevadas a la práctica las orientaciones de la dirección.

Para asesorar al director, en cada colegio existe un **consejo pedagó-**

gico, compuesto por personas con tareas educativas y pedagógicas en el centro. También existe un **consejo de alumnos** en los centros que tengan 5º nivel o superior.

3.1.1. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

La asistencia a la escuela es voluntaria, aunque mayoritaria.

Existen casas-cuna, para niños de 0 a 3 años, y jardines de infancia, para niños de 3 a 7 años.

3.1.2. LA FOLKESKOLE (de los 7 a los 16 años).

Este nivel básico y obligatorio (educación, no escolaridad) engloba Primaria y primer nivel de Secundaria.

Las *folkeskolen* (en su gran mayoría públicas y gratuitas) tienen una enseñanza dividida en nueve grados, más un 10º grado opcional. También es posible seguir en ellas un curso de preescolar.

Es una enseñanza comprensiva, pero en los grados 8º y 9º (así como en el 10º opcional) los alumnos pueden escoger dos niveles paralelos, básico y avanzado, en cuatro materias (matemáticas, inglés alemán y física y química). La reforma en curso sugiere que no exista esta diferencia.

Los padres que opten por educar ellos mismos a sus hijos cuentan con facilidades para la conexión con las escuelas a través de **comités escolares**. Aquellos padres que creen escuelas privadas tienen subvenciones estatales, con ciertos requisitos.

3.1.3. LA SECUNDARIA SUPERIOR (de los 16/17 años a los 19).

Existen dos grandes vías: la Secundaria General y la Secundaria Profesional. También existen otras posibilidades de enseñanza profesional más directamente encaminada al mundo del trabajo.

3.1.3.1. La Secundaria General Superior.

a) **Gymnasium**: El acceso se realiza mediante una prueba.

Es la vía normal hacia estudios superiores. Consta de tres cursos y dos modalidades: "letras" (idiomas) y "ciencias" (matemáticas). En los últimos cursos cada modalidad se divide en ramas.

b) **H.F.** (Examen o Cursos preparatorios para la Enseñanza Superior).

Aunque es un examen, al que pueden presentarse libremente, la realidad es que los aspirantes lo preparan en dos cursos. Sirve para acceder a la Enseñanza Superior.

También los mayores de 18 años pueden preparar este examen en escuelas nocturnas.

3.1.3.2. La Secundaria Profesional.

a) **EFG** (Educación Profesional Básica).

Tiene dos niveles: el nivel I, que consiste en un curso básico en el centro escolar y que permite el paso al nivel II o a Escuelas Comerciales y Técnicas, y el nivel II, que dura dos o tres años con formación en alternancia.

Esta modalidad tiene más de ciento cincuenta especialidades.

b) **Aprendizaje.**

Enseñanza en alternancia que tiene una duración, según la rama profesional, de tres o cuatro años.

Las dos modalidades de secundaria profesional dan acceso al mundo del trabajo o permiten continuar estudios en Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Comerciales.

3.1.4. LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

La enseñanza post-secundaria en Dinamarca comprende tanto los estudios académicos superiores como otros estudios más cortos y más orientados a la práctica.

Las instituciones de enseñanza superior dependen del Ministerio de Educación, en su mayoría, y del Ministerio de Cultura (Arquitectura, Música, Bellas Artes, Biblioteconomía).

Todos los centros tienen autonomía en la investigación y en la metodología, pero es el Ministerio correspondiente el que determina los programas. También es el Gobierno quien fija el *numerus clausus* y los criterios de admisión, y es quien otorga los títulos y quien nombra al personal docente.

Existen varios tipos de instituciones de enseñanza superior, tales como universidades e instituciones que, además de ofrecer cursos, se dedican a la investigación, y otras instituciones que sólo ofrecen cursos especializados de bibliotecarios, enseñantes, fisioterapeutas, periodistas, etc.

Los requisitos para entrar a las distintas instituciones varían: en unas se exige títulos concretos y en otras es suficiente acreditar nueve o diez años de escolaridad y alguna experiencia o formación profesional. En algunos casos se realiza alguna prueba de acceso.

La duración de los estudios suele ser amplia.

En cuanto a las titulaciones que otorgan, también son variadas. En las universidades, el título final más habitual es el *kandidat*, aunque también existe el título de *bachelor's degree (B.A.)*.

El *licentiatgrad* y el *doktorgrad* son los títulos de post-grado. Para obtener el segundo, no es necesario seguir cursos, sino sólo presentar una tesis de nivel muy elevado.

En Dinamarca, los estudiantes con minusvalía tienen muchas facilidades para acceder a los estudios superiores: las barreras están suprimidas, el acceso a las distintas instituciones no suele plantear problemas de cupo, existen ayudas especiales, etc.

3.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN.

La estructura del sistema danés de orientación se refleja en el siguiente cuadro resumen.

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> • SKOLEVEJLEDNING (Enseñante-orientador) 	En el centro educativo	Alumnos de la folkeskole (14 a 17 años)
<ul style="list-style-type: none"> • SKOLEVEJLEDNING 	En el centro educativo	Alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • STUDIEVEJLEDNING (Consejeros de Orientación Escolar) 	Fuera del centro educativo	Alumnos que dejan los Gimnasia, HF, Escuelas Profesionales, Universidades. . . (16 años en adelante)
<ul style="list-style-type: none"> • UNGDOMSVEJLEDNING (Orientación de los jóvenes) 	Fuera del centro educativo	Personas que no disfrutan de otros servicios de orientación
<ul style="list-style-type: none"> • ERHVERVSVEJLEDNING (Orientación profesional pública) 	Fuera del centro educativo	Todas las personas activas e inactivas.

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a enseñantes - Consejo individual - Educación para la carrera 	Individual y grupal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> - Consejo individual - Educación para la carrera. 	Individual y grupal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de estudio - Consejo individual - Información sobre la formación permanente y superior. 	Individual y grupal	Regional y estatal
<ul style="list-style-type: none"> - Consejo individual - Referencia a otros servicios - Cooperación con otro personal de orientación 	Individual	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> - Información - Consejo individual - Orientación a parados - Coordinación de los demás servicios de orientación 	Variada	Estatal

• La **Ley de 1981 sobre Orientación Escolar y Profesional** cubre todas las actividades de orientación en Dinamarca.

Ha habido dos leyes posteriores:

• La **Ley de Orientación de los Jóvenes**, de 1982, que implica la obligación para todas las municipalidades de asesorar a los jóvenes sobre las posibilidades de formación y empleo durante los dos años posteriores al final de su escolaridad, al menos hasta que cumplan 19 años.

• La **Ley sobre las Oportunidades de Empleo**, de 1985, por la que se asigna un presupuesto regional y municipal por habitante para combatir el paro de los jóvenes (la mayor parte del dinero se invirtió en los "centros de contacto e información" municipales; otra parte fue también para los empleadores que contratasen un aprendiz "extra" o en prácticas).

La orientación es casi enteramente financiada por el gasto público, especialmente en el sistema educativo.

3.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En Dinamarca hay unas cuatro mil personas dedicadas a actividades de orientación en todos los niveles.

La mayor parte del personal se compone de **enseñantes a tiempo parcial**. Únicamente los **consejeros de orientación profesional** son en general a tiempo total.

Todos los servicios son **gratuitos** (si se exceptúan los gabinetes privados de psicólogos).

3.2.1.1. *Folkeskole*.

Desde 1958, la **educación para la carrera** es obligatoria, pero sin especificar la extensión del servicio. En 1975, una nueva ley estipulaba que del 7º al 9º curso los alumnos debían recibir al menos cuarenta y ocho lecciones de educación para la carrera, y se introducía una materia opcional, Estudios Profesionales, para que los alumnos conocieran las condiciones de formación y de trabajo por medio de programas de prácticas en empresas, visitas, etc.

El **Servicio Público de Orientación Profesional** es quien pone a disposición de los alumnos los programas de prácticas (aunque actualmente

disminuye el número de los alumnos que pueden hacerlas, por problemas presupuestarios).

Desde 1976 en la *folkeskole* existen, a nivel nacional, los **enseñantes-orientadores**. En 1982 se autorizan también en las escuelas complementarias. Sus **tareas** son: apoyar a los profesores tutores y a los profesores de enseñanza profesional en las materias teóricas y prácticas, y dar consejo individual y colectivo a alumnos y padres. También son responsables de la planificación de las actividades externas (programas de prácticas, visitas, encuentros. . .) y de la ayuda particular a los alumnos que abandonan el sistema antes de completar la educación obligatoria.

Los orientadores-enseñantes se nombran, en principio, por un año (en la realidad, hasta nueva orden). Hay más de mil quinientos (17% mujeres y 83% hombres).

Además, existen unos doscientos veinte **consultores escolares de educación para la carrera** (94% hombres y 6% mujeres) en doscientas cincuenta municipalidades -cubren aproximadamente el 80% de la población-. Son todos enseñantes a tiempo parcial que ayudan a coordinar a los enseñantes-orientadores con el resto de los enseñantes.

En aproximadamente ciento cincuenta municipalidades hay **consultores de escuelas especiales**, para ocuparse de los alumnos con necesidades educativas especiales (79% hombres, 21% mujeres). Se especializan en la ayuda a alumnos sometidos a un tratamiento de terapia, que han recibido una educación especial por recomendación del centro de psicología. Las sesiones de orientación se dedican a desarrollar capacidades variadas, necesarias para la vida práctica: economía doméstica, cuidado de la casa, etc. Una ayuda importante para estos alumnos consiste en el entrenamiento para el trabajo (mezcla de prácticas "suavizadas" y empleo efectivo).

En cuanto a **estrategias y técnicas**, todos los consejeros utilizan el consejo individual, el trabajo en grupo, actividades de información y distintas formas de trabajo coordinado. El **profesor principal** de una clase (que lo es durante toda la escolaridad) es el responsable de la organización y coordinación de la educación para la carrera. El resto de los profesores puede tomar parte en ella, especialmente si lo demanda el profesor principal.

Además de la información que se da a toda la clase, todo alumno tiene acceso al consejo individual (dado por el profesor principal, por el enseñante-

orientador o por otros servicios de dentro o de fuera de la escuela). Pero **el profesor principal es, en Dinamarca, el orientador preferente**. Los otros son elementos de apoyo. De hecho, las directrices oficiales prescriben que, del 6º al 9º curso, los profesores principales deben dedicar a la orientación individual más horas que los enseñantes-orientadores. Según un estudio (1981-82), estos últimos distribuirían su **tiempo** de la siguiente manera:

- administración: 29%
- consejo individual: 18% (con muchas variaciones)
- relaciones externas: 12%
- colaboración con otros enseñantes-orientadores y con el consultor escolar: 11%
- tareas de consulta con profesores principales: 7,5%
- información colectiva: 6,5%
- puesta al día: 4%
- colaboración con administradores: 2%
- otras: 10%

Desde mediados de los 80, en la *folkeskole* se utiliza el ordenador para la orientación. El Programa DUE (de tratamiento de la información) ha sido un éxito. El asesoramiento asistido por ordenador se desarrolla muy rápidamente. Pero los ordenadores deben exclusivamente ayudar a los orientadores y a los usuarios a obtener una información precisa y actualizada, y no otras ayudas.

También hay vídeos sobre profesiones y un vídeo interactivo.

3.2.1.2. *Gymnasium*.

Desde 1958 existe como asignatura la orientación para la carrera; la orientación escolar individual se introduce en 1977.

Existen unos seiscientos cuarenta orientadores de orientación escolar, que equivalen a doscientos puestos a tiempo total (42% mujeres y 58% hombres).

El director de cada *gymnasium* nombra al consejero de orientación, de entre los docentes, por tres años.

La **tarea** de los consejeros consiste en asegurar que los alumnos reciban una información escolar y profesional y un consejo individual en los campos educativo, social, financiero y personal, relativos a sus estudios y la elección de carrera. Como complemento, el Ministerio ofrece reuniones de

información sobre la enseñanza superior y el ciclo de perfeccionamiento, en las que participan alumnos, orientadores profesionales y orientadores de enseñanza superior.

Otro aspecto particular de la orientación individual en el *gymnasium* es que los alumnos reciben el consejo cuando van a dejar el centro, antes o en el momento de los exámenes terminales.

Desde 1989 unas nuevas directrices exigen que los alumnos realicen **proyectos individuales de carrera** que contengan al menos **dos estrategias alternativas**.

Las **estrategias** y las **técnicas** son muy similares a las de la *folkeskole*. La diferencia es que los orientadores del *gymnasium* no intervienen como asesores de los otros docentes y que son ellos mismos responsables de la orientación en el centro, pues no existen profesores principales en este nivel.

Los orientadores también son enseñantes y dedican la mayor parte de su tiempo a esta tarea. Oficialmente, dedican un tercio de su tiempo al consejo (se quejan de falta de tiempo y de que los problemas personales de los alumnos les desbordan: problemas psicológicos, económicos, familiares, drogas. . ., y que no tienen solución).

El ordenador se utiliza como soporte de la información. La Universidad de Copenhague ha desarrollado el S.E.V., destinado a los alumnos que entren en la enseñanza superior y el ciclo de perfeccionamiento (el programa y el manual son gratuitos). También se utiliza el D.U.E.

3.2.1.3. H.F. (Examen de la Enseñanza Preparatoria Superior).

La orientación es similar a la del *gymnasium*.

Las tareas principales del consejero de orientación escolar consisten en asegurar una asistencia individual para todos los asuntos relativos a la situación escolar del alumno, en dar una información escolar y profesional y en asegurar la formación en técnicas de estudio. El consejero responde a las preguntas de los alumnos que desean inscribirse en un curso *H.F.* y toma parte en las sesiones de información. También debe proporcionar consejo e información a las personas que estudian por libre.

3.2.1.4. Enseñanza de la "Segunda Oportunidad en una Materia Única".

Es una enseñanza destinada a los **adultos** (curso sobre materias del Examen Ordinario y del Examen Superior de Fin de Estudios de la *folkeskole*,

así como sobre materias de *H.F.*).

Las condiciones son similares a las de la orientación en *H.F.*

Uno de los problemas de los consejeros de esta rama consiste en que la mayoría de los alumnos son de edad madura, con problemas complejos de índole social, laboral o de formación, algunos de los cuales no pueden ser resueltos.

Hay unos cuatrocientos cincuenta orientadores a tiempo parcial (52% hombres, 48% mujeres).

3.2.1.5. Escuelas Profesionales.

En 1972 se introdujo la orientación escolar en los cursos elementales de enseñanza profesional. En 1977 se extendió a todo el ciclo: cursos elementales, formación por aprendizaje, cursos preparatorios de exámenes y formación de informáticos.

Los **consejeros** son nombrados también de entre el personal docente, sin límite de tiempo.

Hay unos quinientos ochenta consejeros, que equivalen a doscientos puestos a tiempo total (60% hombres y 40% mujeres)

Las **actividades** comprenden la ayuda a los alumnos en la elección y combinación de materias, en la elección de formación y carrera, en problemas sociales, etc.

Dedican entre un tercio y la mitad de su tiempo al consejo colectivo e individual.

En esta modalidad tampoco son asesores de los demás docentes. Habitualmente son responsables del servicio de orientación de la escuela.

En cuanto a **estrategias y técnicas**, existen grandes diferencias en lo relativo al reparto de tiempo, pero siempre hay horas fijas en las que los alumnos discuten con el consejero. En los momentos de transición a otro curso, **la charla colectiva es obligatoria**. La orientación colectiva comprende la información sobre enseñanzas y formación posibles, sobre formación permanente y sobre el contenido de las materias opcionales, cuestiones jurídicas y problemas de transición a la vida activa.

Hay **programas especiales para chicas** que, familiarizándolas con las escuelas industriales, pretenden modificar algunas elecciones "típicas". Para estos programas, los consejeros cuentan con la ayuda de **Consejeros para la Igualdad de Oportunidades** del Servicio Público de Empleo.

También hay una estrecha relación con los Departamentos de los Servicios Sociales, de carácter local, y con el Servicio Público de Orientación Profesional.

Igualmente, los consejeros participan en la búsqueda de empleo de los jóvenes.

La tendencia es ir hacia un proceso de orientación colectiva y de consideración sociológica más que psicológica.

El ordenador se utiliza en todas las escuelas profesionales (programas de información sobre posibilidades de formación y empleo en los distintos sectores profesionales, actualizados y vendidos a bajo precio a las escuelas).

3.2.1.6. Enseñanza Superior y de Perfeccionamiento.

En ella la orientación escolar se ha introducido recientemente. Las directrices de 1982 establecen que la orientación debe aplicarse en dos aspectos: **orientación general** (consejo, reorientación, información profesional, colaboración con otras instituciones de empleo o formación) y **orientación personal** (consejo académico individual).

La orientación general es responsabilidad de los **consejeros a tiempo total** que tienen a su vez una función administrativa en las oficinas de inscripción, mientras que la orientación individual es responsabilidad de los **consejeros a tiempo parcial** (enseñantes o estudiantes ya titulados). Hay cuarenta consejeros a tiempo completo (47% hombres y 53% mujeres) y doscientos cincuenta consejeros a tiempo parcial.

También se utilizan ordenadores con los programas ya mencionados.

3.2.1.7. La Orientación en los demás sectores.

La mayoría de las escuelas primarias y secundarias privadas (pero en las que el 80% del presupuesto es estatal) tiene servicios de orientación similares a los de la enseñanza pública.

Hay numerosas Escuelas Municipales de Jóvenes (de 14 a 18 años) que tienen dispositivos de formación específicos para grupos especiales de jóvenes, y que cuentan también con algún servicio de orientación.

En las Escuelas Secundarias del Pueblo (*folk high schools*) estudian jóvenes de 18 años en adelante que necesitan orientación escolar y profesional, así como en las Escuelas de Economía Doméstica. Las escuelas intentan satisfacer esta necesidad, aunque no contratan consejeros.

3.2.1.8. Personal y formación.

Como ya se ha visto, el personal de los distintos servicios de orientación está compuesto casi enteramente por enseñantes a tiempo parcial.

Esto quiere decir que son todos profesores formados y cualificados. Los orientadores de la enseñanza superior y del ciclo de perfeccionamiento han recibido formación universitaria. Los consejeros profesionales provienen de formaciones variadas: trabajadores sociales, profesores de *folkeskole*, enseñanza universitaria, comercial, industrial, etc.

La **formación** del personal se realiza en distintas instituciones y, con frecuencia, en horario de trabajo. No existe una formación específica para orientadores, sino que hay varios tipos de enseñanza propuestos, de duración y calidad variables, que contienen los siguientes aspectos:

- Consejo individual y colectivo: métodos y teorías.
- Función, desarrollo y límite de los servicios de orientación.
- Tendencias del mercado de trabajo: estadísticas y políticas.
- Experiencia de vida activa (directa o indirectamente).
- Colaboración entre el sistema educativo y el mundo de los negocios, los lugares de trabajo. . .
- Cooperación entre los consejeros, a nivel local y regional.

Siempre se conjuga la formación teórica con la práctica, alternando los cursos con el quehacer diario.

Cada categoría de personal tiene su propia formación a tiempo parcial, obligatoria y dirigida normalmente a consejos con cierta experiencia:

- La Escuela Danesa de Estudios Pedagógicos imparte la formación de los enseñantes-orientadores (doscientas cuarenta sesiones con cuatro módulos de sesenta y uno de treinta) nuevos y antiguos.

- El Ministerio de Educación (Dirección de la Enseñanza Superior y del Ciclo de Perfeccionamiento) imparte la formación de los orientadores del *Gymnasium*, del *H.F.*, del *Studenterkursus* y de la "segunda oportunidad", y una formación distinta para los orientadores de Educación Superior y Ciclo de Perfeccionamiento (doscientas diez horas).

- La Dirección del Trabajo imparte la formación de los consejeros del Servicio Público de Orientación Profesional, en el marco de un programa interno más amplio.

En Dinamarca se ve necesaria una formación común de todos los orientadores.

3.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

3.2.2.1. El Dispositivo de Orientación de los Jóvenes.

La Ley de Orientación de los Jóvenes prevé que cada municipalidad ofrezca consejo a todos los jóvenes **durante los dos años siguientes al final de su escolaridad o hasta los 19 años**, según los casos. El consejo versa sobre oportunidades de formación y empleo. Al menos deben tomar contacto con los jóvenes dos veces al año. El 90% del personal que se dedica a esta tarea está compuesto de enseñantes (consejo de la *folkeskole*).

Existen doscientos treinta y dos Dispositivos (hay doscientos setenta y cinco municipalidades, pero algunos Dispositivos abarcan más de una).

El contacto puede ser por carta, llamada telefónica o visita al domicilio del joven.

En ciento cuarenta y nueve municipalidades existen equipos de coordinación (Equipos Juventud) que coordinan los esfuerzos de la colectividad local y se aseguran de que los jóvenes obtengan la ayuda correcta del consejero en el momento oportuno.

También utilizan la formación asistida por ordenador, para actualizar datos.

3.2.2.2. El Servicio Público de Orientación Profesional.

No se apoya en el marco educativo.

Los doscientos veinte consejeros actúan en doscientas oficinas centrales o locales. Hay un 50% de hombres y un 50% de mujeres. La mayoría está a tiempo completo (hasta hace poco existían algunos consejeros-enseñantes a tiempo parcial).

El Servicio Público de Orientación Profesional está a disposición de todo el mundo, sea cual sea su situación o edad (cada vez hay más adultos).

La **tarea** principal de los consejeros de orientación profesional es el consejo individual, que tiene como fin ayudar al individuo a descubrir y utilizar su propio potencial, proporcionar información sobre posibilidades de enseñanza, oficio o empleo, y ayudarle a tomar una decisión o a establecer un proyecto de formación, dándole el soporte necesario para poder adaptarse a la vida activa.

Los ordenadores se utilizan como soporte administrativo, aunque

también hay **programas de auto-información** a disposición de los clientes (MAXIDUE, con información sobre más de quinientos empleos; DUE, etc.).

En cuanto a **estrategias y técnicas**, los consejeros buscan la información en los centros educativos o la piden a los psicólogos escolares, al personal sanitario y a empleadores o instituciones con los que el cliente haya tenido contacto (siempre con el permiso del cliente). El principio en el que se basan es que la orientación es una oferta espontánea y explícita y que los consejeros deben permanecer objetivos en sus consejos. Este principio ha sido pactado por los consejeros profesionales y el Servicio Público de Orientación Profesional en un acuerdo formal que describe las distintas formas de consejo (individual, colectivo, actividades de consulta, coordinación y gestión).

El 1989 se introdujo una nueva legislación sobre la enseñanza y la formación de los parados de larga duración. Esta ley pretende prevenir el paro de larga duración mediante ofertas de empleo o de cursos de formación y subvenciones para el autoempleo. Se concibe como ayuda a los parados con seguridad social hasta los 60 años.

3.2.2.3. Conexiones.

En Dinamarca, la Confederación de Empresarios (*D.A.*) y la Federación de Sindicatos (*L.O.*) participan activamente en las actividades de orientación. En 1975 se creó el **Comité Contacto Escuela** para los asuntos de visitas de estudio, prácticas profesionales, charlas, etc.

En 1979 se dieron directrices uniformes para promover en todo el país la **cooperación entre todas las categorías de orientadores**. En cada condado se estableció un comité central de orientadores para asegurar la coordinación de las actividades. Hacia 1980 se crearon "grupos de contacto" cuya tarea era la prospectiva de empleo y la colocación, elaboración de documentos, etc.

Desde 1986 se modifica la estructura, creándose "nuevos cuerpos regionales", con las mismas tareas pero más sometidos a la influencia de las autoridades municipales. Se crea un conjunto de comités en cada condado para coordinar "la orientación regional en materia escolar, profesional y de inserción".

Los **Comités Regionales** se componen de dieciocho miembros que provienen de las autoridades municipales y regionales, de las organizaciones

que intervienen en el mercado de trabajo, de las escuelas comerciales e industriales y de los centros de formación profesional, además de tres consejeros y del jefe administrativo del servicio público regional de empleo (presidente). El Comité se reúne, al menos, dos veces al año. Las **tareas** consisten en coordinar la información (resumirla, editarla y distribuirla al nivel regional); la formación (reuniones, conferencias, cursos suplementarios, etc.); la cooperación y distribución de funciones (acuerdos entre instituciones, organizaciones y administraciones sobre tareas y competencias); y los recursos (obtener fondos y otros recursos necesarios para la coordinación).

El Comité paralelo del Consejo Profesional se compone de trece miembros que provienen de las distintas categorías de orientadores.

El *RUE* (Consejo para la Orientación Escolar y Profesional) une los distintos servicios y facilita la información, publicando anualmente folletos sobre información escolar y profesional, el Repertorio Nacional de Carreras, etc.

El conjunto de los orientadores tiene como organización el *FUE* (Consejo Unificado de Asociaciones para la Orientación Escolar y Profesional), similar a las organizaciones profesionales (dos mil quinientos setenta y tres miembros). La Asociación de Consejeros de Orientación Profesional Danesa es el único verdadero sindicato. Los demás son categorías dentro de los respectivos sindicatos de enseñantes.

4. FRANCIA

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información proporcionada por la Embajada de Dinamarca en España.
C/. Claudio Coello, 91. Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La Enseñanza Superior en la Comunidad Europea. Guía del Estudiante*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Mundi-Prensa Libros S.A., Madrid, 1990. 6º Edición, págs. 59 - 87.
- EGIDO GÁLVEZ, I. y HERNÁNDEZ BLASI, C. "Dinamarca, 15 años de Reforma", en *Cuadernos de Pedagogía* nº 176, diciembre 1989, págs. 77-79.
- PLANT, P. "Les Services d'orientation scolaire et professionnelle au Danemark" en *L'Orientation Scolaire et Professionnelle*. Septiembre, 1990. Vol. 19 nº3, págs. 199-219.

En Dinamarca, la Confederación de Empresarios (D.A.) y la Federación de Sindicatos (L.O.) participan activamente en las actividades de orientación. En 1975 se creó el Comité Contacto Escuelas para los asuntos de visitas de estudio, prácticas profesionales, charlas, etc.

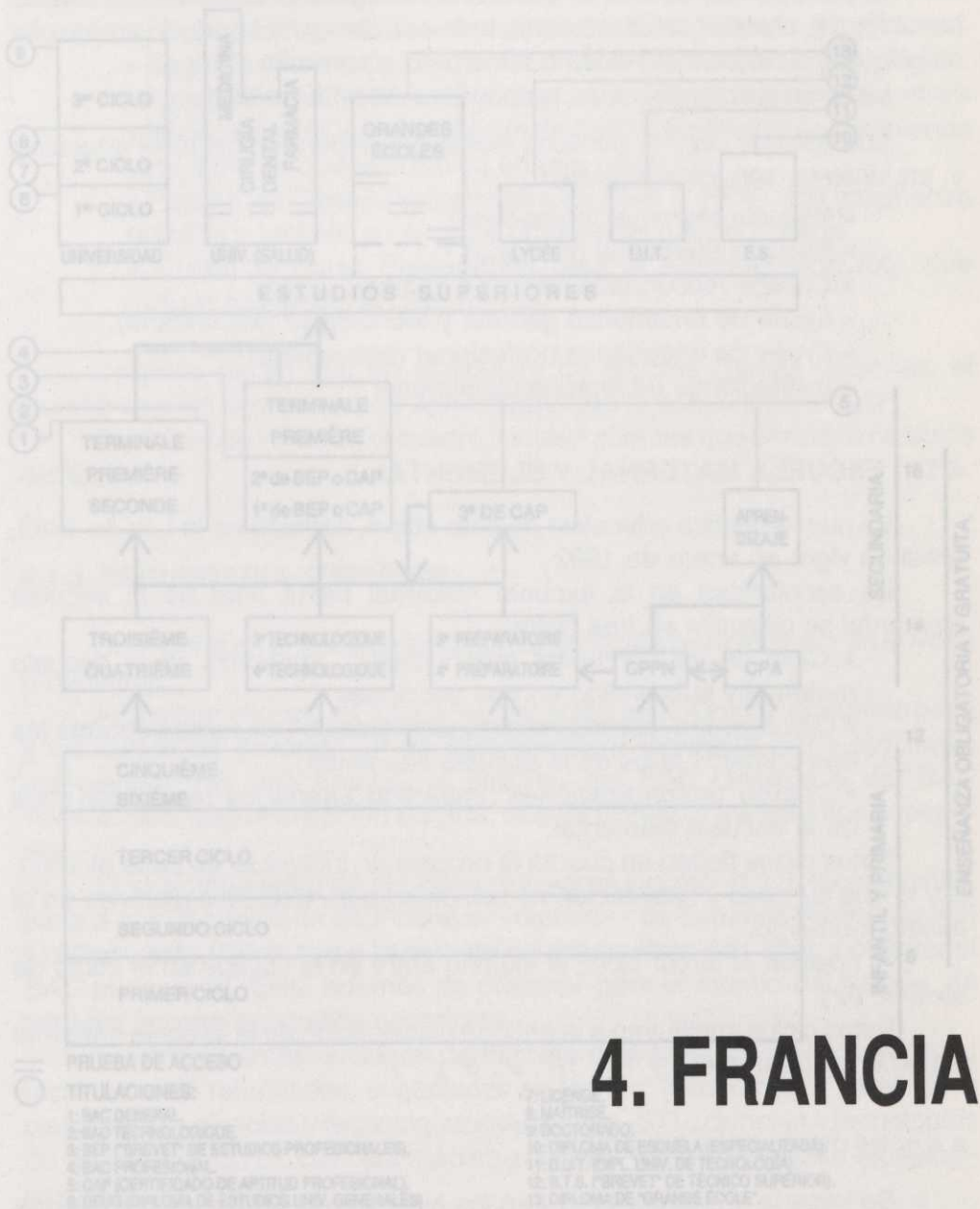
En 1979 se dieron directrices uniformes para promover en todo el país la cooperación entre todas las categorías de orientadores. En cada condado se estableció un comité central de orientadores para asegurar la coordinación de las actividades. Hacia 1980 se crearon "grupos de contacto" cuya tarea era la prospectiva de empleo y la colocación, elaboración de documentos, etc.

Desde 1986 se modifica la estructura, creándose "nuevos cuerpos regionales", con las mismas tareas pero más sometidos a la influencia de las autoridades municipales. Se crea un conjunto de comités en cada condado para coordinar "la orientación regional en materia escolar, profesional y de inserción".

Los Comités Regionales se componen de dieciocho miembros que provienen de las autoridades municipales y regionales, de las organizaciones

4.1. SISTEMA EDUCATIVO.

El sistema educativo francés está organizado según se indica en el siguiente cuadro:



4. FRANCIA

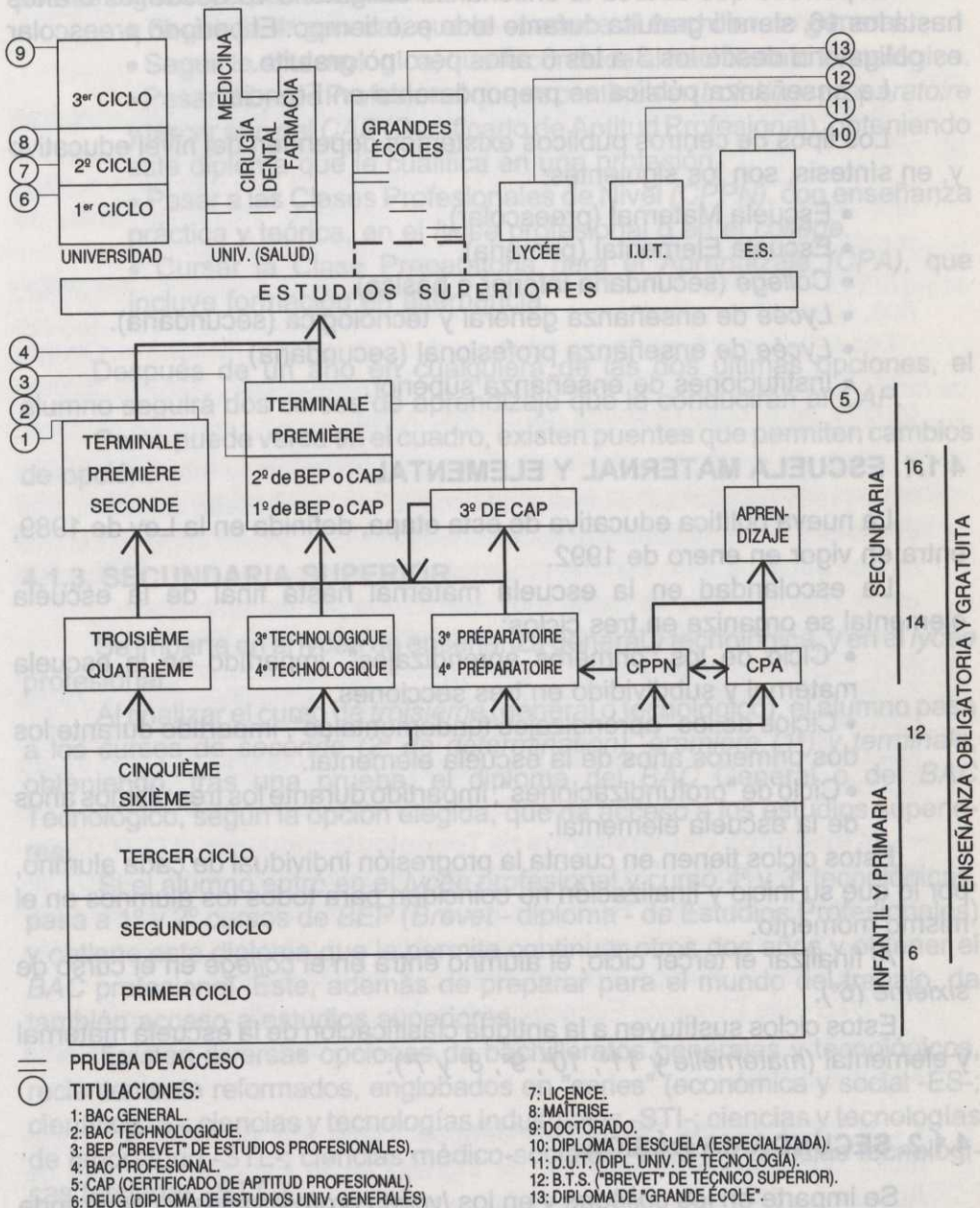
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información proporcionada por la Embajada de Dinamarca en España.
C/ Claudio Coello, 91. Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La Enseñanza Superior en la Comunidad Europea. Guía del Estudiante*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Mundi-Prensa Libros S.A., Madrid, 1990, 6ª Edición, págs. 59-61.
- EGIDO GALVEZ, I. y HERNÁNDEZ BLASI, G. "Dinamarca, 45 años de Reforma", en *Crónicas de Pedagogía* nº 176, diciembre 1988, págs. 77-79.
- PLANT, P. "Les Services d'orientation scolaire et professionnelle au Danemark" en *L'Orientation Scolaire et Professionnelle*, Septembre, 1990, Vol. 19 nº 3, págs. 199-219.

A. FRANCIA

4.1. SISTEMA EDUCATIVO.

El sistema educativo francés está organizado según se indica en el siguiente cuadro:



La estructura del sistema educativo en Francia, vigente durante mucho tiempo, ha sido modificada en parte por la **Ley de Orientación sobre la Educación, de 1989**, especialmente en lo que se refiere a la educación maternal y elemental.

El período que abarca la enseñanza obligatoria va desde los 6 años hasta los 16, siendo gratuita durante todo ese tiempo. El período preescolar es obligatorio desde los 3 a los 6 años pero no gratuito.

La enseñanza pública es preponderante en Francia.

Los tipos de centros públicos existentes dependen del nivel educativo y, en síntesis, son los siguientes:

- Escuela Maternal (preescolar).
- Escuela Elemental (primaria).
- *Collège* (secundaria inferior o básica).
- *Lycée* de enseñanza general y tecnológica (secundaria).
- *Lycée* de enseñanza profesional (secundaria)
- Instituciones de enseñanza superior.

4.1.1. ESCUELA MATERNAL Y ELEMENTAL.

La nueva política educativa de esta etapa, definida en la Ley de 1989, entra en vigor en enero de 1992.

La escolaridad en la escuela maternal hasta final de la escuela elemental se organiza en tres ciclos:

- Ciclo de los "primeros aprendizajes", impartido en la escuela maternal y subdividido en tres secciones.
- Ciclos de los "aprendizajes fundamentales", impartido durante los dos primeros años de la escuela elemental.
- Ciclo de "profundizaciones", impartido durante los tres últimos años de la escuela elemental.

Estos ciclos tienen en cuenta la progresión individual de cada alumno, por lo que su inicio y finalización no coinciden para todos los alumnos en el mismo momento.

Al finalizar el tercer ciclo, el alumno entra en el *collège* en el curso de *sixième* (6°).

Estos ciclos sustituyen a la antigua clasificación de la escuela maternal y elemental (*maternelle* y 11°, 10°, 9°, 8° y 7°).

4.1.2. SECUNDARIA BÁSICA.

Se imparte en los *collèges* y en los *lycées* profesionales y comprende

los cursos de *sixième* (6º), *cinquième* (5º), *quatrième* (4º) y *troisième* (3º). Estos cursos están agrupados en ciclos: ciclo de observación (6º y 5º) y ciclo de orientación (4º y 3º).

Después del curso de 5º, cuando el alumno tiene 14 años, puede optar por las siguientes posibilidades:

- Seguir la 4º general, que le conduce al bachillerato general.
- Seguir la 4º tecnológica, que le conduce al bachillerato tecnológico.
- Pasar al *Lycée Professionnel* que se continúa en *troisième préparatoire* y tercer año del *CAP* (Certificado de Aptitud Profesional), obteniendo este diploma que le cualifica en una profesión.
- Pasar a las Clases Profesionales de Nivel (*CPPN*), con enseñanza práctica y teórica, en el *lycée* profesional o en el *collège*.
- Cursar la Clase Preparatoria para el Aprendizaje (*CPA*), que incluye formación en alternancia.

Después de un año en cualquiera de las dos últimas opciones, el alumno seguirá dos cursos de aprendizaje que le conducirán al *CAP*.

Como puede verse en el cuadro, existen puentes que permiten cambios de opción.

4.1.3. SECUNDARIA SUPERIOR.

Se imparte en el *lycée* de enseñanza general y tecnológica, y en el *lycée* profesional.

Al finalizar el curso de *troisième* (general o tecnológico), el alumno pasa a los cursos de *seconde* (2º de *détermination*), *première* (1º) y *terminale*, obteniendo, tras una prueba, el diploma del *BAC* General o del *BAC* Tecnológico, según la opción elegida, que da acceso a los estudios superiores.

Si el alumno entró en el *lycée* profesional y cursó 4º y 3º tecnológicas, pasa a 1º y 2º cursos de *BEP* (*Brevet* - diploma - de Estudios Profesionales) y obtiene este diploma que le permite continuar otros dos años y obtener el *BAC* profesional. Este, además de preparar para el mundo del trabajo, da también acceso a estudios superiores.

Existen diversas opciones de bachilleratos generales y tecnológicos, recientemente reformados, englobados en "series" (económica y social -ES-; científica -S-; ciencias y tecnologías industriales -STI-; ciencias y tecnologías de laboratorio -STL-; ciencias médico-sociales -SMS-; y ciencias tecnológicas terciarias -STT-).

4.1.4. ENSEÑANZA SUPERIOR.

Puede cursarse en la Universidad, en las *Grandes Écoles*, en Escuelas Especializadas, en los Institutos Universitarios de Tecnología, en los Institutos de Estudios Políticos, en los Institutos Universitarios Profesionalizados, en los Institutos Universitarios de Formación de Enseñantes y, en algunos casos, en los propios *Lycées* (ver cuadro).

- El requisito para acceder a las **Universidades** es el *baccalauréat*. Las Universidades tienen estudios de dos años que conducen al *DEUG* (Diploma de Estudios Universitarios Generales) y que dan paso a otros dos años (*Licence* y *Maîtrise* respectivamente). Posteriormente, se puede acceder al 3^{er} ciclo, tras el que se obtiene el Doctorado.

También puede obtenerse el *DEUST* (Diploma de Estudios Universitarios, Científicos y Técnicos) en dos años.

Los estudios universitarios relacionados con la salud (Medicina, Cirugía Dental y Farmacia) tienen una duración mayor (ver cuadro). Existe prueba de acceso después del primer curso.

- Las **Grandes Écoles** son instituciones, públicas en su mayoría, de alto nivel y muy solicitadas, a las que se accede con una prueba selectiva, tras uno o dos años de clases preparatorias (*CPGE*), que se imparten en los *lycées* públicos o en centros privados. Los alumnos que se gradúan en estas *Grandes Écoles* están muy solicitados por las empresas.

Los estudios duran como mínimo cinco años.

- Las **Escuelas Especializadas** (Comercio, Derecho, Arte y Artes Aplicadas) tienen generalmente pruebas de acceso o, al menos, una selección rigurosa. Después de tres cursos se obtiene el Diploma de Escuela.

- Los **Institutos Universitarios de Tecnología** conducen al *DUT* (Diploma Universitario de Tecnología), tras dos años de estudios. El *DUT* es más polivalente que el *BTS* (*Brevet de Técnico Superior*), muy especializado, que se prepara en los *lycées* públicos o privados y que también dura dos años. Ambos incluyen prácticas en alternancia.

El *BTS* y las Escuelas Especializadas dan una cualificación profesional directamente encaminada al trabajo. El *DUT* permite más fácilmente seguir estudios.

- Los **Institutos de Estudios Políticos**. Cada *IEP* concede su propio título, que permite el examen de ingreso en la Escuela Nacional de Administración, o continuar estudios para obtener títulos de mayor nivel.

4.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN.

La Orientación Profesional en Francia está muy estructurada y, tanto la normativa legal como la práctica docente y la sociedad en general, le conceden una gran importancia.

La ya citada Ley de Orientación sobre la Educación, de 1989, hace múltiples referencias a la orientación, a la toma de decisiones académicas y profesionales, y a la elaboración, por parte del alumno, del proyecto de carrera personal.

Un artículo de la mencionada ley dice lo siguiente: "El derecho al consejo orientador y a la información sobre estudios y profesiones forma parte del derecho a la educación".

En otro momento expresa: "Los alumnos y los estudiantes elaboran su proyecto de orientación escolar, universitaria y profesional, en función de sus aspiraciones y capacidades, con ayuda de padres, enseñantes, personal de orientación y profesionales competentes. Las administraciones competentes, las colectividades territoriales, las empresas y las asociaciones contribuyen a ello".

El personal dedicado a la orientación profesional dispone de un gran organismo de elaboración de documentación informativa, la *ONISEP* (Oficina Nacional de Información sobre Enseñanzas y Profesiones), con delegaciones regionales y *CIO* (Centros de Información y Orientación) en las ciudades. Estos, además de proporcionar personal de orientación y material informativo para los alumnos, atienden directamente a los jóvenes.

El sistema de orientación francés está organizado tal y como aparece en el siguiente cuadro-resumen.

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios	
• Redes de Ayudas Especializadas.	En el centro educativo.	Alumnos de infantil y primaria.	
• Consejero de Orientación.	En el centro educativo y en el CIO.	Alumnos de secundaria.	
• Documentalista.	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.	
• Consejero Pedagógico.	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.	
• Tutor.	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.	
• Profesorado en general.	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.	
• Inspector de Información y Orientación.	En el centro educativo y fuera de él.	Alumnos de secundaria y personal de orientación.	
• S.C.U.I.O.	En el centro educativo.	Estudiantes universitarios.	
• C.R.O.U.S.	Sedes regionales.	Estudiantes universitarios.	
• ONISEP	A través de los CIO y de los consejos de orientación.	Alumnos de secundaria y personal de orientación.	
• PAIO y "Missions Locales".	Fuera del centro educativo.	Jóvenes de 16 a 25 años.	
• Servicios de Orientación Profesional.	Fuera del centro educativo.	Jóvenes que acaban la etapa escolar.	

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
Apoyo psico-pedagógico.	Apoyo individual y en talleres.	Ministerio de Educación.
Orientación académica y profesional.	Orientación individual y grupal.	Ministerio de Educación.
Información académica y profesional.	Distribución y explicación documentos informativos.	Ministerio de Educación.
Apoyo a alumnos con dificultades de aprendizaje.	Individual, en general.	Ministerio de Educación.
Colaboración en tareas de información y orientación.	Individual y grupal.	Ministerio de Educación.
Colaboración en elaboración del proyecto de carrera.	Individual y grupal.	Ministerio de Educación.
Difusión de información y documentación y control del proceso de orientación.	Grupal, generalmente.	Ministerio de Educación.
Información académica y profesional.	Individual, generalmente.	Ministerio de Educación.
Información y ayuda a estudiantes.	Individual.	Ministerio de Educación.
Elaboración de documentación de información académica y profesional.	Difusión de documentación.	Ministerio de Educación (aunque con funcionamiento autónomo).
Información, orientación, apoyo y formación.	Individual y grupal	Local.
Ayuda en la búsqueda de empleo.	Individual y grupal.	A.N.P.E. (Ministerio del Empleo).

4.2.1 LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

4.2.1.1. Educación Infantil y Primaria.

Hasta 1990, existían en Francia equipos de apoyo psicopedagógico (los *GAPP*) que han sido sustituidos por las **Redes de Ayudas Especializadas** (*Réseaux d'Aides Spécialisées*).

Estos equipos se componen de psicólogos escolares y de maestros encargados de la reeducación, de la enseñanza y de la ayuda pedagógica a alumnos con dificultades.

Su función es ayudar a los alumnos que tienen dificultades escolares, interviniendo, de forma preventiva, desde el ciclo de los primeros aprendizajes y continuando su actuación durante los otros ciclos.

Actúan preferentemente dentro del aula, bien en actividades, bien en talleres.

Pero la promoción de los alumnos dentro del ciclo es responsabilidad del **consejo de maestros de ciclo**, y el paso al ciclo de observación del *collège* (cursos de 6º y 5º) conlleva una prueba nacional que el alumno debe superar.

La decisión al final de cada ciclo puede ser pasar al ciclo superior o cursar un año complementario de consolidación en los casos en que no se hayan alcanzado los objetivos del ciclo.

4.2.1.2. Educación Secundaria.

Como ya se ha dicho en el preámbulo, el joven francés es responsable de su propia orientación profesional, de su decisión relativa a estudios y profesiones. Su familia y la escuela le ayudan en la toma de decisión, proporcionándole información, ayuda y consejo.

El **consejo de clase** elabora una propuesta de promoción para cada alumno. Este, con su familia, debe expresar su conformidad con la misma. Si no hay acuerdo, se lleva a cabo una entrevista previa a la decisión del responsable del centro, en la que se discuten y analizan los motivos de ambas partes. Si sigue sin haber acuerdo, se llega a un procedimiento de apelación. Uno de los objetivos de la Ley de 1989 es reducir el número de casos en los que existe desacuerdo.

La *ONISEP*, de la que ya se ha hablado con anterioridad, elabora periódicamente folletos informativos destinados a todos los alumnos por

niveles y que se distribuyen gratuitamente durante el primer trimestre del curso, a fin de que los jóvenes y sus familias empiecen a formar su proyecto para el curso siguiente con tiempo suficiente. Además de estos folletos, la *ONISEP* elabora otras publicaciones más específicas o monográficas, que pueden adquirir los centros o los particulares para ampliar la información.

La documentación elaborada por la *ONISEP* es distribuida en primer lugar a las delegaciones regionales y éstas la transmiten a los *CIO* que, a su vez, y tras las adaptaciones regionales y locales pertinentes, la distribuyen a los centros educativos.

En éstos, la persona encargada de recibir, custodiar y explicar el material informativo de orientación es el **documentalista**. Este está a cargo del *CDI* (Centro de Documentación e Información) que, desde la Ley de 1989, es obligatorio en todos los *collèges* y *lycées*.

El documentalista tiene dedicación total al centro.

Los **consejeros de orientación** de los centros educativos están adscritos a un *CIO*. Tienen como función la orientación académica y profesional de los alumnos, tanto individual como grupal. Participan como asesores en el consejo de clase (que equivaldría a nuestra junta de evaluación).

Comparten su tiempo en el centro con permanencias en la sede del *CIO* local. En algunas ocasiones, su dedicación al centro es total.

Su formación, que está en proceso de cambio, corresponde al *INETOP* (Instituto Nacional de Estudio del Trabajo y de Orientación Profesional).

El **tutor**, llamado aquí "profesor principal", tiene como tal tareas bastante burocráticas aunque, como todo profesor, colabora en la orientación profesional del alumno, ayudándole en la elaboración del proyecto de carrera, y lleva la coordinación formal del equipo docente que imparte clase al grupo.

El **consejero pedagógico** es el encargado del apoyo a los alumnos con dificultades de aprendizaje.

El **profesorado** en general, como ya se ha dicho, participa también en el proceso de orientación, mediante informaciones grupales sobre opciones académicas, y es el responsable, a través del consejo de clase, de la promoción del alumnado.

La **inspección educativa** juega un importante papel en la enseñanza francesa, incluida la orientación: hay Inspectores de Información y Orientación (*I.I.O.*) que difunden y controlan la información, documentación y el proceso de orientación de los alumnos.

Para la orientación más profesio-laboral, existen numerosos programas de "hermanamiento" entre escuelas y empresas.

4.2.1.3. Enseñanza Superior.

Cada Universidad cuenta con un *SCUIO* (Servicio Común Universitario de Información y Orientación), que informa sobre la organización de los estudios y las perspectivas de trabajo.

También disponen las Universidades de un Servicio Universitario para Estudiantes Extranjeros (*SUEE*).

El *Bureau d'Information et d'Orientation* del Ministerio de Educación también informa sobre estudios superiores.

Para todas las cuestiones relativas a la vida en la Universidad y fuera de ella (oportunidades de trabajo, alojamiento, ocio, legislación social. . .) existen los *CROUS* (Centros Regionales de las Obras Universitarias y Escolares), que proporcionan información y ayuda a los estudiantes.

4.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Además de los *CIO*, que no sólo están al servicio de los alumnos sino también de los jóvenes en general, existen los **Servicios de Orientación Profesional**, que dependen del *ANPE* (Agencia Nacional para el Empleo). Se ocupan especialmente de ayudar a buscar empleo a los jóvenes que acaban la etapa escolar.

Los *PAIO* (Permanencias de Acogida, Información y Orientación) y las *Missions Locales*, se dedican a jóvenes de 16 a 25 años con dificultades para su inserción profesional o social. También desarrollan nuevas fórmulas de formación y otros servicios para los jóvenes. Sus funciones son la información, la orientación individual y grupal, el apoyo y la formación.

Otros organismos también tienen relación directa o indirecta con la orientación profesional de los jóvenes.

Dejando aparte la *ONISEP*, de la que ya se ha hablado, y que dispone de *MINITEL*, que pueden utilizar los jóvenes desde sus centros o sus casas, podemos citar: el *CEREQ* (Centro de Estudios e Investigación sobre Titulaciones), que estudia las relaciones entre empleo y formación; el *CNDP*

(Centro Nacional de Documentación Pedagógica), que difunde información pedagógica y técnicas nuevas sobre comunicación; el *INRF* (Instituto Nacional de Investigación Pedagógica), que investiga sobre las enseñanzas en todos los niveles; y los Institutos Universitarios para la Formación de Profesores, instituciones públicas de enseñanza superior destinadas a la formación profesional inicial de los enseñantes. La enseñanza en estos Institutos Universitarios incluye una parte común y otras específicas, según las materias y los niveles que va a impartir el profesorado. Participan también en la formación continua de los docentes y en la investigación, así como en la organización de cursos de preparación profesional para los estudiantes.

l'information et de la Communication; Documents informativos varios

- ONISEP, Mini Guides Scolaires, Paris 1991 - 1992.

- ONISEP, Les Dossiers, Paris 1991 - 1992.

- ONISEP, Les Cahiers, Paris 1991 - 1992.

5. GRECIA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- Información proporcionada por la Embajada de Francia en España.
C/. Salustiano Olózaga, 9. Madrid.
- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. N° 0. Novembre 1992, Bruxelles.
- *Loi d'Orientation sur l'Éducation*, de 10 de julio de 1989.
- Ministère de l'Éducation Nationale de la Jeunesse et des Sports (Direction de l'Information et de la Communication): Documentos informativos varios.
- ONISEP, *Mini Guides Scolaires*, París 1991 - 1992.
- ONISEP, *Les Dossiers*, París 1991 - 1992.
- ONISEP, *Les Cahiers*, París 1991 - 1992.

4.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Además de los CIO, que no sólo están al servicio de los alumnos sino también de los jóvenes en general, existen los Servicios de Orientación Profesional, que dependen del ANPE (Agencia Nacional para el Empleo). Se ocupan especialmente de ayudar a buscar empleo a los jóvenes que acaban la etapa escolar.

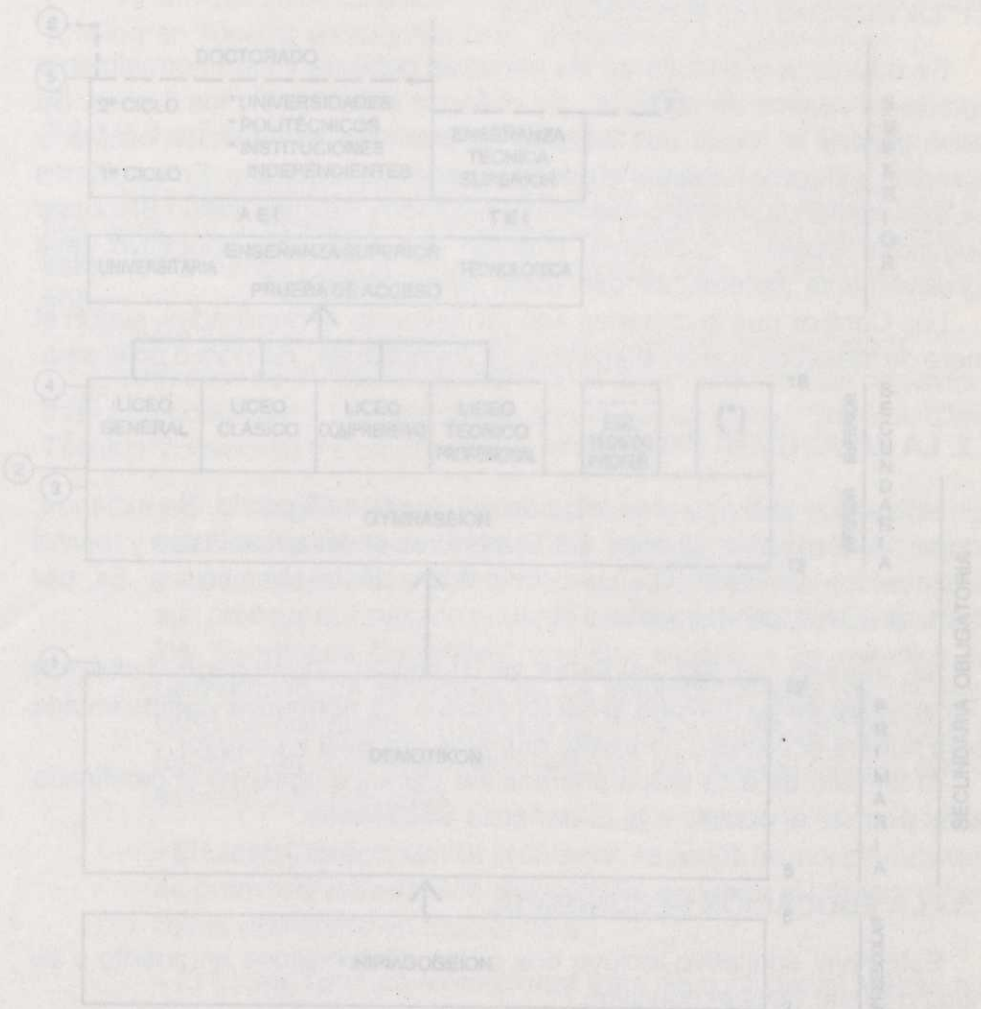
Los PAJO (Permanencias de Acogida, Información y Orientación) y las Misiones Locales, se dedican a jóvenes de 16 a 25 años con dificultades para su inserción profesional o social. También desarrollan nuevas fórmulas de formación y otros servicios para los jóvenes. Sus funciones son la información, la orientación individual y grupal, el apoyo y la formación.

Otros organismos también tienen relación directa o indirecta con la orientación profesional de los jóvenes.

Dejando aparte la ONISEP, de la que ya se ha hablado, y que dispone de MINITEL, que pueden utilizar los jóvenes desde sus centros o sus casas, podemos citar: el CEREP (Centro de Estudios e Investigación sobre Titulaciones), que estudia las relaciones entre empleo y formación; el CNDF

5.1. SISTEMA EDUCATIVO:

El Sistema Educativo griego queda reflejado en el siguiente cuadro esquemático:



(*) ESCUELAS DE ESPECIAL PREPARACION Y FORMACION PROFESIONAL

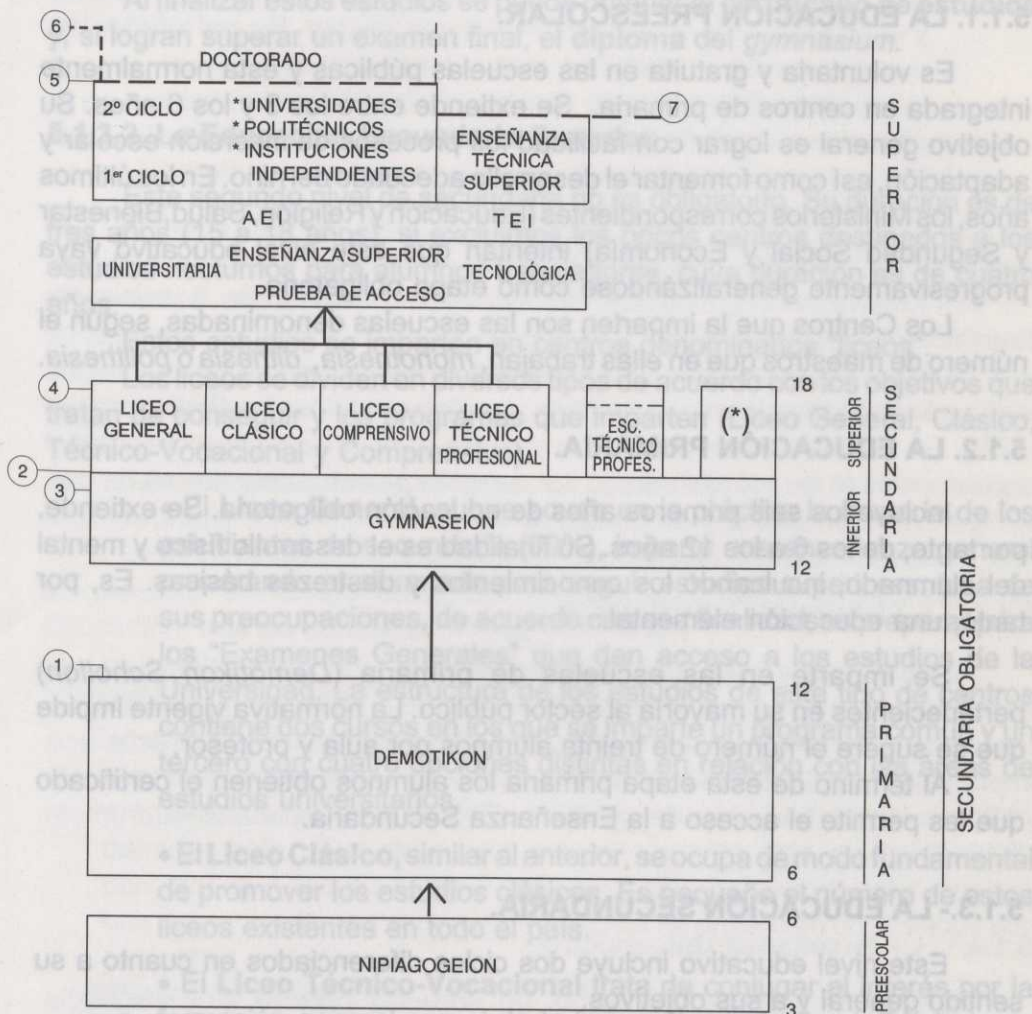
(O) TITULACIONES:

- 1: CERTIFICADO DE ACCESO A LA SECUNDARIA
- 2: DIPLOMA DEL GYMNASION
- 3: CERTIFICADO DE ESTUDIOS
- 4: DIPLOMA DE SECUNDARIA SUPERIOR "APOLYTERION"
- 5: "TITULO" (Equivalente a Bachillerato)
- 6: DOCTOR
- 7: TECNICO SUPERIOR

5. GRECIA

5.1. SISTEMA EDUCATIVO:

El Sistema Educativo griego queda reflejado en el siguiente cuadro esquemático:



(*) ESCUELAS DE ESPECIAL PREPARACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

○ TITULACIONES:

- 1: CERTIFICADO DE ACCESO A LA SECUNDARIA.
- 2: DIPLOMA DEL GIMNASIUM.
- 3: CERTIFICADO DE ESTUDIOS.
- 4: DIPLOMA DE SECUNDARIA SUPERIOR, "APOLYTERION".
- 5 "PTUJIO" (Equivalente a licenciado).
- 6: DOCTOR.
- 7: TÉCNICO SUPERIOR.

La organización educativa en Grecia, caracterizada por su enorme centralización, se establece, de modo general y reglado, en cuatro niveles educativos.

5.1.1. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Es voluntaria y gratuita en las escuelas públicas y está normalmente integrada en centros de primaria. Se extiende entre los 3 y los 6 años. Su objetivo general es lograr con facilidad los procesos de inserción escolar y adaptación, así como fomentar el desarrollo adecuado del niño. En los últimos años, los Ministerios correspondientes (Educación y Religión, Salud, Bienestar y Seguridad Social y Economía) intentan que este nivel educativo vaya progresivamente generalizándose como etapa obligatoria.

Los Centros que la imparten son las escuelas denominadas, según el número de maestros que en ellas trabajan, *monothesia*, *dithesia* o *polithesia*.

5.1.2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Incluye los seis primeros años de educación obligatoria. Se extiende, por tanto, de los 6 a los 12 años. Su finalidad es el desarrollo físico y mental del alumnado, inculcando los conocimientos y destrezas básicas. Es, por tanto, una educación elemental.

Se imparte en las escuelas de primaria (*Demotikon Scholion*) pertenecientes en su mayoría al sector público. La normativa vigente impide que se supere el número de treinta alumnos por aula y profesor.

Al término de esta etapa primaria los alumnos obtienen el certificado que les permite el acceso a la Enseñanza Secundaria.

5.1.3.- LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Este nivel educativo incluye dos ciclos diferenciados en cuanto a su sentido general y a sus objetivos.

5.1.3.1.- La Educación Secundaria Inferior.

Constituye la segunda etapa de la escolaridad obligatoria, con tres años de duración. Va, por tanto, de los 12 a los 15 años. Sus objetivos están en función de las características de la edad del alumnado que cursa este nivel.

Se imparte en el *gymnasium* al que se accede sin examen de ingreso.

En él se imparte un programa común de contenidos.

Los alumnos son evaluados trimestralmente mediante pruebas orales y escritas. Existen también *gimnasia* cuya enseñanza se realiza en régimen nocturno para alumnos trabajadores mayores de 14 años.

Al finalizar estos estudios se puede obtener **el certificado de estudios** y, si logran superar un examen final, el **diploma** del *gymnasium*.

5.1.3.2. La Educación Secundaria Superior.

Este segundo nivel de secundaria no es obligatorio. Su duración es de tres años (15 a 18 años), si excluimos los pocos centros destinados a los estudios nocturnos para alumnos trabajadores, cuya duración es de cuatro años.

Estos estudios se imparten en centros denominados "liceos".

Los liceos se dividen en diversos tipos de acuerdo con los objetivos que tratan de conseguir y los programas que imparten (Liceo General, Clásico, Técnico-Vocacional y Comprensivo).

- **El Liceo General**, al que acude en la práctica la mayoría de los estudiantes de secundaria (80%), imparte una enseñanza general preparando al alumnado para seguir estudios superiores. Una de sus preocupaciones, de acuerdo con esa finalidad, es preparar para los "Exámenes Generales" que dan acceso a los estudios de la Universidad. La estructura de los estudios de este tipo de centros contiene dos cursos en los que se imparte un programa común y un tercero con cuatro opciones distintas en relación con las áreas de estudios universitarios.

- **El Liceo Clásico**, similar al anterior, se ocupa de modo fundamental de promover los estudios clásicos. Es pequeño el número de estos liceos existentes en todo el país.

- **El Liceo Técnico-Vocacional** trata de conjugar el interés por la formación general con el de la formación profesional. Por lo tanto ofrece una formación técnica y profesional en diversas especialidades, aunque asegura también cierta preparación para los exámenes generales de acceso a la Universidad. La estructura de sus estudios pasa por un año en el que se desarrolla un programa común que da paso a un segundo año en que se ofrecen programas diferentes por secciones para, en el tercer año, buscar especializaciones en

determinados campos profesionales, realizando prácticas en centros de trabajo.

- El **Liceo Comprensivo o polivalente** fue creado con el fin de lograr una integración, en un mismo tipo de centro, de la formación general y la técnico-profesional y, de esta forma, poder ofrecer a todos los estudiantes una educación más acorde con sus capacidades e intereses. Los estudios de este tipo de centros se estructuran en el primer curso alternando asignaturas comunes obligatorias con materias opcionales; en el segundo curso los alumnos se dividen en distintas opciones y en el tercero se encaminan hacia la especialización.

Al finalizar estos estudios se obtiene el **Diploma de Secundaria Superior** (*Apolyterion*).

El sistema educativo griego ofrece, además de los liceos, otras instituciones de enseñanza secundaria: las Escuelas Técnico-Profesionales (TES). Su finalidad es preparar a los jóvenes para el ejercicio profesional y encaminarlos al mundo del trabajo. La duración de estos estudios es de dos años en régimen diurno y de tres en el nocturno.

5.1.4. LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

Este último y más alto nivel del sistema educativo (*Tritobathmía Ekpaideuse*) engloba tanto los estudios propiamente considerados superiores, los universitarios, como la enseñanza superior técnica. Los primeros son impartidos por las instituciones denominadas *Anótata Ekpaideutiká Idrúmata* (AEI) y los segundos por las denominadas *Tegnologiká Ekpaideutiká Idrúmata* (TEI).

5.1.4.1. La Enseñanza Universitaria.

Las universidades son todas de carácter público, por exigencia constitucional. La misma Constitución griega establece que “el arte, la ciencia, la investigación y la educación son libres, y es deber del Estado promocionarlos y prestarles su apoyo”.

Aunque poseen un mayor margen de autonomía que las demás instituciones educativas, todas sus decisiones deben ser ratificadas por el Ministerio de Educación, del que dependen y del cual reciben su financiación. De todas formas, por la ley 1268/82 se garantiza la autonomía del profesorado

universitario en el ejercicio de su labor docente e investigadora, así como su libertad e intercambio de ideas. El profesorado se organiza en departamentos, áreas de aprendizaje, facultades e instituciones de enseñanza superior.

Se pueden desglosar varios **tipos de instituciones y centros universitarios** por su distinta categoría:

- Universidades. Existen nueve en toda Grecia.
- Institutos Politécnicos, uno en Atenas y otro en Creta.
- Instituciones Independientes de Enseñanza Superior. Son seis instituciones, alguna de ellas con categoría de universidad.

En este tipo de enseñanza e instituciones el requisito básico de admisión a estudios del primer y segundo ciclos es la posesión del certificado de estudios secundarios realizados en un liceo general (*lykeion*) o un documento que justifique haber superado seis o siete años de enseñanza secundaria en un *gymnasium*, o bien un certificado similar obtenido en otro instituto griego o extranjero válido para acceder a la universidad en el país de origen.

Para los estudios de postgrado se requiere estar en posesión de un título de primer o segundo ciclo o el equivalente de una institución extranjera.

De todos modos, el acceso a las instituciones universitarias es restringido, ateniéndose al número de plazas que fija anualmente el Ministerio de Educación, tras las consultas previas pertinentes.

Organización de estudios y títulos:

- Estudios de primer y segundo ciclos:

La enseñanza por áreas de especialización viene marcada por un programa de estudios fijado y revisado en reunión general de cada departamento. Este programa comprende una lista de asignaturas obligatorias y otra de asignaturas opcionales de las que debe elegirse una determinada proporción. Los estudios se organizan distribuidos por semestres y créditos.

- Estudios de postgrado:

La ley 1556/85 estableció el nuevo marco legal de los estudios de postgrado. Esta ley determinó la necesidad de autorización, por parte del Ministerio de Educación y Religión, de los programas de estudio de postgrado una vez solicitados por los departamentos correspondientes, que poseen la facultad de crear y dirigir uno de esos programas, y después de los informes preceptivos del Claustro y del Consejo de Educación Superior (SAP). Cada programa otorga título en una

especialización concreta. Esta titulación es importante para la escala de salarios de la Administración.

- **Títulos:**

Los estudiantes reciben un título (*Ptujío*) después de la superación de un examen final. Con la posesión del título puede aspirarse al doctorado mediante la realización y defensa de una tesis doctoral.

Con excepción de la Escuela de Bellas Artes, se requiere el título de doctor para el ingreso en los cuerpos docentes y de investigación de una institución de enseñanza superior.

5.1.4.2. La Enseñanza Técnica Superior.

Los estudios técnicos de nivel superior son organizados e impartidos por los *Tegnologiká Ekpaideutiká Idrúmata (TEI)*, que fueron creados por la ley 1404/83. Los *TEI* son organismos públicos autónomos, supervisados y financiados por el Estado.

La función de los *TEI* es proporcionar a sus matriculados la formación técnica y práctica adecuada para poder aplicar los conocimientos académicos, técnicos, artísticos y prácticos de cualquier profesión o empleo. Las principales áreas de estudio de los *TEI* son: artes gráficas y estudios artísticos, economía y gestión, salud y asistencia social, técnicas agrícolas, aplicaciones tecnológicas y tecnología alimentaria.

Existen en Grecia once *TEI* creados, aunque algunos de ellos han establecido filiales (que no pueden tener más de una facultad o tres departamentos independientes). Existen, hasta el momento, nueve filiales.

La organización de los estudios es la siguiente:

Los estudios de los *TEI* se estructuran en clases especializadas y en clases de índole general. Las asignaturas se dividen en generales obligatorias, elegidas entre las de una lista limitada, y optativas puras.

Los programas de estudios se revisan una vez cada dos años como mínimo. Los programas de los departamentos se elaboran de acuerdo con las normas generales sobre los programas de estudio y se concretan y ponen en práctica siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y Religión, tras consultar con el *ITE* (Instituto de Enseñanza Técnica).

Los estudiantes pueden elegir el programa individualizado para cada semestre. Esa elección debe cumplir los siguientes requisitos:

- No pueden elegir estudios que requieran conocimientos previos, si no han sido completados con éxito anteriormente por el alumnado;

- El programa semanal debe comprender entre veinte y cuarenta y cinco horas.

La metodología y los criterios de evaluación para cada asignatura son determinados por acuerdo colectivo de los organismos departamentales.

Para obtener un título, el estudiante debe:

- superar todas las asignaturas obligatorias;
- aprobar un número fijo de entre las asignaturas elegidas de la lista general;
- superar algunas asignaturas optativas puras;
- realizar seis meses de prácticas profesionales.

Se exige, igualmente, asistencia obligatoria a todas las clases teóricas.

La duración mínima de los estudios en un *TEI* es de seis semestres.

Los títulos de *TEI* otorgan el derecho a ejercer una profesión establecida y regulada por decreto presidencial.

Para ser admitido en un *TEI* se exigen los mismos requisitos que para el acceso a la Universidad en su primer y segundo ciclo -ya que los *TEI* no ofrecen estudios de postgrado-, a excepción de la Escuela de Bellas Artes que puede admitir hasta un 15% del total de solicitantes sólo con el certificado de enseñanza secundaria que avale haber cursado tres años, siempre que los aspirantes prueben las dotes artísticas necesarias.

Tanto los estudiantes de las *AEI* como los de los *TEI*, tienen derecho a beneficiarse de asistencia médica gratuita, sean ciudadanos griegos o extranjeros. Este derecho temporalmente se extiende hasta un máximo de vez y media el número de semestres fijado para superar los estudios en los que se encuentra matriculado.

Para beneficiarse de esa asistencia médica, el estudiante debe justificar su condición por medio de la "Tarjeta Médica de Estudiante".

En cuanto a posibilidad de alojamiento en residencias universitarias, el "Consejo de la Fundación Nacional de la Juventud" selecciona las solicitudes recibidas, reservando un 8% para estudiantes extranjeros.

Presentando la tarjeta de estudiante se pueden beneficiar también de importantes reducciones en las tarifas de transportes -urbanos e interurbanos e, incluso, de los barcos entre islas- y en ciertos establecimientos culturales.

Los estudiantes con minusvalías reciben en Grecia un trato preferencial. Estos alumnos y alumnas, sean griegos o extranjeros, no sufren restricciones en los procesos de admisión a instituciones de enseñanza superior.

5.1.5. OTRAS ENSEÑANZAS.

Además de las enseñanzas establecidas dentro de este uniforme y centralizado sistema educativo dependiente del Ministerio de Educación y Religión, existen otras vías de formación organizadas y supervisadas por otras instituciones o en cooperación entre varias entidades:

a) Formación Profesional organizada y supervisada por el Ministerio de Trabajo:

- Escuelas de Aprendizaje: organizadas en estudios de tres años de duración:

- 1^{er} año: desarrollado en centros escolares totalmente.
- 2^o año: tres días por semana se imparten clases teóricas en centros escolares y dos días se realizan prácticas de trabajo en la empresa.
- 3^{er} año: dos días por semana se desarrolla enseñanza en centros escolares y tres se realizan prácticas de trabajo en la empresa.

- Programas cortos de Formación: son cursos de una duración variable entre seis y diez meses, cuya formación es fundamentalmente práctica y se realiza en puestos de trabajo.

- Programas de Formación continua para adultos: son programas de duración variable y contenidos también diferentes, organizados en función de necesidades e intereses específicos.

b) Formación Profesional permanente o temporal supervisada por otros Ministerios:

- Programas diversos destinados a cubrir determinadas y específicas necesidades de los Ministerios; por ejemplo, escuelas para la formación del personal de las Fuerzas Armadas, escuelas profesionales de turismo, escuelas de la salud, escuelas marítimas...

c) Existen, además, algunas **vías privadas de formación**. Se pueden resumir en los siguientes ejes:

- Centros privados de estudios profesionales.
- Programas de formación organizados por las empresas.
- Existen también multitud de programas dirigidos a aquellas personas que presentan necesidades especiales por minusvalías. Son realizados por organizaciones permanentes dependientes de los Ministerios de Educación, Trabajo, Salud y Seguridad Social, etc.

5.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN

En lo que respecta al Sistema de Orientación, su estructura es como sigue:

SERVICIO y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios	Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
• Profesores-orientadores.	Centros educativos.	Alumnos de secundaria.	Orientación profesional.	Grupal.	Ministerio de Educación y Religión.
• O.A.E.D.	Centros de orientación y agencias locales de empleo.	Todas las personas interesadas.	Orientación para la búsqueda de empleo e inserción laboral.	Individual fundamentalmente.	Dirección de Orientación Profesional. Ministerio de Trabajo.

Los servicios de orientación profesional en Grecia tienen como sujetos de intervención, fundamental y básicamente, a los jóvenes, estudiantes o no, y de modo especial a los que han dejado los centros escolares y a todas las personas que, de algún modo, buscan información sobre asuntos relativos a la educación, al trabajo, a sus posibilidades, etc.

5.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En los últimos años se ha establecido un sistema de orientación profesional en todos los centros de enseñanza secundaria, tanto del ciclo inferior como del superior. En la actualidad se imparte un curso de orientación a través de todos los años de escolaridad de los *gymnasía* así como de los dos primeros años de los liceos. Estos cursos son desarrollados por profesores-orientadores a los que facilitan las autoridades educativas la asistencia a programas de formación y perfeccionamiento para esa labor. Estos programas incluyen parte teórica y también períodos de práctica.

Así mismo se observa últimamente un gran interés favorable a la

organización y establecimiento de Centros de Orientación en la enseñanza superior, tanto en las AEI como en las TEI.

En el servicio de cada "Club Universitario" y en la "Oficina de Publicidad" del club universitario de Atenas los estudiantes, sobre todo los extranjeros, pueden obtener información y orientación sobre la planificación y organización de sus estudios de enseñanza superior.

5.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Los servicios de orientación profesional son ofrecidos en Grecia esencialmente por la O.A.E.D. Esta organización posee tres **Centros de Orientación** (uno en Atenas, otro en Tesalónica y un tercero en Heraclea) y una **red de agencias locales de empleo**. Los servicios que ofrece esta organización se centran, fundamentalmente, en la orientación para la búsqueda de empleo y en la colocación o inserción laboral. Por esta razón todas las oficinas y agencias de la O.A.E.D., tanto locales como regionales y nacionales, son las receptoras de todas las demandas de empleo. Esta organización se comporta, por tanto, como el enlace entre el demandante de empleo y las empresas.

Así mismo esta organización se convierte, de este modo, en la principal fuente de información referente a cuestiones sobre empleo y colocación laboral en Grecia.

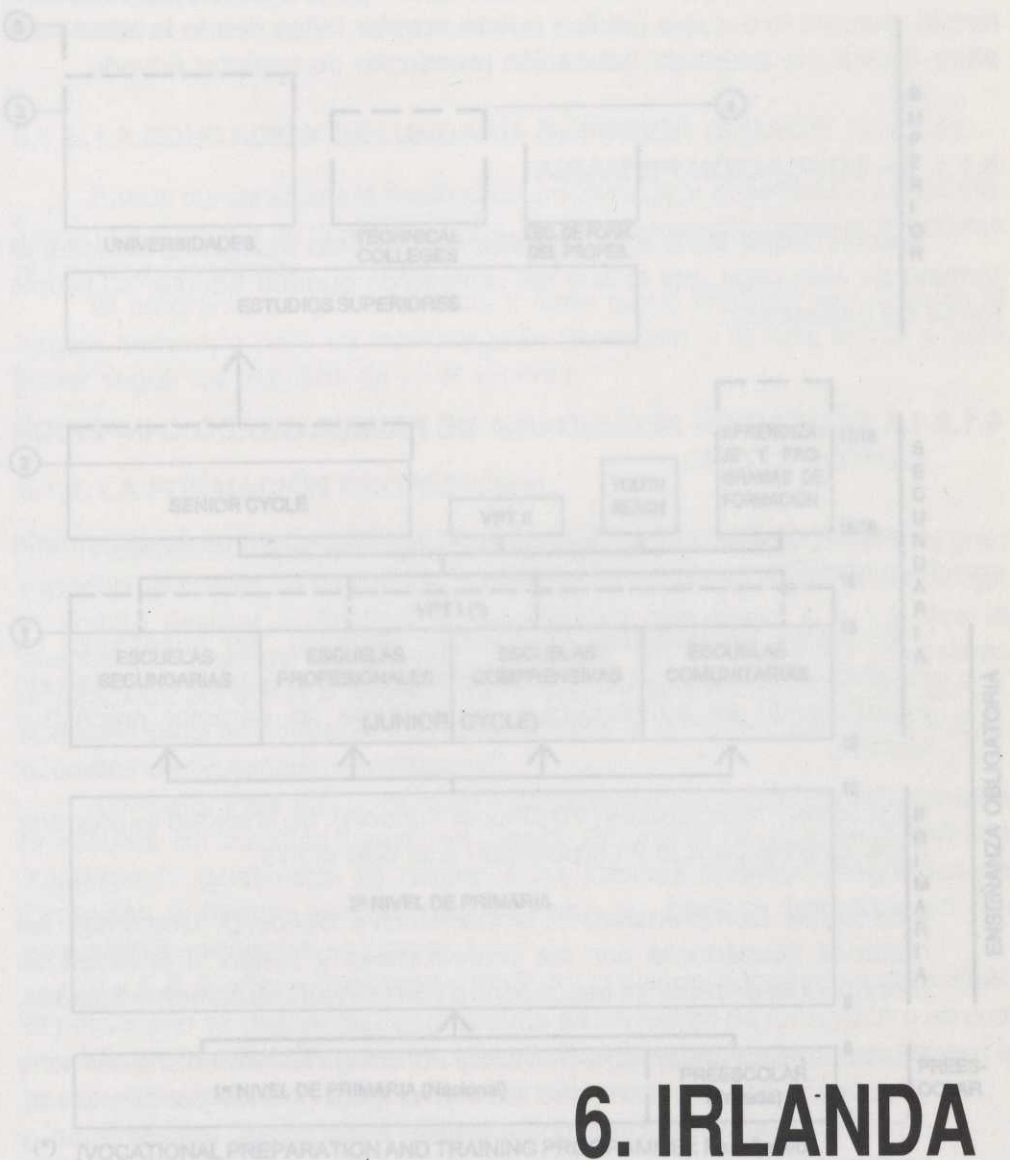
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada de Grecia en España.
C/. Serrano, 110. Madrid.
- *Guía de la Orientación Profesional*. Presentada por Grecia a la Comisión de estudios reunida en Atenas. Febrero, 1992.
- *Informes Eurydice* (1986,87 y 88). Unité Européenne d'Eurydice. Bruselas.
- *Informe del Instituto de Investigación Social*, IFAPLAN de Bruselas, 1988.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *La enseñanza superior en la Comunidad Europea. Guía del estudiante*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Mundi-Prensa, Madrid, 1990 (6ª edición), págs. 149-185.
- KAZAMÍAS, A.M.: "Educación Técnica y Profesional en Grecia: examen retrospectivo y previsión", en *Boletín de Formación Profesional*, nº 1, Berlín, 1986.

6. IRLANDA

6.1. SISTEMA EDUCATIVO.

La estructura de la enseñanza en Irlanda queda reflejada en el siguiente cuadro:

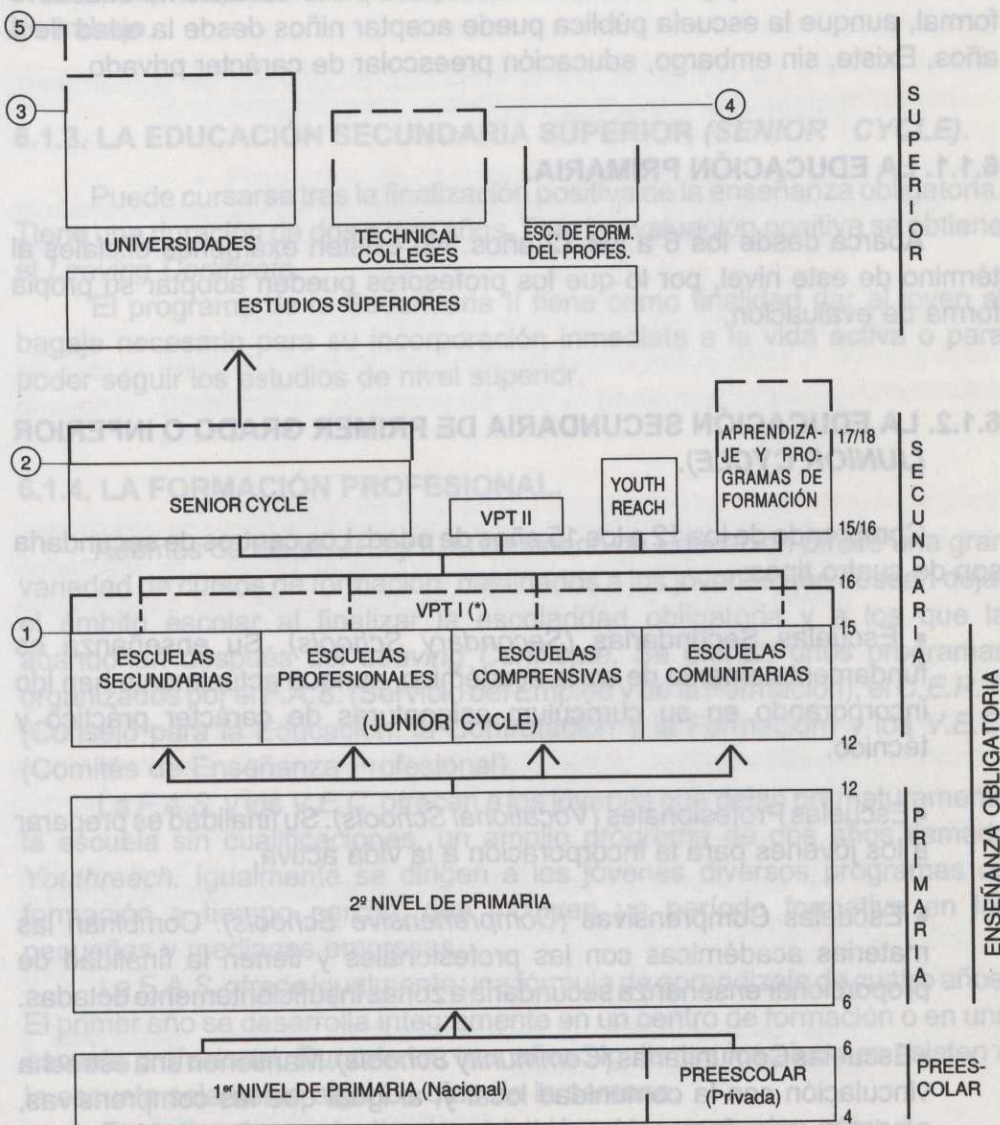


6. IRLANDA

- TITULACIONES:
- 1: "LEAVING CERTIFICATE"
 - 2: "LEAVING CERTIFICATE" (necesario para cursar estudios superiores)
 - 3: "DIPLOMA COURSE"
 - 4: "FIRST DEGREE" o "BACHELOR'S DEGREE"
 - 5: "DOCTORAL DEGREE"

6.1. SISTEMA EDUCATIVO.

La estructura de la enseñanza en Irlanda queda reflejada en el siguiente cuadro:



(*) (VOCATIONAL PREPARATION AND TRAINING PROGRAMME): Facultativo.

○ TITULACIONES:

- 1: "JUNIOR CERTIFICATE".
- 2: "LEAVING CERTIFICATE" (necesario para cursar estudios superiores).
- 3: "DIPLOMA COURSES".
- 4: "FIRST DEGREE" o "BACHELOR'S DEGREE".
- 5: "DOCTORAL DEGREE".

La educación obligatoria tiene en Irlanda una duración de nueve años (de los 6 a los 15), de los cuales seis son de enseñanza primaria y tres de enseñanza secundaria de primer grado.

La educación preescolar no se considera parte del sistema educativo formal, aunque la escuela pública puede aceptar niños desde la edad de 4 años. Existe, sin embargo, educación preescolar de carácter privado.

6.1.1. LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Abarca desde los 6 a los 12 años. No existen exámenes oficiales al término de este nivel, por lo que los profesores pueden adoptar su propia forma de evaluación.

6.1.2. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PRIMER GRADO O INFERIOR (*JUNIOR CYCLE*).

Comprende de los 12 a los 15 años de edad. Los centros de secundaria son de cuatro tipos:

- Escuelas Secundarias (*Secondary Schools*). Su enseñanza es fundamentalmente de corte académico, aunque actualmente han ido incorporando en su currículum asignaturas de carácter práctico y técnico.
- Escuelas Profesionales (*Vocational Schools*). Su finalidad es preparar a los jóvenes para la incorporación a la vida activa.
- Escuelas Comprensivas (*Comprehensive Schools*). Combinan las materias académicas con las profesionales y tienen la finalidad de proporcionar enseñanza secundaria a zonas insuficientemente dotadas.
- Escuelas Comunitarias (*Community Schools*). Mantienen una estrecha vinculación con la comunidad local y, al igual que las comprensivas, ofrecen una formación polivalente: programas académicos y profesionales.

Al finalizar la secundaria de primer grado existe un examen nacional que posibilita la obtención del *Junior Certificate*.

Después de la Secundaria I existe la posibilidad de cursar un año de transición (*VPTPI, Vocational Preparation and Training Programme*) destinado a todos aquellos alumnos que lo deseen. El programa del curso contiene tres elementos principales: formación profesional, estudios generales y experiencia de trabajo.

6.1.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (*SENIOR CYCLE*).

Puede cursarse tras la finalización positiva de la enseñanza obligatoria. Tiene una duración de dos a tres años. Tras la evaluación positiva se obtiene el *Leaving Certificate*.

El programa de la Secundaria II tiene como finalidad dar al joven el bagaje necesario para su incorporación inmediata a la vida activa o para poder seguir los estudios de nivel superior.

6.1.4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Además de los *VPTPI* I y II, el Ministerio de Educación ofrece una gran variedad de cursos de formación, destinados a los jóvenes que desean dejar el ámbito escolar al finalizar la escolaridad obligatoria y a los que la abandonan después del *Leaving Certificate*. Se ofertan unos programas organizados por el *F.A.S.* (Servicio del Empleo y de la Formación), el *C.E.R.T.* (Consejo para la Educación, la Contratación y la Formación) y los *V.E.C.* (Comités de Enseñanza Profesional).

La *F.A.S.* y los *V.E.C.* ofrecen a los jóvenes que dejan prematuramente la escuela sin cualificaciones, un amplio programa de dos años llamado *Youthreach*. Igualmente se dirigen a los jóvenes diversos programas de formación a tiempo parcial, que incluyen un período formativo en las pequeñas y medianas empresas.

La *F.A.S.* ofrece igualmente una fórmula de aprendizaje de cuatro años. El primer año se desarrolla íntegramente en un centro de formación o en una escuela profesional. Durante los tres años siguientes los alumnos asisten a la escuela solamente algunos días de la semana.

Entre los planes destinados a los jóvenes, se pueden citar:

- La formación por el aprendizaje: su objetivo es asegurar que los aprendices sean formados en número suficiente y a un nivel de cualificación adecuado.

- El programa de habilidades de base: su finalidad es la ayuda en la transición a la vida activa de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin cualificación (veintisiete semanas de formación, de las cuales cuatro son de formación práctica).
- La formación por la empresa: programas de autoempleo, mujeres en la empresa, etc.
- Respuesta a los colectivos locales: su finalidad es proporcionar servicios de formación a las comunidades locales que han detectado necesidades en su sector.
 - Plan de iniciación en el empleo: trata de elevar la tasa de empleo, animando a los empresarios a contratar, mediante primas.
 - Plan de empresa: pretende ayudar a los parados que reúnan ciertas condiciones a crear su propia empresa. Los afectados deben aportar dinero propio, así como poseer las capacidades técnicas necesarias.
 - Programa de empresa de carácter social: tiene como finalidad ayudar a las asociaciones y cooperativas obreras a aumentar sus recursos y a crear empleos.
 - Programa de formación y preparación para el empleo: destinado a los jóvenes que están a punto de terminar la escolaridad obligatoria y desean entrar en el mundo del trabajo, pero cuya cualificación no se lo permite. La duración es de un año, más otro opcional. Combina estudios técnicos, generales y experiencia real de trabajo.
 - Trabajo de equipo: pretende ayudar a las comunidades locales a crear empleos temporales de interés colectivo para jóvenes desempleados por más de seis meses (jóvenes de 17 a 25 años).

- Programa social de formación para jóvenes: propone a los jóvenes parados menores de 25 años una formación de base junto a una experiencia de trabajo.
- Programa de prácticas para jóvenes: trata de completar la formación de los jóvenes recién contratados. La ayuda se aporta al empresario para que organice la formación en la empresa.
- Programa de búsqueda de empleo: tiene por finalidad mejorar las estrategias de búsqueda de empleo y procurar un acceso prioritario a los planes de formación y empleo.
- Talleres sociales de formación: destinados a jóvenes que abandonan el sistema educativo sin formación y a otros grupos marginados. Trata de asegurarles competencias elementales para el trabajo manual o de oficina.
- Programa de empleo para los titulados: promueve el empleo de los jóvenes titulados menores de 25 años, motivando a las empresas para que contraten especialistas adecuados.

También existen programas de atención a jóvenes con problemas de minusvalía. De la formación de estos jóvenes se encarga un organismo particular: la Oficina Nacional de Readaptación, que mantiene un contacto permanente con los centros de educación especial y con los Comités de Enseñanza Profesional. Algunas profesiones, como la de restauración, están bajo el control del Consejo para la Educación, la Contratación y la Formación (C.E.R.T.).

Por otra parte, todos los *colleges* universitarios y algunos otros *colleges* de Irlanda ofrecen medios especiales para estudiantes con algún tipo de minusvalía.

6.1.5. LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La enseñanza superior (*higher education*) se imparte fundamentalmente en las Universidades, *Technological Colleges* y *Colleges of Education*, pero también en una serie de instituciones que ofrecen estudios más especializados,

tales como Enseñanzas Artísticas y Diseño, Medicina, Teología, Música y Derecho. En su mayor parte, la enseñanza superior se imparte en instituciones financiadas casi íntegramente por el Estado.

El principal requisito para el acceso a la enseñanza superior es el **certificado de aptitud** (*Leaving Certificate*), que se obtiene tras trece años de escolaridad. En la práctica, suele haber más solicitantes que plazas en casi todos los estudios. Por ello, cuando se estima necesario limitar el número de estudiantes, se distribuyen las plazas según las calificaciones obtenidas en el examen final de aptitud de la enseñanza secundaria.

6.1.5.1. Universidades.

Existen tres universidades: la Universidad Nacional de Irlanda, la Universidad de Dublín y la Universidad Pontificia, esta última fuera del sistema de enseñanza superior financiado por el Estado.

Además de en las universidades, la enseñanza superior es impartida también por el Instituto Nacional de Enseñanza Superior de Limerick, el Instituto de Enseñanza Superior de Dublín, los *Colleges* de Tecnología y otros *colleges* administrados por varios Comités locales de formación profesional, los *Regional Technical Colleges*, las Escuelas Normales y un pequeño número de instituciones que ofrecen cursos especializados.

6.1.5.2. Institutos Nacionales de Enseñanza Superior.

Los Institutos de Dublín y Limerick proporcionan educación orientada hacia la ciencia y las ciencias empresariales, ingeniería y diseño, informática, comunicaciones y otras áreas temáticas, incorporando un fuerte elemento de práctica. A principios de 1989 recibieron la categoría de universidades. Se los conoce ahora con el nombre de Universidad de la Ciudad de Dublín y Universidad de Limerick. La Universidad de Dublín es, también, centro nacional de educación a distancia.

6.1.5.3. Centros de Enseñanza Superior no universitarios.

Los *Regional Technical Colleges* (RTC) en Athlone, Carlow, Cork,

Dundalk, Galway, Letterkenny, Sligo, Tralee, Tallaght y Waterfórd imparten cursos de tercer nivel en tecnología y comercio. Son cursos por cuya superación se obtienen desde certificados de un año a títulos de tipo académico o profesional de más de tres años.

En las ciudades de Dublín, Cork y Limerick, hay *colleges* administrados por comités de educación profesional que proporcionan cursos de tercer nivel en ciencias aplicadas, arquitectura, ingeniería, geodesia, hostelería y restauración y estudios comerciales de variada índole.

El *Royal College of Surgeons* de Irlanda es una facultad de medicina con formación pre y postgrado para médicos, formación postgrado para odontólogos y cursos para enfermeras.

La *Honourable Society for King's Inns* y la *Incorporated Law Society* forman juristas. Los cursos de la primera llevan al título de *barrister-at-law*; los de la segunda permiten trabajar como *solicitor*.

Existen otras instituciones especializadas, entre las que cabe destacar el *National College of Art and Design*, el *National College of Industrial Relations*, o el *Shannon International Hotel School*.

6.1.5.4. Escuelas de Formación del Profesorado.

Existen cinco *colleges* que forman a los profesores de enseñanza primaria. Dos de ellos son "escuelas reconocidas" por la *National University of Ireland* y tres están asociadas al *Trinity College* de Dublín. Estos estudios conducen a la obtención de títulos (*degrees*) y a la cualificación profesional para ejercer como profesor de enseñanza primaria. Para ser profesor de enseñanza secundaria hay que aprobar un curso de un año en Educación después de tener un título primario.

6.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN

El sistema de orientación irlandés, dentro y fuera del sistema educativo, se resume en el cuadro siguiente:

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> • Profesor consejero de orientación. 	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Tutores (Pastoral Care). 	En primaria y en algunos centros de secundaria.	Alumnos de primaria y secundaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina para la Orientación Profesional (Careers and Appointment Office). 	En el centro educativo.	Alumnos de enseñanza superior (Colleges y Universidades).
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio del Empleo y la Formación (F.A.S.). 	Fuera del centro educativo.	Jóvenes en general.
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional de Readaptación (N.R.B.). 	Fuera del centro educativo pero en estrecha conexión con los centros de Educación Especial.	Alumnos con minusvalías.
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo para la enseñanza, el Reclutamiento y la Formación (C.E.R.T.) 	Fuera del sistema educativo	Jóvenes del sector de la hostelería, restauración y turismo.

Los Regional Technical Colleges (RTC) en Athlone, Carlow, Cork,

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
Información y asesoramiento académico-profesional.	Individual (entrevista) y grupal.	Ministerio de Educación.
Asesoramiento personal y grupal.	Individual y grupal.	Ministerio de Educación.
Asesoramiento personal y grupal.	Individual y grupal.	Ministerio de Educación.
Información y asesoramiento en formación inicial o reconversión para el empleo.	Individual y grupal.	Ministerio de Trabajo.
Asesoramiento y ayuda en la búsqueda de empleo.	Individual (sobre todo) y grupal.	Ministerio de Trabajo.
Asesoramiento y formación.	Individual y grupal.	Ministerio de Trabajo.

6.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

La orientación y el consejo se han desarrollado sobre todo en el nivel post-primario.

En 1967 se crearon en el Colegio Universitario de Dublín las enseñanzas que conducen al título de "Orientación y Consejo". Más adelante se crearon créditos para el consejo y la orientación profesionales, escolares y personales.

6.2.1.1. Enseñanza Secundaria.

El Ministerio de Educación creó en 1967 sus propios servicios de psicología, en los que actualmente trabajan en torno a veintiséis psicólogos educativos. Además, se permitió a las escuelas secundarias de más de 250 alumnos emplear "*ex-quota*" (de cupo suplementario) a un **profesor-consejero de orientación**. El servicio se desarrolló enormemente y a principios de los 80, la gran mayoría de los centros secundarios disponía de los servicios de un profesor-consejero.

A partir de 1983, la reducción de créditos a la enseñanza secundaria hizo que disminuyera su número. Actualmente sólo cuentan con profesor-consejero (de cupo suplementario) los centros de más de 500 alumnos.

El profesor-consejero debe garantizar un mínimo de ocho horas de consejo en las escuelas profesionales y doce en los *colleges* secundarios.

En las escuelas profesionales el consejero no está adscrito a un centro concreto, sino a un Comité de Enseñanza Profesional que distribuye los recursos. Por ello, un consejero puede atender a varios centros.

Los centros de menos de 500 alumnos pueden contar con un profesor-consejero, pero siempre que sea "*in quota*" (de entre el cupo propio del centro), lo que resulta cada vez más difícil.

En 1984 el Gobierno expresó su intención de crear un "dispositivo oficial destinado a revisar los créditos para orientación y a promulgar directrices que asegurasen los servicios en los centros secundarios". Se creó el Comité de Orientación para la Secundaria, que publicó un informe en 1987 donde se recomendaba la creación de un puesto de profesor - consejero a tiempo total en cada escuela secundaria (con prioridades).

El Ministerio de Educación pide que cada profesor-consejero imparta como mínimo tres horas de enseñanza ordinaria en una clase (en la práctica, imparten más).

Todos los consejeros tienen parte activa en la evaluación o la difusión de información. Algunos imparten formación en vida social y familiar, mundo del trabajo o búsqueda de empleo. No hay directrices sobre el tanto por ciento de orientación escolar, profesional, social o personal que deben impartir. Hay una gran variedad.

Como **recurso técnico**, se utiliza cada vez más la informática. El programa C.H.A.P., muy utilizado, está constituido por siete programas sobre las carreras, tests de aptitudes y cuestionarios de intereses.

En cuanto a la **formación**, la gran mayoría de consejeros está constituida por titulados universitarios, **con un mínimo de tres años de experiencia docente**, y que han recibido además una **cualificación de tercer ciclo** sobre consejo orientador. Esta formación la imparten los Colegios Universitarios de Dublín y Cork. La duración es de un año, a tiempo completo. Los cursos versan sobre la teoría y la práctica de la orientación profesional, la psicología del trabajo y las técnicas de grupo. La evaluación se efectúa mediante entrevistas supervisadas, tests y prácticas "en situación", además de una memoria sobre un tema relativo a la educación o al mundo del trabajo.

La forma más habitual de **intervención** de los consejeros es la entrevista individual. Un 50% de los alumnos, según una encuesta de 1984, había tenido una entrevista con el consejero, mientras que sólo una quinta parte había efectuado visitas a empresas. Los alumnos más beneficiados eran los que preparaban el **diploma terminal** (*Leaving Certificate*). También, los alumnos de las grandes ciudades habían recibido mayor información y consejo sobre las profesiones que los de las zonas rurales o semi-rurales.

Los consejeros son remunerados por el Ministerio, como los demás profesores de secundaria.

En cuanto a la **tutoría** (*Pastoral Care*), sólo en una minoría de centros de secundaria existe un sistema estructurado. Es en los centros en los que se han identificado las necesidades donde se ha llevado a cabo un programa para satisfacerlas. El contenido de los programas varía de un centro a otro. En algunos casos, se trata de una verdadera tutoría individual, incluyendo un plan de estudios sobre percepción de uno mismo, amistades y relaciones, transición entre primaria y secundaria, intereses, aptitudes, éxitos, elección de materias, capacidad de aprendizaje, técnicas de examen y habilidades sociales.

También se han introducido otros programas, concebidos como iniciación a la educación personal, social y profesional, tales como el *P.A.C.E.*, programa piloto de "Educación Personal para la Carrera", programas de desarrollo personal a través del trabajo en grupo o programas de educación sanitaria. En ellos los consejeros desempeñan un papel importante.

6.2.1.2. Enseñanza Superior.

Existen distintos servicios de orientación según los *colleges* y su tamaño. En algunos *colleges* se asigna a los estudiantes uno o más **tutores** (*tutor*) en las disciplinas objeto de estudio, que les aconsejarán en asuntos académicos. Informalmente, muchos tutores también actúan como consejeros en asuntos personales. En el *Trinity College* el tutor no es específicamente un supervisor de estudios, sino que representa a los estudiantes ante las autoridades del *college* y les proporciona consejo en asuntos que les afecten.

En los *colleges* de mayor tamaño, el Sindicato de Estudiantes (*students' union*) cuenta con un **consejero de orientación** (*welfare officer*) fijo, una de cuyas funciones es proporcionar información a los estudiantes que deseen hacer uso de agencias o servicios de orientación.

Las universidades y algunos *colleges* disponen de los servicios de una Oficina para la Orientación Profesional o servicio equivalente (*Careers and Appointment Office*), que informa y aconseja a los estudiantes sobre las oportunidades de empleo y, si es posible, les ayuda a obtener un empleo cuando salen del *college*. En otros *colleges*, esta función es a veces realizada informalmente por tutores.

Las **técnicas** utilizadas por los consejeros son la entrevista, el trabajo en grupo, las sesiones de información, el consejo, el seguimiento psicológico y, en menor medida, la colocación en la empresa. También se utilizan los tests y cuestionarios de aptitudes. Los empresarios pueden efectuar entrevistas de contratación por mediación de los consejeros. Los estudiantes que encuentran empleo suelen permanecer en contacto con los consejeros por medio de boletines o periódicos.

Todas las universidades poseen un **servicio de documentación sobre las carreras**: zonas de empleo, empleadores potenciales, estudios de tercer ciclo y posibilidades de formación profesional. A lo largo del curso hay ciclos de conferencias y seminarios sobre profesiones. También se utiliza un programa de ordenador sobre la elección profesional a partir de las preferencias personales.

Las propias instituciones financian los servicios de orientación con su propio presupuesto que es administrado por los servicios centrales de la enseñanza superior.

6.2.2. AGENCIAS Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EXTERNOS AL SISTEMA EDUCATIVO.

6.2.2.1. El F.A.S. (*An Foras Aiseanna Saothair*).

Es un servicio del empleo y de la formación creado en 1988. Sus **funciones** consisten en asegurar formación inicial o de reconversión, en proporcionar planes para el empleo y servicios de colocación, y en ayudar a las comunidades locales y a las cooperativas a crear empleos y a desarrollar sus actividades en el extranjero.

El F.A.S. está dirigido por una "oficina" compuesta por un presidente y catorce miembros representantes de los distintos servicios de empleo, sindicatos, organizaciones juveniles y gobierno. Son designados por cinco años por el Ministerio de Trabajo.

El F.A.S. mantiene contactos frecuentes con las principales organizaciones a las que representa y con otras instancias del Gobierno, como el Ministerio de Educación. Tiene una representación directa en comités y grupos de trabajo de la C.E.E. y de la O.C.D.E.. La acción prioritaria del F.A.S. se dirige a la **prevención del paro**.

6.2.2.2. El Servicio Nacional de Readaptación (*N.R.B.*).

Es un organismo oficial que ofrece variados servicios a las personas con algún tipo de **minusvalía**. Tiene un componente dedicado al consejo, cuyo objetivo es desarrollar una política progresiva de mejora de las condiciones de vida, de bienestar físico y moral y de independencia económica de los minusválidos.

Trabaja con organizaciones y con individuos. Su **tarea** principal consiste en buscar a las personas con minusvalía un empleo adaptado en el mercado normal de trabajo o un empleo protegido.

6.2.2.3. El Instituto de Readaptación.

Es una asociación benéfica, con un servicio de orientación a nivel

nacional (difusión de información, evaluación por tests, consejo, experiencia de trabajo, formación en habilidades básicas, planificación de carrera y obtención de empleo). El personal está integrado por psicólogos, profesores especializados, reeducadores o psiquiatras.

6.2.2.4. El Consejo para la Enseñanza, el Reclutamiento y la Formación (C.E.R.T.).

Este organismo tiene como finalidad principal coordinar la enseñanza, el reclutamiento y la formación del personal de cualquier nivel del sector de la hostelería, la restauración y el turismo.

Dispone de un servicio de orientación profesional para los jóvenes de este sector, ayudándoles a escoger el tipo de empleo para el que se formarán.

6.2.3. CONEXIONES ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES DE ORIENTACIÓN.

- Escuelas secundarias:

Aquellas que disponen de los servicios de un profesor- consejero están en relación con la mayoría de los organismos estatales de orientación escolar y profesional. Pero las conexiones no son oficiales. Las escuelas que no tienen profesor-consejero se limitan a proporcionar al F.A.S. los nombres de los alumnos que abandonan, para que les sea aplicado el programa *Youthreach*.

La Asociación de Consejeros de Orientación, mayoritaria en la secundaria, ofrece un servicio importante de formación permanente a sus afiliados, en forma de cursos en horario laboral y seminarios. Este organismo publica una guía y un periódico. Establece conexiones entre las escuelas secundarias, los centros de enseñanza superior y los servicios estatales.

- Enseñanza superior:

Las relaciones entre el personal de orientación de este nivel y los organismos estatales (F.A.S, C.E.R.T, N.R.B....) son puramente funcionales, de simple comunicación. Los consejeros responden a las encuestas de las agencias y les envían, a su vez, a los estudiantes para cursos u otro tipo de formación.

Las conexiones con los orientadores de secundaria son informales y voluntarias. Existe comunicación, cooperación y coordinación.

Las distintas instituciones están conectadas entre sí para aprovechar los recursos y los esfuerzos. Esta cooperación está asegurada por la Asociación de Servicios Irlandeses de Carrera y Colocación.

- **Agencias y servicios estatales:**

Todas las agencias estatales están bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo.

El *F.A.S.* está en relación con el Sindicato Federal de Empresarios, con el Congreso Irlandés de Sindicatos y con la Confederación de Industria de Irlanda. También colabora con las escuelas secundarias difundiendo información sobre las carreras y participando en el programa *Youthreach*. Con las instituciones de enseñanza superior colabora en la producción de información especializada para los titulados.

El *N.R.B.* coopera a nivel local, regional y nacional con todas las agencias estatales de orientación y consejo. Existe intercambio de información y cursos organizados conjuntamente. También se relaciona con el Ministerio de Educación y con los centros secundarios y superiores.

El Instituto de Readaptación colabora con las agencias estatales, con los centros de Educación Especial y con los Comités de Enseñanza Profesional. Así mismo, mantiene acuerdos concretos de colocaciones con el Instituto de Tecnología de Dublín y con los institutos técnicos regionales.

El *C.E.R.T.* colabora con las agencias estatales y con el Consejo Nacional de la Juventud. Las relaciones son sistemáticas y reglamentadas. También difunde folletos de programas de preparación y formación en hostelería y restauración.

7. ITALIA



FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

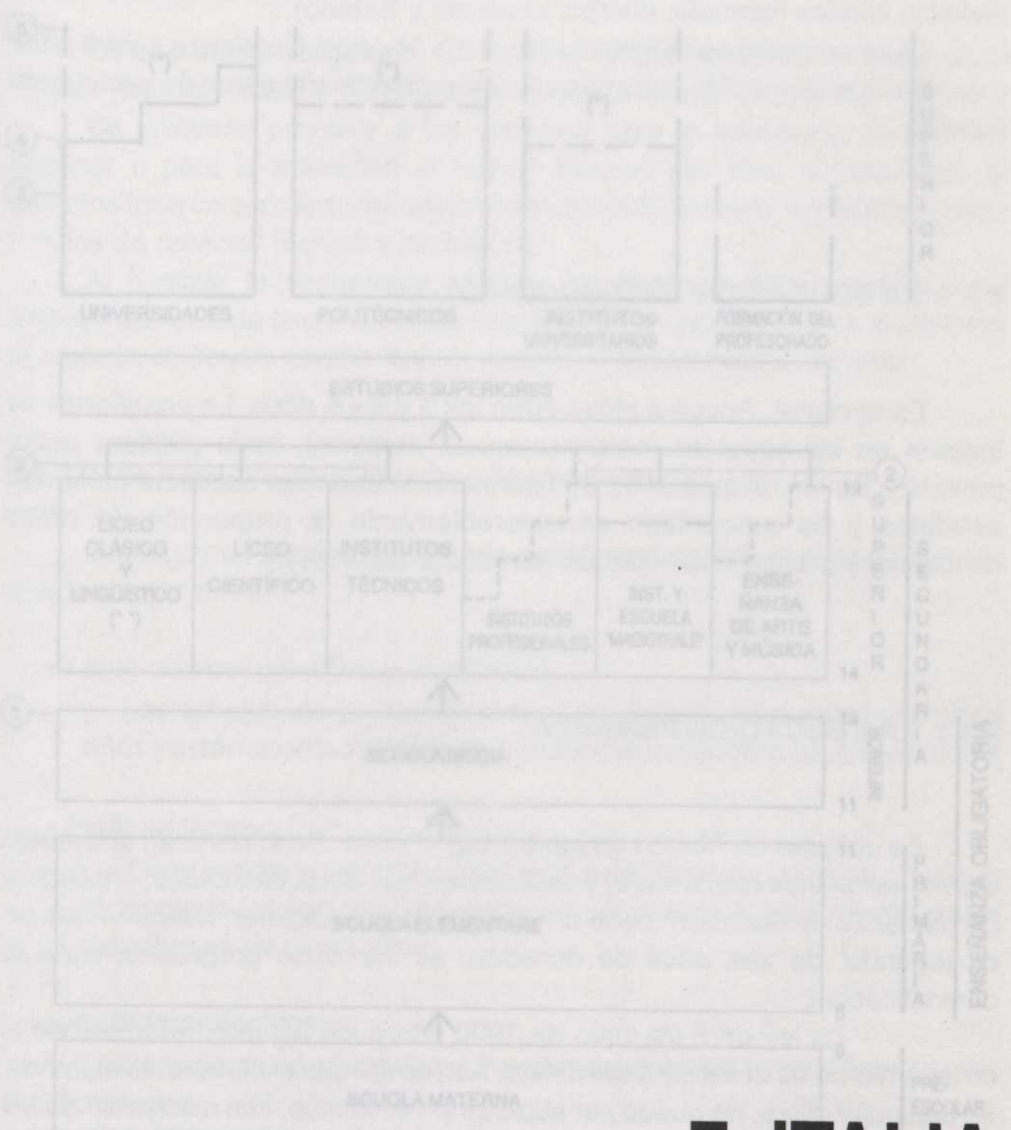
- Información proporcionada por la Embajada de Irlanda en España.
C/. Claudio Coello, 73, Madrid.
- *Guía de la Orientación Profesional*. Presentada por Irlanda a la Comisión de estudio de Formación Profesional de la C.E.E., organizada por el C.E.D.E.F.O.P., Atenas, febrero, 1992.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La Enseñanza Superior en la Comunidad Europea. Guía del Estudiante*. Mundi-Prensa Libros, S.A., Madrid, 1990, (6ª edición), págs. 267-301.
- CHAMBERLAIN, J., "Les services d'orientation scolaire et professionnelle pour les 14-25 ans en République d'Irlande", en *L'Orientation Scolaire et Professionnelle*, I.N.E.T.O.P., septiembre, 1990, vol. 19, nº 3, págs. 237-252.
- EGIDO, I. y HERNANDEZ, C., "La educación en Irlanda", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 198, diciembre, 1991, págs. 83-96.
- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. Nº 0. Novembre, 1992, Bruxelles.

• Enseñanza superior:

Las relaciones entre el personal de orientación de este nivel y los organismos estatales (F.A.S, C.E.R.T, N.R.B. ...) son puramente funcionales, de simple comunicación. Los consejeros responden a las encuestas de las agencias y les envían, a su vez, a los estudiantes para cursos u otro tipo de formación.

7.1. SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo Italiano está estructurado según aparece en el siguiente cuadro:

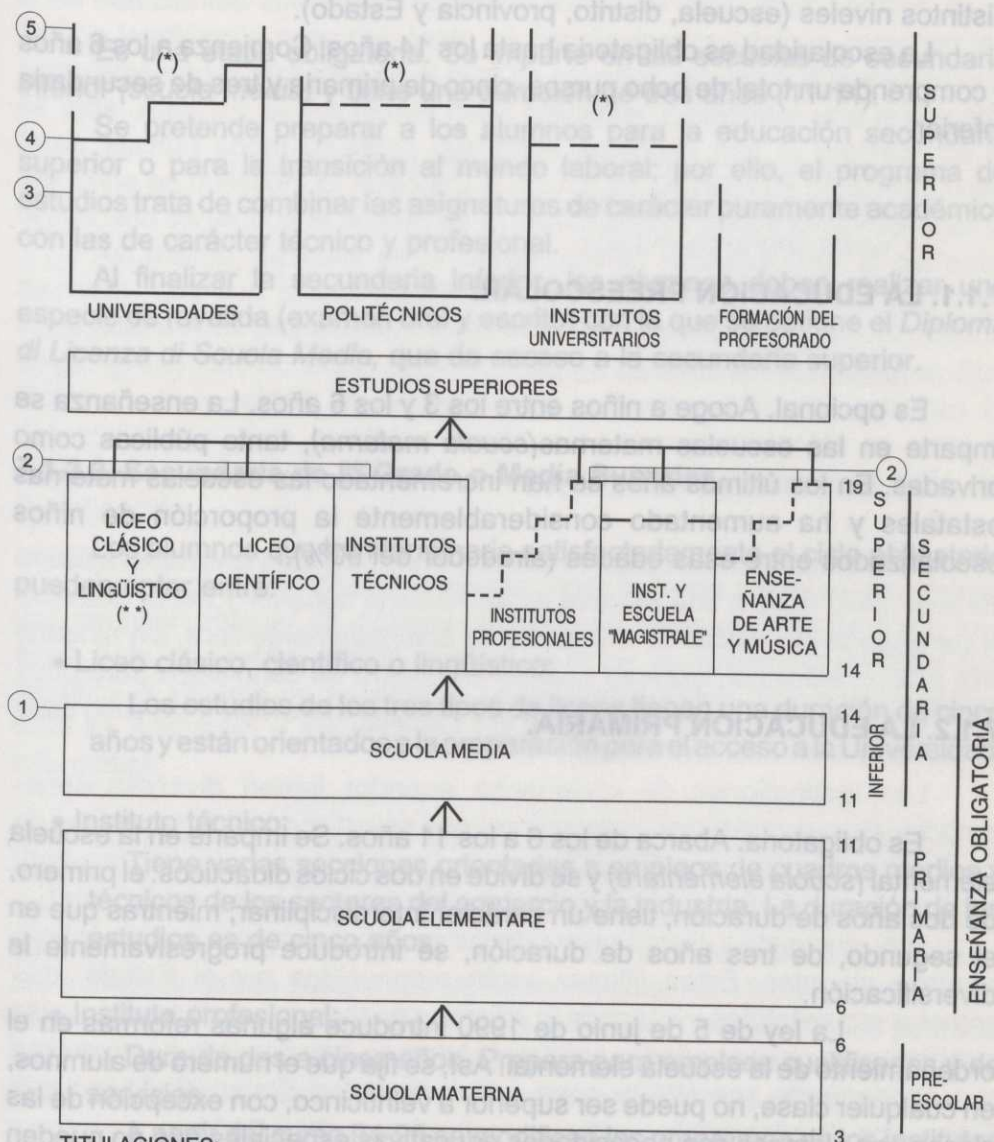


- TITULACIONES:
- 1. DIPLOMA DE LICENCIA DE ESCUELA MEDIA (necesario para acceder a la Secundaria)
 - 2. DIPLOMA DE MATORIA
 - 3. DIPLOMA DE POSTERIOR SECUNDARIA (PROFESIONAL)
 - 4. LAUREA
 - 5. DOTTORATO DI RICERCA
 - 6. SCUOLE DI SPECIALIZZAZIONE E DI PERFEZIONAMENTO
 - 7. TIRNO STRAORDINARIO

7. ITALIA

7.1. SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo italiano está estructurado según aparece en el siguiente cuadro:



TITULACIONES:

- 1: DIPLOMA DE LICENZA DI SCUOLA MEDIA (necesario para acceder a la Secundaria Superior).
- 2: DIPLOMA DE MATURITÁ.
- 3: DIPLOMA DE POSTSECUNDARIA (PROFESIONAL).
- 4: LAUREA.
- 5: DOTTORATO DI RICERCA.

(*) SCUOLE DI SPECIALIZZAZIONE E DI PERFEZIONAMENTO.
 (**) NO ESTATAL.

Uno de los caracteres más relevantes del sistema educativo italiano es la concentración de poderes en la Administración Central, y ello a pesar del intento de descentralización con la creación de órganos de participación a distintos niveles (escuela, distrito, provincia y Estado).

La escolaridad es obligatoria hasta los 14 años. Comienza a los 6 años y comprende un total de ocho cursos, cinco de primaria y tres de secundaria Inferior.

7.1.1. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Es opcional. Acoge a niños entre los 3 y los 6 años. La enseñanza se imparte en las escuelas maternas (*scuola materna*), tanto públicas como privadas. En los últimos años se han incrementado las escuelas maternas estatales y ha aumentado considerablemente la proporción de niños escolarizados entre esas edades (alrededor del 90%).

7.1.2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Es obligatoria. Abarca de los 6 a los 11 años. Se imparte en la escuela elemental (*scuola elementare*) y se divide en dos ciclos didácticos: el primero, de dos años de duración, tiene un carácter interdisciplinar, mientras que en el segundo, de tres años de duración, se introduce progresivamente la diversificación.

La ley de 5 de junio de 1990 introduce algunas reformas en el ordenamiento de la escuela elemental. Así, se fija que el número de alumnos, en cualquier clase, no puede ser superior a veinticinco, con excepción de las clases con alumnos con necesidades educativas especiales que no pueden rebasar los veinte alumnos.

La escuela elemental, mediante la coordinación pedagógica, curricular y organizativa con la escuela maternal y media, contribuye a la continuidad del proceso educativo.

7.1.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

7.1.3.1. Secundaria de 1^{er} Grado o Media Inferior.

Es una etapa obligatoria. Se imparte en las escuelas de secundaria inferior (*scuola media*) y tiene una duración de tres años (11-14).

Se pretende preparar a los alumnos para la educación secundaria superior o para la transición al mundo laboral; por ello, el programa de estudios trata de combinar las asignaturas de carácter puramente académico con las de carácter técnico y profesional.

Al finalizar la secundaria inferior, los alumnos deben realizar una especie de reválida (examen oral y escrito) con la que se obtiene el *Diploma di Licenza di Scuola Media*, que da acceso a la secundaria superior.

7.1.3.2. Secundaria de 2^o Grado o Media Superior.

Los alumnos que han terminado satisfactoriamente el ciclo obligatorio pueden optar entre:

- Liceo clásico, científico o lingüístico:

Los estudios de los tres tipos de liceos tienen una duración de cinco años y están orientados a la preparación para el acceso a la Universidad.

- Instituto técnico:

Tiene varias secciones orientadas a empleos de cuadros medios y técnicos de los sectores del comercio y la industria. La duración de los estudios es de cinco años.

- Instituto profesional:

Dura de dos a cinco años. Prepara para empleos cualificados y de servicios.

A partir del curso 94-95 se modifican los programas de los institutos profesionales, quedando distribuidos en dos ciclos de dos y un año, respectivamente, y reduciendo el número de cualificaciones, que pasan de ciento cincuenta a unas veinte. Esta reforma se basa en los resultados de un programa experimental denominado *Progetto 92*.

- Instituto *magistrale* o Escuela Normal de maestros:

Forma a los maestros de la escuela elemental. La duración de los estudios es de cuatro años, más uno de formación práctica.

7.1.4. INSTITUCIONES DE INSTRUCCIÓN ARTÍSTICA.

- Liceo artístico: su duración es de cuatro años más uno.
- Instituto de arte: tres años.
- Conservatorio de música:
 - para el diploma de canto: cinco años;
 - para el diploma de instrumento musical: seis a diez años.
- Academia nacional de danza.

7.1.5. LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Para el acceso a los estudios universitarios es requisito el haber asistido durante cinco años a una escuela de secundaria superior y haber obtenido el **certificado de *maturità***. El acceso es completamente libre, sin ninguna otra prueba adicional, excepto cuando el número de candidatos para unos determinados estudios es mayor que el de plazas disponibles, en cuyo caso se procede a un examen escrito.

Las instituciones de enseñanza superior tienen diversas denominaciones: universidades, politécnicos (que sólo disponen de facultades de Ingeniería y Arquitectura), *istituti universitari* (normalmente sólo una facultad) y magisterio (estudios de formación del profesorado fundamentalmente).

Hay cincuenta y cinco universidades en Italia, cuarenta y seis públicas y nueve privadas. Estas últimas están reconocidas por el Estado, que aprueba sus estatutos y concede la misma categoría a sus títulos que a los que otorgan las universidades estatales. Además, hay dos *Istituti Universitari con ordinamento speciale*, y once *Istituti Superiori Statali di Educazione Fisica*, uno de ellos público y diez reconocidos por el Estado.

La duración de los estudios en una institución de enseñanza superior es de cuatro o cinco años, según la facultad (seis años para Medicina y Cirugía). Una facultad puede dividirse en diferentes *corsi di laurea* (estudios conducentes al título de *laurea*).

En Italia existen tres títulos académicos: *el diploma, la laurea y el dottorato di ricerca* (doctorado de investigación). Tanto la *laurea* como el *dottorato di ricerca* permiten el uso del título de *dottore*. La *laurea* se concede a los estudiantes que hayan superado todos los exámenes anuales en el tiempo legalmente prescrito, tanto en las disciplinas básicas como en las complementarias incluidas en el plan de estudios del *corso di laurea* de que se trate. Además, el estudiante debe presentar y defender una *tesi scritta* (tesis escrita) sobre un tema que haya acordado con el profesor de la disciplina en cuestión. *El dottorato di ricerca* es un título de postgrado cuyo significado se reduce al ámbito de la investigación científico-académica.

Así mismo, después de la *laurea* pueden recibirse *corsi di perfezionamento*, que son cursos intensivos con admisión restringida. Su fin es consolidar ciertas áreas del conocimiento, o bien posibilitar una cualificación de postgrado. Las *Scuole di Specializzazione* tienen objetivos similares. Sus diplomas, concedidos en el marco de la carrera elegida, permiten la especialización. Está prohibido matricularse simultáneamente en *corsi di perfezionamento, corsi di specializzazione* y cursos de doctorado de investigación.

A partir del curso 92-93 las universidades italianas proponen programas que permiten obtener un diploma universitario en un período de dos o tres años. Esta innovación estaba prevista en la ley de noviembre de 1990 que modifica el sistema de enseñanza universitario. Estos diplomas de primer ciclo se adscriben a los sectores medico-social, agrícola y de ingeniería informática.

Como hemos señalado anteriormente, el requisito básico para la admisión a una institución de enseñanza superior, para todos los solicitantes sin excepción, es la posesión de un certificado de enseñanza secundaria equivalente al *diploma di maturità*. Los estudiantes extranjeros que deseen ser admitidos deben cumplir los siguientes requisitos: 1) Los extranjeros en posesión de certificados de enseñanza secundaria son admitidos sobre la base de su título en las mismas condiciones vigentes en el país que concedió dicho certificado. 2) Los solicitantes de países en los que no exista universidad o no se imparta la disciplina deseada, solamente pueden ser admitidos a una institución de enseñanza superior si acreditan doce años como mínimo de escolaridad (empezando con el primer año de la escuela primaria).

7.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN

7.2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

En Italia no hay ninguna normativa nacional que reglamente la orientación escolar y profesional, razón por la cual no se ha incluido cuadro-resumen sobre su estructura. En la escuela no existen profesionales que tengan la misión específica de ayudar al alumno en su elección de estudios. Y, aunque los profesores están obligados a expresar por escrito su opinión sobre los estudios más adecuados, los alumnos no lo están a seguir el consejo.

A pesar de esta falta de implantación oficial, sí existen actividades e intervenciones en el ámbito de la orientación.

Los datos sobre la situación los proporciona una encuesta oficial de 1988 y que recoge M.L. Pombeni en su artículo "L'orientation en Italie: expériences et problèmes ouverts". Se enviaron cuestionarios a todos los organismos considerados "activos" en el marco de la orientación, especialmente a las administraciones territoriales (regiones, provincias y comunas), a las autoridades educativas locales (inspecciones de academia y distritos escolares), a las asociaciones escolares correspondientes y a las asociaciones sindicales y agencias privadas.

La primera conclusión es que **no hay estructuras institucionales estables**. Hay contados casos en los que existen centros específicos para tratar problemas de orientación. En la mayoría de los centros no hay nadie que se ocupe de la orientación a tiempo completo.

El abanico de competencias profesionales utilizadas para trabajar en la orientación es muy amplio: formación profesional, profesores de centros de formación, psicólogos, sociólogos y economistas.

La **actividad** principal de las diversas estructuras de orientación consiste en la **producción y distribución de medios de información sobre itinerarios escolares y salidas**. Hay actividades de formación, visitas a profesionales, iniciativas experimentales, etc., para actualizar la información e intentar introducirla en la actividad normal de la escuela obligatoria. La actividad de consulta individual se realiza sobre todo en los centros privados y, en los últimos años, en algunos servicios públicos de los organismos locales.

Los principales beneficiarios de estas actividades de orientación son los estudiantes de la escuela secundaria inferior, de la superior y de la universidad.

Dentro de un mismo contexto territorial o legislativo (región) existe una gran diversidad de personas que realizan de forma autónoma, oficial o extraoficialmente, intervenciones, aunque, en la mayoría de los casos, no existe ninguna coordinación entre ellas ni proyectos comunes.

7.2.2. EXPERIENCIAS Y MODELOS DE INTERVENCIÓN.

En los últimos años se han realizado experiencias que se centran en una orientación para la elección, programando el destino profesional y teniendo en cuenta el trabajo anterior. Esto ha llevado a modelos de intervención basados en actuaciones colectivas. El trabajo en pequeño grupo ha sido privilegiado. En el interior del grupo, el "agente" de orientación se convierte en un facilitador de la dinámica relacional entre las personas, creando un clima psicológico de disponibilidad y tolerancia que favorece poco a poco la aparición de las distintas modalidades expresivas, reduciendo progresivamente el miedo y la resistencia a una elección importante. Es un agente de maduración personal y una ayuda en el proceso de decisión. No aporta respuestas precisas, sino instrumentos y conocimientos para un descubrimiento personal.

Los instrumentos y métodos son variados: cuestionarios, resolución de problemas, observación, análisis de casos, tests, dramatización, entrevista individual, grabación en vídeo, etc. Los tests no se utilizan para ser interpretados por expertos, sino que la información que proporcionan se devuelve directamente al usuario.

El trabajo en grupo se propone favorecer una elección que se base en la estimación completa de las características personales (habilidades, competencias, expectativas e intereses) y las propias del contexto social y económico (perspectivas de empleo) y del sistema educativo (itinerarios escolares).

7.2.3. CONCLUSIONES.

La perspectiva de actuación de los agentes de orientación favorece una interacción dialéctica entre el sujeto y las organizaciones sociales en una lógica de autoorientación.

En cuanto a la creación de servicios específicos, se tiende a privilegiar

a los organismos locales, atribuyéndoles una función de coordinación de los distintos recursos, tanto del mundo del trabajo como del de la formación.

El perfil profesional específico para las tareas de orientación no está definido, aunque se está debatiendo la posibilidad de distinguir entre los que desarrollan la actividad de orientación en el marco de contextos no especialistas (profesores, agentes de centros de información para jóvenes) y los que tienen competencias muy específicas dentro de los servicios de orientación.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada de Italia en España.
Istituto Italiano di Cultura, c/. Mayor, 86. 28013 Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La enseñanza superior en la Comunidad Europea. Guía del estudiante*. Mundi-Prensa Libros S.A. Madrid, 1990, (6ª edición), págs. 303-338.
- EGIDO, I. y HERNÁNDEZ, C. "La educación en Italia", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 182, junio, 1990, págs. 95-108.
- ESCUDERO ESCORZA, T. *Acceso a la Universidad: modelos europeos, vías alternativas y reformas en España*. I.C.E de la Universidad de Zaragoza, 1991.
- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. Nº 0. Novembre 1992, Bruxelles.
- POMBENI, M. L. "L'orientation en Italie: expériences et problèmes ouverts", en *L'Orientation scolaire et professionnelle*, Vol. 19, nº 3, septiembre, 1990, págs. 253-261.
- *Legge 5 giugno 1990*, nº 148 sobre *Riforma dell'ordenamento della scuola elementare*.

8. LUXEMBURGO

Los organismos de información y bibliográficos de los distintos recursos, tanto del mundo del trabajo como de la formación.

El perfil profesional específico para las tareas de orientación no está definido, aunque se está trabajando en la especialidad de orientación profesional para el desarrollo de la actividad de los especialistas (profesores, agentes de centros de información para jóvenes) y los que tienen

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. La enseñanza superior en la Comunidad Europea. Guía del estudiante. Madrid: Realidad S.A. Madrid, 1990. (8ª edición), págs. 303-328.

- EGIDO, I. y HERNÁNDEZ, C. "La educación en Italia", en Cuadernos de Pedagogía, nº 182, junio, 1990, págs. 98-108.

- ESCUDERO ESCORZA, T. Acceso a la Universidad: modelos europeos, vías alternativas y reformas en España. I.C.E. de la Universidad de Zaragoza, 1991.

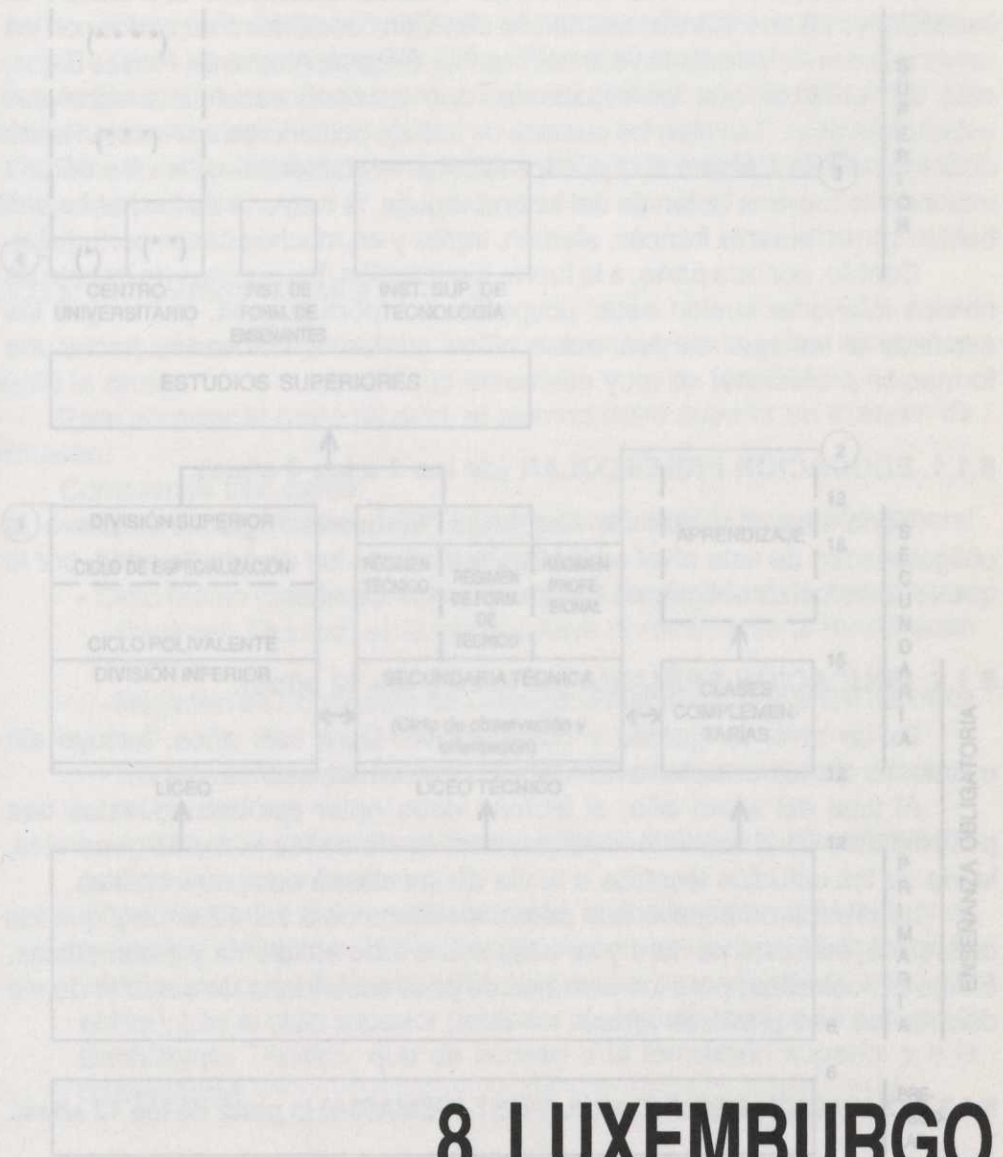
- Eurypice Info. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. N.º 8. Novembre 1992. Bruxelles.

- POMBEH, M. L. "L'orientation en Italie: expériences et problèmes ouverts", en L'Orientation scolaire et professionnelle, Vol. 19, nº 3, septembre, 1990, págs. 253-281.

- Legge 5 giugno 1990, nº 148 sobre Riforma dell'ordinamento della scuola elementare.

8.1. SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo luxemburgués se refleja en el siguiente cuadro:



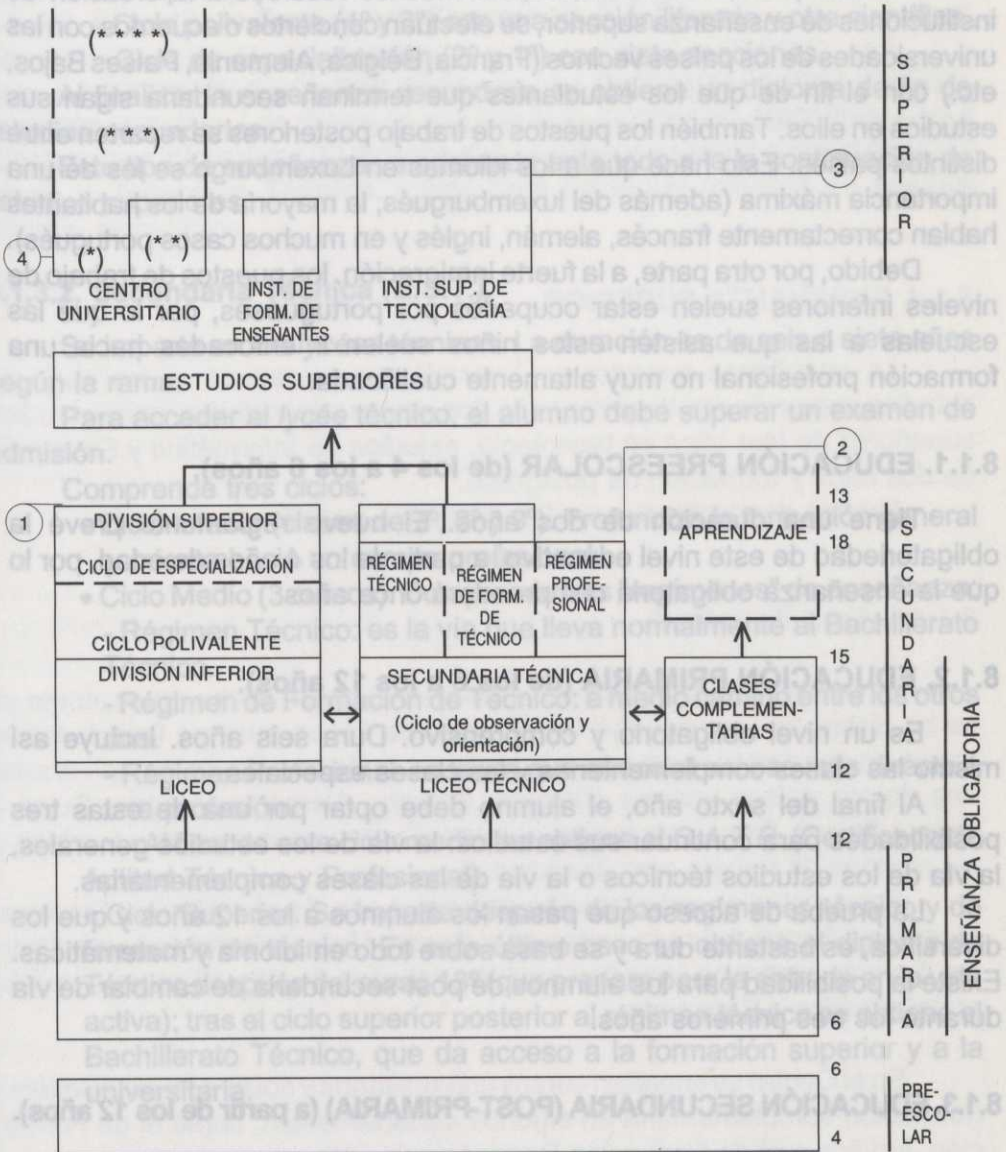
8. LUXEMBURGO

- EXAMEN DE ADMISIÓN
- (O) TITULACIONES:
 - (1) DIPLOMA DE FIN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS
 - (2) CERTIFICADO DE APRENDIZAJE TÉCNICO Y PROFESIONAL (CATP)
 - (3) DIPLOMA DE INGENIERO TÉCNICO
 - (4) CERTIFICADO DE ESTUDIOS
 - (5) CURSOS UNIV. DE 1 AÑO DE DURACIÓN
 - (6) ESTUDIOS UNIV. DE 2 AÑOS DE DURACIÓN
 - (7) CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
 - (8) CURSOS DE POSTGRADO

8. LUXEMBURGO

8.1. SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo luxemburgués se refleja en el siguiente cuadro:



— EXAMEN DE ADMISIÓN.



- TITULACIONES:
- 1: DIPLOMA DE FIN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS.
 - 2: CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA Y PROFESIONAL (CATP).
 - 3: DIPLOMA DE INGENIERO TÉCNICO.
 - 4: CERTIFICADO DE ESTUDIOS.

- (*): CURSOS UNIV. DE 1 AÑO DE DURACIÓN.
 (**): ESTUDIOS UNIV. DE 2 AÑOS DE DURACIÓN.
 (***) : CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
 (****): CURSOS DE POSTGRADO.

Hay que tener en cuenta que Luxemburgo es un país muy pequeño con una fuerte inmigración de portugueses. Esto repercute en el sistema educativo desde distintos puntos de vista.

Por una parte, en vez de dedicar muchos recursos a la creación de instituciones de enseñanza superior, se efectúan conciertos o acuerdos con las universidades de los países vecinos (Francia, Bélgica, Alemania, Países Bajos, etc.) con el fin de que los estudiantes que terminan secundaria sigan sus estudios en ellos. También los puestos de trabajo posteriores se reparten entre distintos países. Esto hace que a los idiomas en Luxemburgo se les dé una importancia máxima (además del luxemburgués, la mayoría de los habitantes hablan correctamente francés, alemán, inglés y en muchos casos portugués).

Debido, por otra parte, a la fuerte inmigración, los puestos de trabajo de niveles inferiores suelen estar ocupados por portugueses, por lo que las escuelas a las que asisten estos niños suelen ir enfocadas hacia una formación profesional no muy altamente cualificada.

8.1.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR (de los 4 a los 6 años).

Tiene una duración de dos años. El nuevo reglamento prevé la obligatoriedad de este nivel educativo, a partir de los 4 años de edad, por lo que la enseñanza obligatoria comprenderá once años.

8.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA (de los 6 a los 12 años).

Es un nivel obligatorio y comprensivo. Dura seis años. Incluye así mismo las clases complementarias y las clases especiales.

Al final del sexto año, el alumno debe optar por una de estas tres posibilidades para continuar sus estudios: la vía de los estudios generales, la vía de los estudios técnicos o la vía de las clases complementarias.

La prueba de acceso que pasan los alumnos a los 12 años y que los diversifica, es bastante dura y se basa sobre todo en idioma y matemáticas. Existe la posibilidad para los alumnos de post-secundaria de cambiar de vía durante los tres primeros años.

8.1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA (POST-PRIMARIA) (a partir de los 12 años).

8.1.3.1. Secundaria General.

Dura siete años. La reforma de 1989 ha ampliado los años de comprensividad.

Se imparte en los *lycéés*.

Comprende 2 divisiones:

- La inferior (clases de 7º, 6º y 5º), comprensiva.
- La superior (clases de 4º, 3º, 2º y 1º), con dos ciclos diferentes:
 - Ciclo polivalente (4º y 3º) con una sección literaria y otra científica.
 - Ciclo de especialización (2º y 1º) con siete secciones.

Al finalizar la enseñanza secundaria se obtiene un diploma de fin de estudios secundarios.

Este tipo de enseñanza va orientada ante todo a la la continuación de estudios superiores.

8.1.3.2. Secundaria Técnica (E.S.T.).

Se imparte en los *lycéés* técnicos. La duración es de seis o siete años según la rama.

Para acceder al *lycée* técnico, el alumno debe superar un examen de admisión.

Comprende tres ciclos:

- Ciclo Inferior (clases de 7º, 8º y 9º). Profundiza la formación general y orienta hacia un campo profesional.
- Ciclo Medio (3 cursos). Comprende tres "régimenes" de enseñanza:
 - Régimen Técnico: es la vía que lleva normalmente al Bachillerato Técnico.
 - Régimen de Formación de Técnico: a medio camino entre los otros dos.
 - Régimen Profesional: es la vía que ofrece el acceso más directo a una profesión.

Al final de este ciclo medio, se obtiene el C.A.T.P. (Certificado de Aptitud Técnica y Profesional).

- Ciclo Superior. Se imparte después de los regímenes técnico y de formación de técnico. En este último caso se obtiene el diploma de Técnico después del curso 13º (que prepara para la entrada en la vida activa); tras el ciclo superior posterior al régimen técnico se obtiene el Bachillerato Técnico, que da acceso a la formación superior y a la universitaria.

8.1.3.3. Enseñanza Complementaria.

Tiene una duración de tres años. Corresponde al segundo ciclo de la enseñanza primaria. Su objetivo es completar los conocimientos elementales

de los alumnos y desarrollar en ellos aptitudes necesarias para la vida profesional. Normalmente da acceso a la secundaria técnica. En caso negativo, existe la vía del aprendizaje en alternancia (Cursos de Orientación e Información Profesional -C.O.I.P.-, formación práctica y formación específica).

Los C.O.I.P. se dirigen especialmente a los jóvenes que tengan grandes problemas para pasar de la escuela complementaria a la vida profesional. Estos cursos les permiten hacerse una idea sobre las diferentes actividades que constituyen un empleo y prepararse para la vida activa en general.

8.1.4. ENSEÑANZA SUPERIOR.

La enseñanza superior en Luxemburgo se reduce a una serie de estudios universitarios de primer año, los *cours universitaires*, unos estudios superiores de tres años en tecnología, estudios de Informática y Economía de dos años y formación de postgrado.

Existen dos instituciones de enseñanza superior.

8.1.4.1. La Universidad.

La duración de los estudios es solamente de **un curso**, pues, como ya se ha dicho, en Luxemburgo los estudiantes tienen muchas facilidades -a través de conciertos- para pasar a continuar su formación en las universidades de los países vecinos (Bélgica, Francia, Alemania, Austria, Suiza y Países Bajos). Estos conciertos, convenios y acuerdos alcanzan también a los puestos de trabajo para licenciados.

Estos estudios universitarios de primer año (Humanidades, Ciencias, Medicina y Farmacia) se imparten en el **Centro Universitario de Luxemburgo**. En este centro se imparten también estudios de **dos años** de duración en Informática y Economía.

En el Centro se imparten cursos universitarios y *cours complémentaires* (formación complementaria en algunos departamentos, como el de Formación Jurídica y el de Formación Pedagógica).

Los estudiantes que superan los cursos universitarios de un año reciben el certificado correspondiente (Estudios Jurídicos y Económicos, Estudios Literarios y de Ciencias Humanas y Estudios Científicos).

La formación de post-grado se imparte en el **Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo**.

8.1.4.2. El Instituto Superior de Tecnología (I.S.T.).

La formación es de **tres años**. Es una institución de gran prestigio, bastante selectiva. Las áreas de estudio son: Ingenierías Mecánica, Civil y Electrónica e Informática. El diploma que se obtiene al finalizar estos estudios es el de **Ingeniero Técnico**, válido para proseguir estudios en algunos centros extranjeros.

<p>La formación es de tres años. Es una institución de gran prestigio, bastante selectiva. Las áreas de estudio son: Ingenierías Mecánica, Civil y Electrónica e Informática. El diploma que se obtiene al finalizar estos estudios es el de Ingeniero Técnico, válido para proseguir estudios en algunos centros extranjeros.</p>		
<p>Centros de formación y mundo del trabajo</p>	<p>Fuera del centro educativo.</p>	<p>Comisión Nacional de Orientación Escolar y Profesional.</p>
<p>Información y orientación a extranjeros. Información y orientación a personas con dificultades. Colocación.</p>	<p>Fuera del centro educativo.</p>	<p>Servicio de Orientación Profesional.</p>

8.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN

El sistema de orientación luxemburgués se organiza según se resume en el cuadro siguiente:

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> • C.P.O.S. 	Dentro y fuera del centro educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos del último curso de primaria y de secundaria. • Padres de alumnos.
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Información y Orientación Escolar y Profesional. 	Fuera del centro educativo.	Centros educativos, servicios de orientación y mundo del trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Orientación Profesional 	Fuera del centro educativo.	Jóvenes y adultos; extranjeros; personas con minusvalías.

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
<ul style="list-style-type: none"> • Información académica y profesional. • Colaboración con profesorado. • Asesoramiento a alumnos y padres. • Coordinación de los distintos servicios de orientación • Elaboración de documentos. 	Individual y grupal	Ministerio de Educación.
Promoción de las relaciones entre los destinatarios.	_____	Nacional interministerial
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación profesional. • Seguimiento del mercado de trabajo y prevención del paro. • Información y Orientación a extranjeros. • Información y orientación a personas con minusvalías. • Colocación. 	Individual y grupal.	Ministerio de la Administración del Empleo.

8.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En 1987 se creó el C.P.O.S. (Centro de Psicología y Orientación Escolares) que reemplazaba al Servicio de Orientación Escolar y Servicios Sociales.

Este Centro depende del Ministerio de Educación y tiene como funciones:

- Asegurar la orientación psico-pedagógica de los alumnos de la enseñanza secundaria, de la secundaria técnica y de las clases complementarias.
- Colaborar en la orientación escolar de los alumnos del último curso de la primaria.
- Ayudar a los alumnos de secundaria en el paso a la enseñanza superior, tanto en la elección de centro como en la elección de estudios, y proporcionarles ayuda durante esos estudios.
- Facilitar a los jóvenes la transición a la vida activa.

Las tareas principales son:

- Informar a padres y alumnos del conjunto de ofertas escolares y de su finalidad educativa y profesional.
- Colaborar con los profesores en la orientación escolar y profesional sistemática y continua.
- Asesorar, de forma general, a padres, alumnos e instituciones, sobre aspectos psicológicos, psico-afectivos y psico-sociales del proceso de aprendizaje de aquéllos.
- Asegurar la coordinación entre los distintos servicios de orientación.
- Organizar la orientación continua de los componentes de los servicios.
- Proporcionar a los interesados toda la información sobre cuestiones prácticas relativas a la estancia en universidades extranjeras. Este Centro mantiene contacto permanente con dichas universidades y otras instituciones de enseñanza superior e interviene, si ha lugar, ante las autoridades del país de acogida.
- Asegurar la colaboración con las administraciones y servicios públicos competentes, para la transición de los jóvenes a la vida activa.

Dispone de un Centro de Documentación que elabora los materiales.

En 1987 también se creó una **Comisión Nacional de Información y Orientación Escolar y Profesional**, compuesta por representantes de la enseñanza, de la economía y de las administraciones afectadas.

Esta comisión tiene como función principal establecer y activar las relaciones entre los centros educativos, los servicios de orientación y el mundo del trabajo y la economía.

8.2.2. ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

La orientación profesio-laboral propiamente dicha es competencia del Ministerio de la Administración del Empleo.

El servicio correspondiente tiene como funciones el seguimiento de la evolución del mercado de trabajo, la colocación, el reclutamiento de trabajadores extranjeros, la orientación profesional de jóvenes y adultos, la prevención del paro, la intervención en materia de reconversión de la mano de obra y la información, reeducación e integración profesional de personas con minusvalías.

La consulta es gratuita y; de algún modo, obligatoria para aquellos candidatos que pretendan seguir una formación profesional vinculada a la legislación sobre el aprendizaje.

También se han adoptado medidas de apoyo para grupos específicos (jóvenes con dificultades, por ejemplo), a través de servicios que funcionan en cooperación con el Ministerio de Educación y la Administración del Empleo.

La colocación es competencia exclusiva de la Administración del Empleo.

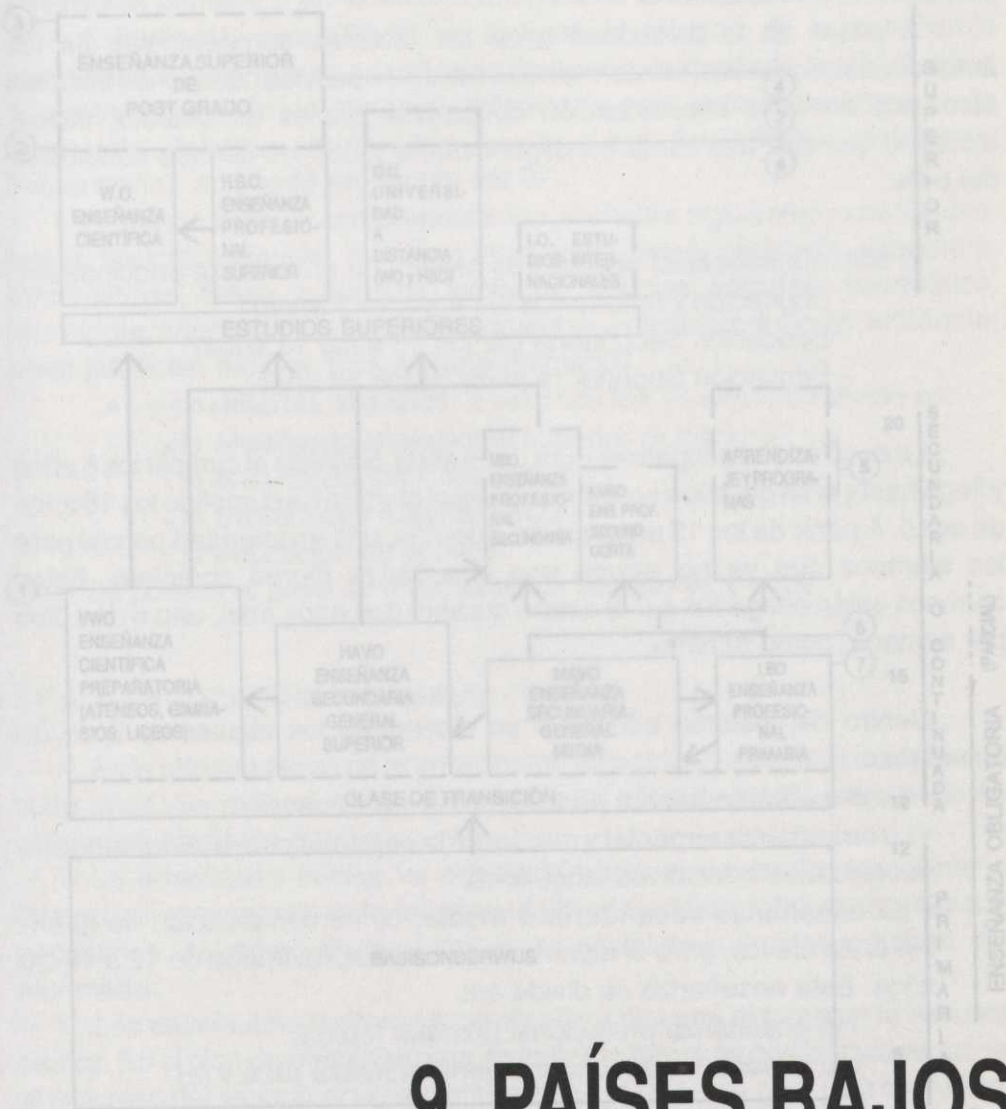
9. PAÍSES BAJOS

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada de Luxemburgo en España.
C/. Claudio Coello, 78. Madrid.
- *Guía de la Orientación Profesional*. Presentada por Luxemburgo a la Comisión de Estudio de Formación Profesional de la Comunidad Europea. Organizada por el C.E.D.E.F.O.P., Atenas, febrero de 1992.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La Enseñanza Superior en la C.E. Guía del Estudiante*. Mundi-Prensa Libros S.A., Madrid 1990. 6ª Edición, págs. 339 a 350.
- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. N°0. Novembre 1992, Bruxelles.

9.1. SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo en los Países Bajos está estructurado según muestra el siguiente cuadro.

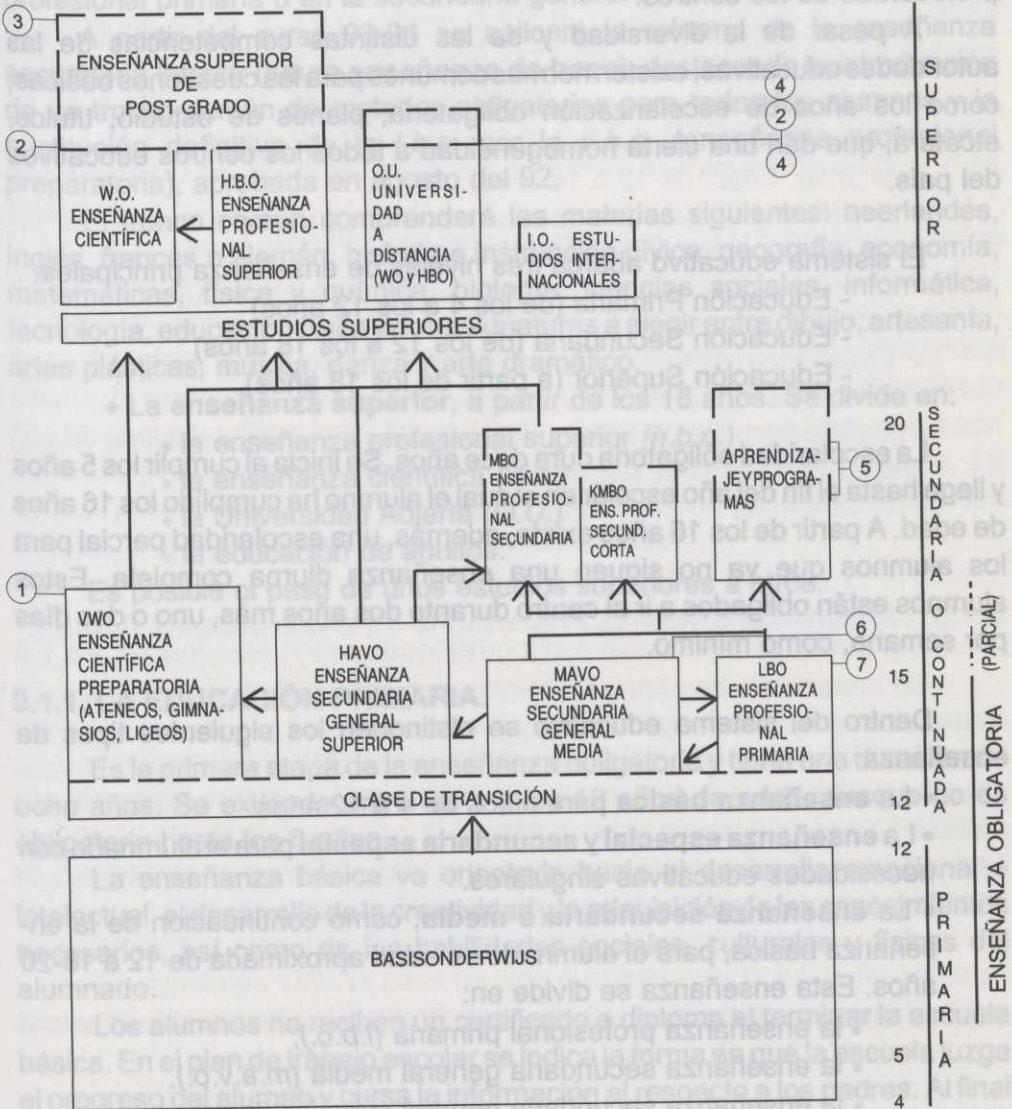


- TITULACIONES:
1. DIPLOMA WVO
 2. LICENCIADO O INGENIERO
 3. INVESTIGADOR O DISEÑADOR CIENTÍFICO
 4. DIPLOMA O "BACHELOR"
 5. DIPLOMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 6. DIPLOMA HBO
 7. DIPLOMA LBO

9. PAÍSES BAJOS

9.1. SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo en los Países Bajos está estructurado según muestra el siguiente cuadro.



TITULACIONES:

- 1: DIPLOMA VVO.
- 2: LICENCIADO O INGENIERO.
- 3: INVESTIGADOR O DISEÑADOR CIENTÍFICO.
- 4: INGENIERO O "BACHILLER".
- 5: DIPLOMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
- 6: DIPLOMA MAVO.
- 7: DIPLOMA LBO.

En los Países Bajos existen cuatro grandes categorías de centros: públicos, privados católicos, privados protestantes y privados no confesionales. El Estado financia la creación tanto de centros públicos como privados de todo tipo y esta igualdad abarca también a los demás aspectos legales y del profesorado de los centros.

A pesar de la diversidad y de las distintas competencias de las autoridades educativas, existen normas comunes para las cuestiones básicas, como los años de escolarización obligatoria, planes de estudio, títulos, etcétera, que dan una cierta homogeneidad a todos los centros educativos del país.

El sistema educativo abarca tres niveles de enseñanza principales:

- Educación Primaria (de los 4 a los 12 años)
- Educación Secundaria (de los 12 a los 18 años)
- Educación Superior (a partir de los 18 años).

La escolaridad obligatoria dura doce años. Se inicia al cumplir los 5 años y llega hasta el fin del año escolar en el cual el alumno ha cumplido los 16 años de edad. A partir de los 16 años existe, además, una escolaridad parcial para los alumnos que ya no siguen una enseñanza diurna completa. Estos alumnos están obligados a ir al centro durante dos años más, uno o dos días por semana, como mínimo.

Dentro del sistema educativo se distinguen los siguientes tipos de enseñanza:

- La **enseñanza básica** para niños de 4 a 12 años.
- La **enseñanza especial y secundaria especial** para el alumnado con necesidades educativas singulares.
- La **enseñanza secundaria o media**, como continuación de la enseñanza básica, para el alumnado en edad aproximada de 12 a 18-20 años. Esta enseñanza se divide en:
 - la enseñanza profesional primaria (*l.b.o.*),
 - la enseñanza secundaria general media (*m.a.v.o.*),
 - la enseñanza secundaria general superior (*h.a.v.o.*),
 - la enseñanza científica preparatoria (*v.w.o.*),
 - la enseñanza profesional secundaria (*m.b.o.*),
 - la enseñanza profesional secundaria corta (*k.m.b.o.*),

- la labor formativa,
- el sistema de aprendizaje.

Las cuatro formas de enseñanza secundaria mencionadas en último lugar pueden seguirse tras haber terminado una formación en la enseñanza profesional primaria o en la secundaria general media (*m.a.v.o.*).

A partir del curso 93-94 se aplicará la reforma de la enseñanza secundaria inferior (futura **enseñanza de base**), destacando la introducción de un tronco común de materias obligatorias para todos los alumnos y la sustitución definitiva de la *l.b.o.* por la *v.b.o.* (enseñanza profesional preparatoria), aprobada en agosto del 92.

El tronco común comprenderá las materias siguientes: neerlandés, inglés, francés o alemán, historia e instrucción cívica, geografía, economía, matemáticas, física y química, biología, ciencias sociales, informática, tecnología, educación física y dos asignaturas a elegir entre dibujo, artesanía, artes plásticas, música, danza y arte dramático.

- La **enseñanza superior**, a partir de los 18 años. Se divide en:
 - la enseñanza profesional superior (*h.b.o.*)
 - la enseñanza científica (*w.o.*)
 - la Universidad Abierta (*O.U.*)
 - la educación de adultos.

Es posible el paso de unos estudios superiores a otros.

9.1.1. LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Es la primera etapa de la enseñanza obligatoria y tiene una duración de ocho años. Se extiende entre los 4 y los 12 años de edad, aunque no es obligatoria hasta los 5 años.

La enseñanza básica va orientada hacia el desarrollo emocional e intelectual, el desarrollo de la creatividad y la adquisición de los conocimientos necesarios, así como de las habilidades sociales, culturales y físicas del alumnado.

Los alumnos no reciben un certificado o diploma al terminar la escuela básica. En el plan de trabajo escolar se indica la forma en que la escuela juzga el progreso del alumno y cursa la información al respecto a los padres. Al final del último año escolar se extiende un informe sobre los progresos que ha hecho el alumno y sus posibilidades de aprendizaje. El informe, con el dictamen, va destinado a la escuela de segunda enseñanza que los padres han elegido.

9.1.2. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

La enseñanza secundaria (o "continuada", como se la denomina en Holanda) va destinada al alumnado que ha concluido la enseñanza básica y se extiende de los 12 a los 18-20 años.

El primer curso es de transición y permite al alumnado pasar de un tipo de enseñanza secundaria a otro.

La enseñanza secundaria presenta las siguientes posibilidades:

- Enseñanza científica preparatoria (*v.w.o.*). Duración de los cursos: seis años. Edad: de 12 a 18 años.
- Enseñanza secundaria general superior (*h.a.v.o.*). Duración de los cursos: cinco años. Edad: de 12 a 17 años.
- Enseñanza secundaria general media (*m.a.v.o.*). Duración de los cursos: cuatro años. Edad: de 12 a 16 años.
 - Enseñanza profesional primaria (*l.b.o.*). Duración de los cursos: cuatro años. Edad: de 12 a 16 años.
 - Enseñanza profesional secundaria (*m.b.o.*). Duración máxima: cuatro años. Edad: de 16 a 18/20 años.
 - Otras formas de enseñanza secundaria continuada.

9.1.2.1. Enseñanza Científica Preparatoria o Preuniversitaria (*v.w.o.*).

Se imparte en tres tipos de centros: **ateneos** (sin lenguas clásicas), **gimnasios** y **liceos** (lenguas clásicas obligatorias). Las diferencias entre estos tipos de escuelas han ido reduciéndose cada vez más en los últimos años, de manera que puede hablarse de una enseñanza científica preparatoria indivisa (lenguas clásicas como posibilidad de elección). Esta enseñanza (*v.w.o.*) tiene una duración de seis años y ofrece una preparación para el estudio en una universidad o escuela superior.

9.1.2.2. Enseñanza Secundaria General Superior o Educación General de 2º Ciclo (*h.a.v.o.*).

Tiene una duración de cinco años y prepara al alumno fundamentalmente para el acceso a la formación profesional superior. La práctica demuestra que los que poseen el diploma de esta enseñanza (*h.a.v.o.*) afluyen a la *v.w.o.*, o eligen una formación profesional media en lugar de una formación superior.

9.1.2.3. Enseñanza Secundaria General Media o Educación General de 1^{er}. Ciclo (*m.a.v.o.*).

Tiene una duración de cuatro años y está destinada sobre todo a servir de preparación a la enseñanza profesional de 2^o ciclo (*m.b.o.*). Muchos de los diplomados en la *m.a.v.o.* eligen además proseguir en la *h.a.v.o.*; otros prefieren seguir la enseñanza profesional media corta (*k.m.b.o.*) o el sistema de capacitación profesional (aprendizaje).

Los exámenes de la *m.a.v.o.* y la *h.a.v.o.* comprenden seis o siete asignaturas. Los alumnos de la *v.w.o.* tienen exámenes de siete o más materias.

Cada tipo de escuela tiene asignaturas obligatorias y optativas. En las escuelas de *v.w.o.*, *h.a.v.o.* y *m.a.v.o.* el examen se compone de dos partes: el **examen escolar** y el **examen central**. El primero ("investigación escolar") se realiza dentro de la propia escuela y consta de una prueba verbal y otra escrita. El examen central es igual para todos los alumnos de un determinado tipo de escuela y tiene lugar en una fecha determinada. Las respuestas son juzgadas por un profesor de la propia escuela y uno de otra escuela. La calificación se determina por el promedio de las notas obtenidas en el examen escolar (investigación) y el examen central escrito.

9.1.2.4. Enseñanza Profesional Primaria o Educación Profesional de 1^{er}. Ciclo (*l.b.o.*).

Tiene una duración de cuatro años y prepara para una profesión. Los dos primeros cursos están destinados sobre todo a la enseñanza de las materias generales. En el 3^o y 4^o grados la preparación para la profesión es objeto de mayor atención. Existen cuatro tipos principales de centros *l.b.o.*: técnicos, administrativos, agrícolas y de economía doméstica. Los alumnos que terminan la *l.b.o.* pueden continuar estudios profesionales (*m.b.o.*).

En agosto de 1992 la *l.b.o.* ha sido sustituida por la *v.b.o.* (enseñanza profesional preparatoria). La estructura y los programas han sido modificados.

9.1.2.5. Enseñanza Secundaria Profesional Corta (*k.m.b.o.*).

Va destinada a los alumnos que han cumplido 16 años y ofrece la oportunidad de seguir una formación para "profesional principiante". La

admisión se permite con un diploma *l.b.o.*, o un diploma *m.a.v.o.*, o después de haber seguido diez años de enseñanza diurna. La duración es de dos a tres años. Las prácticas constituyen un elemento importante de los estudios, tanto dentro como fuera de la escuela.

9.1.2.6. Enseñanza Profesional Secundaria o Educación Profesional de 2º Ciclo (*m.b.o.*).

Va orientada hacia la profesión y prepara para el cuadro medio en la industria, en la prestación de servicios y en el sector de los funcionarios públicos. La enseñanza profesional secundaria enlaza con la enseñanza profesional primaria o la enseñanza secundaria general media, y dura, a lo sumo, cuatro años. En esta enseñanza profesional existe un período obligatorio de prácticas.

9.1.2.7. Sistema de Aprendizaje o de Capacitación Profesional.

Es una formación profesional mediante la cual, durante uno o dos días a la semana, se sigue enseñanza en la escuela y los otros días tiene lugar una formación en la práctica.

El sistema de aprendizaje consta de dos partes: la formación primaria de dos o tres años, que concluye con un examen y un diploma de formación profesional, y la formación continuada eventual de uno o dos años. La formación es accesible a los jóvenes a partir de los 16 años con o sin el diploma de *l.b.o.* o el diploma de *m.a.v.o.* Si la formación con la que llega el alumno es insuficiente, la duración de la enseñanza en el sistema de aprendizaje suele ser de un año más. Existen más de trescientas cincuenta formaciones diferentes o aprendizajes.

9.1.2.8. La "Labor Formativa para Jóvenes".

Se ofrecen programas para jóvenes cuya escolaridad obligatoria es sólo parcial. Estos han de recibir enseñanza una vez a la semana. No existen condiciones de admisión especiales. El objetivo que se persigue con estos programas es conseguir una formación personal y social, con lo cual se desea lograr mayor conexión con las condiciones de vida actuales y futuras.

9.1.3. LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En los Países Bajos hay una larga tradición de libertad y autonomía académicas de los centros de enseñanza superior. Ellos mismos asumen la responsabilidad sobre el contenido de sus cursos y la política de investigación.

La enseñanza superior se organiza en diversas modalidades.

9.1.3.1. Enseñanza Científica (w.o.). Universidades.

Está dividida en ocho sectores: lengua y cultura, derecho, economía, conducta y sociedad, sanidad, naturaleza, técnica y agricultura. Dentro de estos sectores la enseñanza científica ofrece una gama muy diferenciada y amplia, de unas cien ramas de estudio, dentro de las cuales los estudiantes pueden componer en parte sus propios programas mediante materias optativas.

La enseñanza científica tiene dos fases. La primera prepara al estudiante para un examen doctoral y dura cuatro años, pero el límite máximo para terminar los estudios es de seis años. Una vez acabada esta fase, pueden otorgarse los títulos de **doctorandus**, (licenciado), de **meester**, (licenciado en Derecho), o **ingeniero**. En la segunda fase, que tiene una capacidad de admisión limitada, se ofrece una formación científica complementaria. Se prepara para la profesión de **investigador científico o diseñador científico**. La duración de esta formación complementaria varía de uno a cuatro años. En esta segunda fase de formación para investigador científico pueden participar también los que han terminado la enseñanza profesional superior. Junto a la segunda fase de formación para investigador, las universidades poseen también una segunda fase para formación de profesores, médicos y otras formaciones profesionales.

La admisión a la enseñanza científica es factible con el **diploma** de la enseñanza científica preparatoria (v.w.o.), o bien tras un "**colloquin doctum**" (plática que reemplaza a un examen). También un **propedéutico** de una formación profesional superior da acceso a la enseñanza científica.

Existe una inscripción central de estudiantes. A causa de los problemas de capacidad y limitaciones del mercado laboral, cada año se analiza para

qué rama de estudio habrá de aplicarse un “*numerus fixus*”, o habrá de crearse una “comisión de colocación”. Las ramas de estudio designadas con un “número fijo” son las que determinan la cantidad máxima de alumnos de primer curso que pueden ser admitidos en la rama en cuestión. La selección tiene lugar mediante sorteo. En las ramas de estudio con una “comisión de colocación” se adjudica siempre una plaza, pero la comisión establece en qué centro de instrucción científica habrán de cursarse los estudios. Todas las demás ramas de estudio son de acceso libre. Los estudiantes pueden elegir libremente en qué centro desean estudiar.

9.1.3.2. Enseñanza Profesional Superior (*h.b.o.*).

Los centros de enseñanza superior que ofrecen una formación profesional o *hoger beroepsonderwijs* (*h.b.o*) preparan a los estudiantes para carreras profesionales que requieren la aplicación de conocimientos científico-académicos, y la capacidad de trabajo práctico. En la mayoría de los casos la formación universitaria apunta a una determinada profesión. La formación se centra en la **práctica**.

La enseñanza profesional superior enlaza con el nivel final de las siguientes enseñanzas: secundaria general superior (*h.a.v.o.*), científico-preparatoria (*v.w.o.*) y profesional secundaria (*m.b.o.*). Al igual que la enseñanza científica, la enseñanza profesional superior admite una primera y una segunda fase. La duración de los estudios de la primera fase es de cuatro años a lo sumo, cuya parte propedéutica dura como máximo un año. La duración de la matrícula tiene un límite de seis años. La enseñanza profesional superior se atiene a lo dispuesto en la “Ley sobre la Enseñanza Profesional Superior”. Actualmente se tiene la intención de reglamentar la enseñanza profesional superior junto con la enseñanza científica y la Universidad abierta en una sola ley.

Las enseñanzas profesionales fundamentales se agrupan en las siguientes ramas: agraria, pedagógica, técnica, económica, servicios sociales, asistencia sanitaria y enseñanzas artísticas.

La enseñanza agraria está bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca. Es responsabilidad de la enseñanza

pedagógica superior la formación de maestros de la enseñanza básica, la formación de profesores de segundo grado para la enseñanza secundaria, la formación de profesores de primer grado para la educación física y la formación a tiempo parcial para profesores de primer grado. La enseñanza técnica superior se desarrolla en las Escuelas Técnicas Superiores y las Escuelas de Enseñanza para la formación de personal de laboratorio y la enseñanza náutica. La enseñanza económica superior incluye la enseñanza económica y administrativa, las escuelas para ciencias aplicadas del hogar, academias de biblioteconomía y documentación, las escuelas hoteleras y las escuelas de periodismo. La enseñanza social y pedagógica comprende la preparación de "mentores" en el campo de la formación juvenil y el desarrollo popular. La enseñanza superior de asistencia sanitaria comprende la formación de auxiliares técnicos sanitarios, fisioterapeutas, logopedas, ergoterapeutas y dietéticos. La enseñanza artística abarca la formación para profesiones en los diversos terrenos del arte (danza, teatro, artes plásticas, restauración, etc.).

Los que han concluido una rama de estudios de cuatro años en la enseñanza superior técnica y en la enseñanza superior agraria pueden ostentar el título de **ingeniero**. Los de las demás ramas llevan el título de **baccalaureus** (bachiller).

9.1.3.3. Universidad a Distancia (O.U.).

Desde 1984 existe -junto a las formas regulares de estudio- la Universidad a Distancia. La gama de estudios que ofrece comprende **programas de enseñanza científica (w.o.)** y de **enseñanza profesional superior (h.b.o.)**. Esta nueva forma de estudio fue concebida para las personas que, aun queriendo estudiar, no pueden dedicarse a ello a tiempo completo.

Los rasgos más importantes de la Universidad Abierta son:

- Los estudiantes pueden matricularse a partir de los 18 años.
- Pueden hacer su propio plan de estudios.
- Tienen libertad para decidir cuándo y dónde quieren estudiar y no están obligados a ir a clase.
- Pueden determinar su propio ritmo de estudio.
- Tienen posibilidad de admisión sin diploma.

La enseñanza se imparte principalmente por escrito y el material de los cursos se envía a domicilio. Existen unos dieciocho centros repartidos por todo el país. La Universidad Abierta está autorizada a otorgar títulos académicos, reconocidos legalmente, como los de *doctorandus*, *meester* e "ingeniero" mencionados con anterioridad, así como el de bachiller para los estudios profesionales de nivel superior.

9.1.3.4. Estudios Internacionales (*Internationaal Onderwijs*) (I.O.).

Los Estudios Internacionales son una forma de enseñanza superior establecida para ofrecer cursos breves, especializados, a ciudadanos del Tercer Mundo que tengan un título equivalente al de *bachelor* y alguna experiencia en las respectivas materias especializadas.

Los cursos duran de siete semanas a dos años y se imparten, casi siempre, en lengua inglesa. En la actualidad existen más de veinte institutos de estudios internacionales con un total de unos ciento sesenta programas de perfeccionamiento.

Los I.O. ofrecen cursos en muchas disciplinas: planificación estatal, ciencias sociales, administración y construcción, ingeniería hidráulica y medioambiental, electrónica, telecomunicaciones, estudios aeroespaciales y edafología, agricultura y radio y televisión.

9.1.4. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Los niños con necesidades educativas especiales, cuando es posible, asisten a los mismos centros de primaria y secundaria que el resto de los alumnos, con ayuda de profesores de educación especial. A menudo se utiliza un sistema mixto: asistencia a centros ordinarios durante una parte de la semana y a centros de educación especial el resto del tiempo.

Hay numerosos centros específicos de educación especial clasificados en función de los problemas y necesidades de los alumnos que asisten a ellos: desde centros para alumnos con problemas de alteración del lenguaje, aprendizaje y comportamiento, hasta centros para deficientes psíquicos, visuales, auditivos, motóricos, etc.

Existe una cooperación entre los centros ordinarios y los de educación especial con el fin de unificar, en la medida de lo posible, el programa de estudios.

Existe, además, una **formación profesional individualizada** (i.b.o.) para los alumnos de la etapa secundaria con necesidades educativas especiales. El contenido de la enseñanza secundaria especial se diferencia notablemente, según el tipo de enseñanza que se imparta. Algunas escuelas se encargan de dar una formación que puede compararse con la que se recibe en la enseñanza secundaria ordinaria y que prepara a los alumnos para un examen ordinario. En la mayor parte de los casos se prepara a los alumnos para el ejercicio de una profesión u ocupaciones al margen de un empleo fijo.

<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>
<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>	<p>En el centro educativo Alumnos de primer ciclo Apoyo pedagógico</p>

9.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN

La Orientación en los Países Bajos se estructura tal como se resume en el siguiente cuadro.

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> • Centros de apoyo escolar locales y regionales 	En el centro educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas y enseñantes de primaria. • Alumnos de primaria
<ul style="list-style-type: none"> • "Mentors" 	En el centro educativo	Alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Orientadores escolares 	En el centro educativo	Alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Orientador - profesor (dekaan) 	En el centro educativo	Alumnos de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Dekaan 	En el centro educativo	Alumnos de enseñanza superior
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Orientación escolar y profesional 	En el centro Educativo	Alumnos de formación por el aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas regionales de oferta de mano de obra 	Fuera del centro educativo	Personas en busca de empleo
<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas privadas de orientación 		Jóvenes a partir de 16 años

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en programas de estudio y prácticas pedagógicas • Apoyo psico-pedagógico 	Individual y grupal	Comunidad local o regional (Ministerio de Educación)
Apoyo psicosocial	Individual	Ministerio de Educación
Apoyo psicológico	Individual	Ministerio de Educación
Información y orientación académica y profesional	Individual y grupal	Ministerio de Educación
Información y Orientación académica y profesional	Individual y grupal	Ministerio de Educación
<ul style="list-style-type: none"> • Información académico-profesional • Asesoramiento socio-pedagógico y laboral 	Individual y grupal	Agencias Regionales del Aprendizaje (R.O.L.)
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la Oferta y la demanda en el mercado de trabajo • Actividades de orientación no cubiertas por otros servicios 	Individual y grupal	Comité de representantes de la Administración, de la empresa y de los sindicatos
Orientación personal y profesional	Individual y grupal	Privadas (actividades subvencionadas)

9.2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

En los centros educativos está muy arraigada la idea de que todo profesor es orientador, aunque se trate de orientación profesional, y el consejo forma parte del programa de estudios.

Hay tres tipos de profesionales que se ocupan de la orientación en la enseñanza secundaria:

- **El mentor:** la mayoría de los alumnos está ligada a un miembro del personal docente de la escuela. El papel del *mentor* es variado y va desde proporcionar al alumno un marco social agradable en la vida escolar hasta ofrecerle ayuda y apoyo en momentos de ansiedad, depresión, fracaso, o problemas en general.
- **El consejo escolar:** tiende a desarrollar sus funciones subrayando su competencia para resolver los problemas personales, más que los derivados del desarrollo escolar o profesional.
- **El profesor-orientador (*schooldekaan*):** es considerado un experto. Tiene como tarea principal preparar al alumnado para las elecciones post-escolares y para la transición a la vida activa.

Además, existen varios servicios de orientación fuera del sistema educativo: las Oficinas privadas, el Instituto Nacional para la Medida en Educación (C.I.T.O.), las Agencias Regionales de Aprendizaje (R.O.L.), las Agencias de Empleo, los *dekanen* (en la enseñanza superior y las universidades). Entre las **actividades** que estas organizaciones desarrollan, se pueden citar:

- La difusión de información sobre los empleos, las posibilidades de formación, las asignaturas escolares y la conexión entre los cursos.
- Los diagnósticos, fundados en resultados de tests y entrevistas individuales.
- La ayuda a los clientes para explorar su situación presente en función de las opciones a las que pueden acceder y las consecuencias de cada opción (consejo).
- La ayuda a los clientes para insertarse en un empleo o en un curso concreto (colocación).
- La introducción en el programa escolar de algunas de las actividades

mencionadas anteriormente y el desarrollo de las capacidades requeridas para hacer elecciones adecuadas (la educación para la carrera).

9.2.2. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

9.2.2.1. Enseñanza Primaria.

Los servicios de orientación en la enseñanza primaria constituyen una parte importante del contexto en el que intervienen los demás servicios.

El paso de la enseñanza primaria a una de las dos vías de la secundaria (general o profesional) suele estar basado en indicaciones que vienen de tres fuentes:

- El resultado obtenido en un test nacional que se pasa cada año en más del 60% de las escuelas primarias por parte del C.I.T.O.
- El boletín de notas de la escuela primaria que es habitualmente cumplimentado por la dirección de la escuela.
- La colaboración de los centros de apoyo escolar, locales y regionales, que tienen como tarea principal proporcionar a las escuelas y a los profesores ayuda en los programas de estudio y las prácticas pedagógicas, así como evaluar y ayudar al alumnado a desarrollarse y superar las dificultades de aprendizaje.

9.2.2.2. Enseñanza Secundaria.

Casi todas las escuelas de enseñanza secundaria disponen de uno o varios profesores que se encargan específicamente de los servicios de orientación escolar y profesional (*dekanen*).

El *dekaan* tiene una doble tarea:

- Proporcionar a los alumnos información sobre los empleos, las cualificaciones escolares exigidas para acceder a ellos y la forma de obtener esas cualificaciones.
- Hacer sugerencias sobre la composición del abanico de materias que debe escoger cada alumno.

El tiempo del que disponen los profesores-orientadores para esta tarea

es limitado. Depende del número de alumnos de la escuela, de las horas que la escuela concede generalmente para un trabajo distinto de la enseñanza académica, y de las prioridades del consejo de la escuela.

Excepto en los tres primeros cursos de la secundaria, el horario por materias no menciona la educación para la carrera como materia específica. En consecuencia, la atención que se presta al proceso de orientación varía de una escuela a otra.

En general, los *dekanen* realizan prioritariamente las siguientes actividades:

- La ayuda para la elección (de la vía académica y las materias).
- La orientación de los que dejan la escuela.
- Las entrevistas individuales.
- La elaboración de un sistema de documentación.

Las principales dificultades que encuentran los *dekanen* son:

- La calidad mediocre de la documentación destinada a la información.
- Las dificultades para conseguir un local, despacho o teléfono personales.
- El papel y la situación respecto a los demás profesores y expertos.
- La falta de tiempo.

En el futuro la posición del dekaan puede ser más problemática, a causa de las nuevas disposiciones presupuestarias aplicadas a la enseñanza.

Dentro de los centros escolares, las **R.O.L.** (Agencias Regionales de Aprendizaje), aun siendo instituciones externas al sistema educativo, ofrecen servicios de orientación escolar y profesional de la formación por el aprendizaje.

Dichas agencias están subvencionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Las tareas principales de los consejeros (*consulenten*) que trabajan en las agencias son:

- Proporcionar información y asistencia individual a los alumnos sobre las posibilidades de formación que ofrece la vía de aprendizaje.
- Dar a los aprendices un consejo en materia pedagógica y socio-laboral.
- Orientar a los alumnos que acaban la enseñanza general (*m.a.v.o.*) y técnica (*l.b.o.*) y a los que están en "aprendizaje".

Además de estas actividades, hay algunas **experiencias** en la enseñanza secundaria, realizadas espontáneamente por algunas escuelas:

- El aprendizaje en prácticas (A.E.L.): en esta programación se ofrecen unas prácticas profesionales breves, de tres semanas de duración. Los alumnos ejecutan tareas profesionales, pero sin identificarse completamente con un trabajador en el plano profesional.
- La introducción del ordenador como auxiliar en las actividades de consejo y orientación profesional. El programa más utilizado es el CHOICES, compuesto por más de veinte módulos. Es un programa de ayuda a la toma de decisión que puede ser fácilmente comprendido por los clientes.

9.2.2.3. Enseñanza Técnica Superior y Universitaria.

La nueva política del Ministerio de Educación trata de incentivar a la enseñanza técnica superior y a las universidades para que tengan más en cuenta las salidas profesionales. Y esto también se puede aplicar a la enseñanza secundaria técnica.

Al multiplicarse la oferta, cada vez será más difícil para los estudiantes encontrar la vía entre múltiples posibilidades de estudios, distinguir entre un anuncio publicitario parcial y una información objetiva, y, por tanto, realizar elecciones adecuadas.

Por ello, en cuanto a las publicaciones, se recomienda la creación de un organismo independiente que produzca documentos que permitan una información objetiva.

La enseñanza técnica superior y las universidades cuentan con **profesores-orientadores** en sus servicios. Su tarea consiste en:

- Ofrecer información y consejo sobre las opciones de cursos, las condiciones de admisión, las becas y el servicio militar.
- Aportar ayuda, bajo forma de consejo, para solucionar problemas personales o relacionados con la vida estudiantil.

Además, las universidades y las *hogescholen* proporcionan servicios de información a los estudiantes extranjeros a través de los Servicios a los Estudiantes Extranjeros (*Bureau Buiteland*) y las Oficinas de Asuntos

Estudiantiles (*Bureau Studentenzaken*). Algunas instituciones de enseñanza superior cuentan con un Vicerrector de Estudiantes con competencia especial en lo referente a los estudiantes extranjeros.

9.2.3. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO

9.2.3.1. Agencias de la Mano de Obra.

Recientemente se han creado veintiocho oficinas regionales de oferta de mano de obra, que vienen a sustituir a las sesenta y ocho oficinas de empleo locales existentes anteriormente. Estas oficinas regionales dependen de un comité compuesto por representantes de la Administración, empresarios y organizaciones de trabajadores.

Su tarea principal consiste en adecuar la oferta y la demanda del mercado de trabajo. Hay un Consejo Central de oferta de mano de obra que se encarga de dictar las normas generales para subvencionar las actividades de las tres partes implicadas en la orientación profesional.

Las oficinas regionales sólo ofrecen las actividades de orientación que no estén cubiertas por otros servicios (escuelas, oficinas privadas, etc.). En la práctica se dedican, primordialmente, a los adultos y jóvenes en paro que no pueden recurrir a otros servicios.

9.2.3.2. Oficinas Privadas de Orientación.

Las actividades que realizan están subvencionadas, pero no lo está la institución. Estas actividades se relacionan en un programa publicado anualmente por los Ministerios de Educación y Asuntos Sociales.

Hay tres tipos de subvenciones para actividades, todas ellas dirigidas a jóvenes de 16 años en adelante:

- Subvenciones de actividad: evaluaciones individuales más profundas, visitas con guía a lugares de información y actividades de consejo colectivo. Así mismo, pueden existir proyectos comunes entre varias oficinas.
- Subvenciones contractuales: servicios de orientación escolar y profesional en la enseñanza secundaria y clientes de las agencias

de mano de obra. Se exige un contrato escrito y un número mínimo de destinatarios para poder firmarse.

- Subvenciones a proyectos: para experiencias en escuelas y servicios de empleo con ayuda del Estado.

Otras condiciones para las subvenciones son:

- Cada oficina debe tener al menos un psicólogo diplomado por la Universidad y un consejero diplomado por un Instituto de Orientación.
- La oficina debe estar controlada por un inspector en cuanto a la eficacia, pertinencia, calidad y objetividad de métodos y documentos.

9.2.4. PERSONAL Y FORMACIÓN.

La responsabilidad de la formación de los *dekanen* y de los consejeros recae en las Nuevas Escuelas de Educación (*N.L.O.*). Los cursos suelen ocupar un día a la semana. El primer año es común para *dekanen* y consejeros. El segundo se diversifica.

Los contenidos abarcan los siguientes bloques fundamentales:

- Teoría y práctica del consejo y dinámica de grupos.
- Análisis de los programas de estudio, aspectos pedagógicos del consejo, introducción de actividades de consejo en el sistema escolar, teoría del cambio social.
- Sociología y psicología del ciclo vital.
- El *dekanaat*: conocimiento del mundo del trabajo, de las profesiones, de las oportunidades de formación, de los sistemas de información y de la práctica.

El personal de orientación de las oficinas privadas y de las agencias de empleo está compuesto, principalmente, de psicólogos o de especialistas de orientación. Los primeros han seguido un programa que conduce al título de psicólogo en una de las universidades. Los segundos salen de las academias que forman a los consejeros de orientación. El programa dura cuatro años.

9.2.5. LA COOPERACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS AL SISTEMA EDUCATIVO.

La cooperación entre los servicios de orientación dependientes unos del Ministerio de Educación y otros del Ministerio de Asuntos Sociales, ha sido durante mucho tiempo difícil y problemática.

A partir de 1984 mejora la situación con el establecimiento de un "Grupo de Pilotaje Interministerial sobre Orientación e Información Profesional" (I.S.B.V.). Tiene como tareas principales proponer líneas de actuación que se apliquen a ambos Ministerios, asegurar la cohesión y la cooperación de los agentes de dentro y fuera de la escuela, estar en contacto con las acciones de coordinación efectuadas por las organizaciones ministeriales y no ministeriales. Dos actividades relevantes del I.S.B.V. han sido:

a) La regionalización de las instituciones del servicio de orientación y la relación enseñanza-empleo. En Enero de 1990 los dos Ministerios elaboraron un informe sobre este programa, que presenta un modelo para la estructura regional de los servicios de orientación escolar y profesional y para la transición entre la enseñanza y el mundo del trabajo.

Las actividades de estos nuevos centros de servicios regionales serán complementarias de las llevadas a cabo por los centros de enseñanza y las oficinas de empleo. En el campo de la orientación escolar y profesional, los centros regionales tienen como funciones:

- Proporcionar información sobre las posibilidades de empleo y formación.
- Proporcionar asesoramiento.
- Aportar, si se demanda, un apoyo a los centros educativos y a las oficinas de empleo.
- Garantizar el funcionamiento de un centro de información.

En el campo de la relación enseñanza-mundo del trabajo, las actividades se concentran en:

- El estímulo, el lanzamiento y, si es necesario, la coordinación de nuevas actividades que faciliten la transición de la escuela a la vida activa.
- El impulso de prácticas profesionales para profesores y alumnos.
- La oferta de servicios a las instituciones que favorecen la transición de la escuela al empleo.
- El apoyo de una "tribuna" de representantes regionales de los círculos industriales y de los centros de enseñanza.

b) El establecimiento de centros de servicio rurales. Constituyen un apoyo a los servicios de orientación escolar y profesional. Sus tareas principales son:

- Producir o facilitar la producción de materiales informatizados, impresos y audiovisuales. El centro será responsable de la calidad,

fiabilidad y exhaustividad de los materiales documentales.

- Desarrollar actividades que contribuyan a ampliar la experiencia e investigar las necesidades de documentación.

El centro será un organismo que opere independientemente, subvencionado por el gobierno.

10. PORTUGAL

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada de Holanda en España.
Paseo de la Castellana, 178, Madrid.
- *Guía de la Orientación Profesional*. Presentada por Holanda a la Comisión de Estudio de Formación Profesional de la Comunidad Europea. Organizada por el CEDEFOP, Atenas, febrero de 1992.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La enseñanza superior en la Comunidad Europea. Guía del estudiante*. Mundi-Prensa Libros S.A., Madrid, 1990, (6ª edición), págs. 351-375.
- DORP A. van - OPDORP J. van, *Reino de los Países Bajos. Hechos y cifras*, (Trad. de Francisco E. de Mulder Bonello), Ministerio de Educación y Ciencia de los Países Bajos.
- EGIDO GÁLVEZ, I. - HERNÁNDEZ BLASI, C., "La educación en Holanda", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 196, octubre, 1991, págs. 87-97.
- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. Nº 0. Novembre 1992, Bruxelles.
- SPOEK, F., "L'orientation aux Pays-Bas", en *L'Orientation scolaire et professionnelle*, I.N.E.T.O.P., septiembre, 1990, Vol. 19, nº 3, págs. 263-275.

• Gestionar el funcionamiento de un centro de información,

En el campo de la relación enseñanza-mundo del trabajo, las actividades se concentran en:

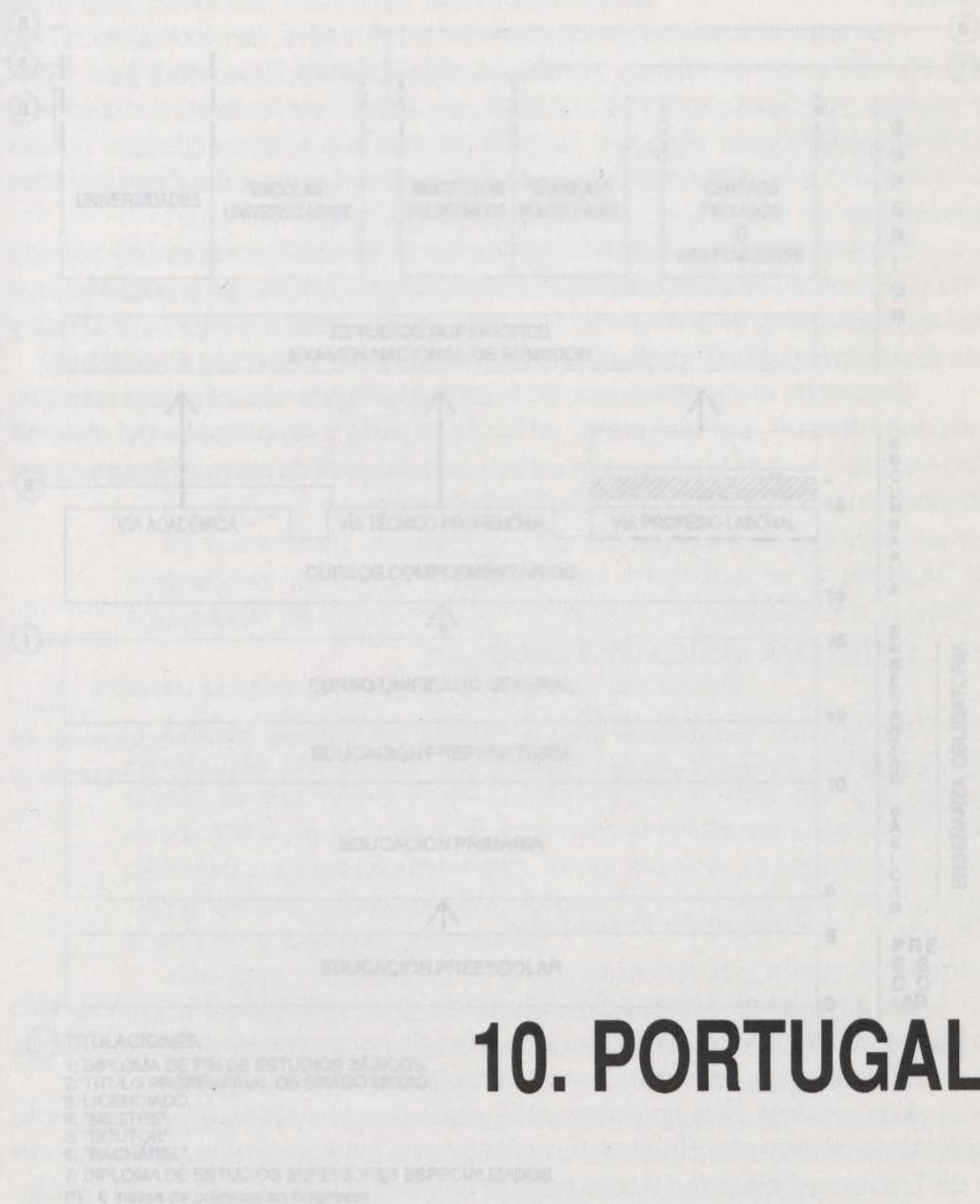
- El estímulo, el lanzamiento y, si es necesario, la coordinación de nuevas actividades que faciliten la transición de la escuela a la vida activa.
- El impulso de prácticas profesionales para profesoras y alumnos.
- La oferta de servicios e las instituciones que favorezcan la transición de la escuela al empleo.
- El apoyo de una "tribuna" de representantes regionales de los círculos industriales y de los centros de enseñanza.

b) El establecimiento de centros de servicio rurales. Constituyen un apoyo a los servicios de orientación escolar y profesional. Sus tareas principales son:

- Producir o facilitar la producción de materiales informatizados, impresos y audiovisuales. El centro será responsable de la calidad,

10.1. SISTEMA EDUCATIVO.

A continuación se muestra, de modo simplificado y esquemático, la estructura del Sistema Educativo "escolar" portugués.

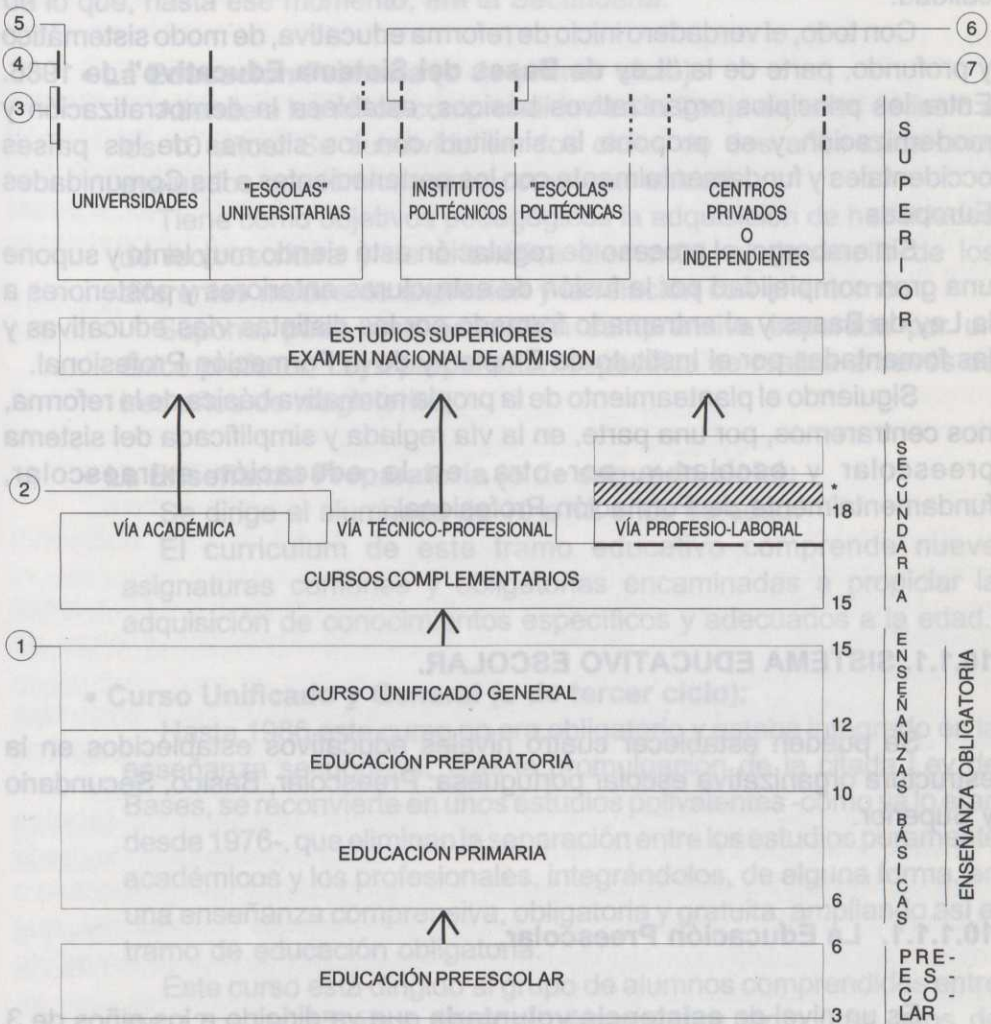


10. PORTUGAL

- TITULAÇÕES:**
- 1- DIPLOMA DE FIM DE ESTUDOS BÁSICOS
 - 2- TÍTULO PROFISSIONAL DE GRÁUO MÉDIO
 - 3- LICENCIADO
 - 4- "MESTRE"
 - 5- "DOUTOR"
 - 6- "BACHAREL"
 - 7- DIPLOMA DE ESTUDOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS
 - 8- TÍTULO DE GRÁUO EM PROGRESSO

10.1. SISTEMA EDUCATIVO.

A continuación se muestra, de modo simplificado y esquemático, la estructura del Sistema Educativo "escolar" portugués.



- ① TITULACIONES.
- 1: DIPLOMA DE FIN DE ESTUDIOS BÁSICOS.
 - 2: TÍTULO PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.
 - 3: LICENCIADO.
 - 4: "MESTRE".
 - 5: "DOUTOR".
 - 6: "BACHAREL".
 - 7: DIPLOMA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS.
- (*) 6 meses de prácticas en Empresas.

Las transformaciones políticas y sociales ocurridas en Portugal desde abril de 1974, fecha de "la Revolución de los Claveles", han incidido también sustancialmente, como es lógico, en la estructura y organización del Sistema Educativo. Desde esa fecha han venido realizándose modificaciones parciales que tenían la intención de democratizar la educación y elevar su nivel de calidad.

Con todo, el verdadero inicio de reforma educativa, de modo sistemático y profundo, parte de la "**Ley de Bases del Sistema Educativo**" de 1986. Entre los principios organizativos básicos, establece la democratización y modernización y se propone la similitud con los sistemas de los países occidentales y fundamentalmente con los pertenecientes a las Comunidades Europeas.

Sin embargo, el proceso de regulación está siendo muy lento y supone una gran complejidad por la fusión de estructuras anteriores y posteriores a la Ley de Bases y el entramado formado por las distintas vías educativas y las fomentadas por el Instituto de Empleo y de la Formación Profesional.

Siguiendo el planteamiento de la propia normativa básica de la reforma, nos centraremos, por una parte, en la vía reglada y simplificada del sistema preescolar y escolar y, por otra, en la educación extraescolar, fundamentalmente de Formación Profesional.

10.1.1. SISTEMA EDUCATIVO ESCOLAR.

Se pueden establecer cuatro niveles educativos establecidos en la estructura organizativa escolar portuguesa: Preescolar, Básico, Secundario y Superior.

10.1.1.1. La Educación Preescolar.

Es un nivel de **asistencia voluntaria** que va dirigido a los niños de 3 a 6 años. Se imparte en los Jardines de Infancia por profesores especializados que, teóricamente, deben haber cursado tres años de magisterio.

Los centros que imparten este nivel pueden tener titularidad tanto pública como privada. En el sector público son los Ministerios de Educación y de Trabajo y Seguridad Social los que ofrecen el mayor número de plazas.

10.1.1.2. La Educación Básica.

Este nivel educativo es **obligatorio** y se dirige al alumnado comprendido entre los 6 y los 15 años de edad, desde la promulgación de la "Ley de Bases", quedando así constituida por tres ciclos educativos, al incluir el primer nivel de lo que, hasta ese momento, era la Secundaria.

- **La Educación Primaria (o de primer ciclo):**

Atiende a los niños comprendidos en la franja de edad de los 6 a los 10 años. Se subdivide en dos ciclos de dos años cada uno, evaluados académicamente como una unidad.

Tiene como objetivos pedagógicos la adquisición de habilidades de lectoescritura y de aritmética elemental, el desarrollo de los diferentes modos de expresión y la relación con el entorno.

Supone, pues, una educación comprensiva impartida por un único profesor, cuya preparación específica se realiza a través de tres años de magisterio.

- **La Enseñanza Preparatoria (o de segundo ciclo):**

Se dirige al alumnado de 10 a 12 años de edad.

El curriculum de este tramo educativo comprende nueve asignaturas comunes y obligatorias encaminadas a propiciar la adquisición de conocimientos específicos y adecuados a la edad.

- **Curso Unificado y General (o de tercer ciclo):**

Hasta 1986 este curso no era obligatorio y estaba integrado en la enseñanza secundaria. Tras la promulgación de la citada Ley de Bases, se reconvierte en unos estudios polivalentes -como ya lo eran desde 1976-, que eliminan la separación entre los estudios puramente académicos y los profesionales, integrándolos, de alguna forma, en una enseñanza comprensiva, obligatoria y gratuita, ampliando así el tramo de educación obligatoria.

Este curso está dirigido al grupo de alumnos comprendidos entre los 12 y los 15 años de edad. Abarca, por tanto, tres años de escolaridad. La estructura de sus estudios supone, durante los dos primeros años, un conjunto de asignaturas comunes, y en el tercero, además de las materias comunes y obligatorias, abre una pequeña vía de opcionalidad, ya que el alumnado puede elegir una asignatura entre un total de trece que los centros pueden ofrecer.

En esta línea de optatividad aparecen **materias destinadas a la orientación profesional de los alumnos.**

Es un curso terminal de estudios básicos por lo que, al finalizar este tercer ciclo, los alumnos reciben un **diploma** que acredita su suficiencia académica.

10.1.1.3. La Educación Secundaria.

Es un nivel de estudios no obligatorios formados por los **cursos complementarios**. Va dirigido al alumnado comprendido entre los 15 y 18 años de edad y su finalidad es, fundamentalmente, de carácter propedéutico por estar encaminados a la preparación hacia estudios superiores, a pesar de que también existe una vía que prepara, al mismo tiempo, profesionalmente para el acceso al mundo del trabajo.

Estos estudios secundarios están estructurados en tres años. Los dos primeros se organizan en torno a cinco áreas distintas de conocimientos:

- estudios científico-naturales
- estudios científico-tecnológicos
- estudios económico-sociales
- estudios humanísticos
- estudios de artes visuales.

Los cursos se componen de asignaturas troncales de ciclo y área, todas obligatorias, así como de materias de formación específica y otras de formación profesional.

El acceso al tercer año proporciona la posibilidad de optar entre **tres vías** de estudios: una de carácter totalmente **académico y propedéutico** hacia la enseñanza superior de las facultades universitarias, que pone el acento en programas de estudios de cultura general; una segunda, **técnica y profesional**, que otorga una titulación en formación profesional de grado medio que posibilita, bien la inserción en el mundo laboral, bien el acceso a la escuela superior politécnica; y la tercera, **plenamente profesional**, que prepara para una profesión laboral concreta y que posibilita el paso inmediato de la escuela al mundo del trabajo.

Este itinerario profesional, a diferencia de lo que ocurre en las otras dos vías, comprende un año completo de escolaridad y un período de seis meses de prácticas en una empresa. Esta preparación otorga también derecho a optar por participar en cursos de perfeccionamiento que, una vez superados, posibilitan el acceso a una Escuela Superior Politécnica o a una Universidad.

Sería conveniente aclarar, para finalizar este apartado, que las

enseñanzas obligatorias son gratuitas solamente en la red de establecimientos públicos. Sin embargo, las familias que se encuentran en condiciones económicamente desfavorecidas pueden obtener subvenciones para que sus hijos puedan cursar estudios en la red de centros privados, si así lo desean. *El Instituto de Apoyo Socio-Educativo* portugués, dependiente del Ministerio de Educación, se encarga de atender a las familias económicamente desfavorecidas para facilitar que sus hijos acudan a una escuela.

Esta atención se realiza como prestación de servicios dados por las escuelas u otras instituciones, según las necesidades y el objeto de la prestación.

Así mismo, es de destacar que la Educación Especial se rige por el principio de la integración educativa.

10.1.1.4. La Educación Superior.

De acuerdo con la mencionada "Ley de Bases del Sistema Educativo", aprobada en octubre de 1986, la enseñanza superior en Portugal comprende tanto los estudios universitarios como los politécnicos en diversos tipos de centros e instituciones.

La educación universitaria tiene como finalidad proporcionar una sólida formación para el futuro profesional del estudiante y el fomento de la investigación y del pensamiento innovador y analítico. La enseñanza superior en otras instituciones no universitarias (estudios politécnicos, de forma casi exclusiva) pretende formar al alumno o alumna en los conocimientos científicos específicos para su aplicación práctica, fundamentalmente. Estos últimos, por tanto, tienen una relación más estrecha con la posterior ocupación profesional o laboral.

La enseñanza superior puede realizarse desde instancias públicas o privadas, por lo que los centros e instituciones que la promueven podrán ser también públicos y privados.

A partir del curso 92-93, el acceso a la enseñanza superior depende, a partes iguales, de los resultados del estudiante durante la enseñanza secundaria -calificaciones de fin de ciclo y prueba nacional de evaluación- y de unas pruebas específicas determinadas por los centros de enseñanza superior.

• Tipos de instituciones y centros.

Actualmente existen en Portugal distintos tipos de instituciones y centros de enseñanza superior:

- Universidades:

En ellas se incluyen centros que ofrecen estudios de larga duración (propriadamente llamados universidades) y centros que ofrecen ciclos cortos de estudios superiores (las denominadas *escolas universitárias*).

En el país hay catorce universidades públicas, cinco universidades privadas, cinco *escolas universitárias* de carácter público y tres de titularidad privada.

- Instituciones de enseñanza superior no universitarias:

En ellas se imparten estudios politécnicos e igualmente pueden ser de ciclo largo (institutos politécnicos) o de corta duración (*escola politécnica*).

Existen catorce Institutos politécnicos y tres *escolas* politécnicas de carácter público, así como once *escolas* politécnicas de titularidad privada.

- Centros mixtos:

Integran la universidad y las instituciones politécnicas. Hay tres instituciones de este tipo, todas de titularidad privada.

- Otras instituciones que imparten programas de enseñanza superior:

No están integradas ni en las universidades ni en las instituciones politécnicas.

• Organización de los estudios superiores:

Estos estudios se estructuran bien por años, bien por semestres. Los realizados en las instituciones politécnicas tienen una duración media de tres años. Existen también cursos de postgrado con una duración de dos años.

Los estudios en la Universidad se organizan en tres niveles, con una duración media entre cuatro y seis años.

La Universidad otorga tres tipos de titulaciones correspondientes a cada uno de los niveles de estudio: *licenciado*, *mestre* y *doutor*. También se otorgan certificados y diplomas para estudios de corta duración. Para la licenciatura se requiere superar de cuatro a seis años de estudios. El título de *mestre* exige un período adicional de uno o dos años, incluyendo la presentación y defensa de una tesis de carácter original (*dissertação*). Para el doctorado no se requieren estudios especiales, pero sí la presentación de una tesis que signifique una aportación de alta calidad a la investigación en un campo concreto del conocimiento.

Las Instituciones Politécnicas otorgan el título de *bacharel* (bachiller).

Los cursos de postgrado en estos estudios dan derecho a un diploma

de estudios superiores especializados. Los programas de corta duración ofrecen también certificados específicos.

El acceso a los centros públicos de enseñanza superior depende del número de plazas disponibles y se regula mediante un examen nacional de admisión, "concurso nacional", tanto para estudiantes nacionales como extranjeros. Existe, por tanto, un *numerus clausus*. Cada centro de enseñanza superior puede, además, si lo cree necesario, imponer condiciones particulares de admisión en cada curso escolar.

10.1.1.5. Otros tipos de estudios.

El sistema educativo portugués ofrece también posibilidades distintas, que se podrían entender como especiales, por su modo especial de regulación.

• Estudios Nocturnos:

Dirigidos a personas que han abandonado el sistema escolar y tienen más de 14 años, hayan concluido o no la educación obligatoria. Son cursos de tarde, ofrecidos desde el sistema escolar, que proporcionan una formación general, profesional o técnica, similar a la de los centros de enseñanza secundaria.

Su duración es de tres años.

La organización de los estudios corresponde a modalidades diversas:

- a/ cursos de tres años de cultura general, cuyo programa es semejante al de la educación secundaria;
- b/ cursos técnico-profesionales, que ofrecen formación sobre siete ramas económicas distintas, preparando para la adquisición de una cualificación profesional superior.

• Ensino Recorrente:

Se refiere a un tipo de enseñanza de reciclaje para jóvenes y adultos que han sobrepasado la edad de escolaridad obligatoria y tratan de encontrar empleo o se encuentran en situación profesional difícil.

Estos estudios comprenden:

- Una formación general correspondiente a los tres ciclos de enseñanzas obligatorias.
- Una formación técnico-práctica que otorga preparación profesional de grado medio.

10.1.2. SISTEMA EDUCATIVO EXTRAESCOLAR.

En Portugal se ofrece, así mismo, itinerarios formativos, básicamente

profesionales, para la personas que, estando ya en el mundo laboral, sólo hayan terminado la escolaridad obligatoria o la hayan abandonado. Es una formación profesional que pretende mejorar las posibilidades de desarrollo laboral.

10.1.2.1. Formación Profesional Inicial.

• Las Escuelas Profesionales:

Se trata de escuelas situadas fuera del sistema regular de enseñanza. Forman parte del sector cooperativo y ofrecen cursos formativos en las áreas tecnológica, artística y profesional de los distintos sectores de actividad laboral. Exigen una formación previa correspondiente al nivel de enseñanza primaria.

La formación específica comprende estudios de cultura general que conllevan, como materias obligatorias, portugués, matemáticas, sociología y una lengua extranjera (inglés o francés), así como formación práctica y técnica.

Después de tres años de formación se puede obtener un **diploma** del nivel de estudios secundarios o del nivel III de Formación Profesional.

• El Aprendizaje:

La estructura de la formación general es semejante a la de las Escuelas Profesionales. La de la específica -práctica y técnica-, como norma general, se realiza en las empresas o en los centros de formación profesional del *IEFP* (*Instituto do Emprego e Formação Profissional*), mientras que la enseñanza de la cultura general se realiza en escuelas privadas o públicas o bien en instituciones adecuadas de las empresas y en centros de formación profesional del *IEFP*.

Los destinatarios de estos cursos de aprendizaje son los jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años de edad. Deben inscribirse a través de centros de empleo, centros de formación profesional, ayuntamientos o empresas del sector correspondiente.

La duración de los estudios varía según las condiciones iniciales de los formandos entre uno y cuatro años.

Al finalizar la formación se obtiene un **certificado de aprendizaje** otorgado por el *IEFP*, organismo encargado de promover y organizar estos cursos de formación y, según las condiciones de entrada del alumno y la duración de los estudios seguidos en el aprendizaje, puede obtenerse

también un diploma de fin de estudios correspondiente a niveles educativos distintos.

• **Programas de Formación Profesional inicial para grupos específicos:**

El *IEFP* financia programas y medidas para la promoción del empleo en cooperación con las pequeñas y medianas empresas y con la ayuda del Fondo Social Europeo. Se pueden destacar los siguientes programas:

- Programa de Formación e Integración de Adultos (*FIA*).
- Programa de Conservación del Patrimonio Cultural Nacional.
- Programa de Formación e Integración de Cuadros en la Empresa (*FIQ*).
- Programa de Promoción del Empleo de Cuadros Técnicos en las Cooperativas (*COOPEMPREGO*).

Los dos primeros programas están reservados a las personas mayores de 25 años que estén en paro por más de doce meses. Los dos últimos se dirigen a los jóvenes una vez terminada su formación.

Todos estos programas pueden ir también unidos a medidas de ayuda para los jóvenes entre 18 y 25 años que buscan su primer empleo, a fin de facilitar su inserción laboral. Estas medidas son denominadas "*Subsidio de inserção de jovens na vida activa*".

Así mismo se potencian las "iniciativas locales de empleo" (*ILE*) destinadas a potenciar la creación de puestos de trabajo en instancias locales.

10.1.2.2. Formación Profesional Continua.

El *IEFP* tiene también como misión encargarse de procurar establecer lazos de unión entre los cursos de formación profesional inicial y la formación continua. Le corresponden competencias en cuanto a la cualificación, el perfeccionamiento y la reconversión profesional.

Así mismo, este Instituto ofrece diversos tipos de programas para la formación continua de adultos (hombres y mujeres) que deseen volver a trabajar.

Del mismo modo la ley portuguesa prevé la posibilidad de obtener licencias parciales por estudios para los trabajadores. Estos, ajustándose a la normativa, pueden asistir a cursos de enseñanza oficial durante su horario laboral por un total de cinco o seis horas semanales.

10.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN

Los servicios de orientación en Portugal se estructuran según aparece en el siguiente cuadro:

SERVICIO y/o AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios	Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
• Profesores Especialistas en Orientación y/o Consejeros Psicólogos.	Centro educativo.	Alumnos de 3 ^{er} ciclo de enseñanzas básicas y de enseñanza secundaria.	Información y orientación académico-profesional.	Fundamentalmente grupal, aunque también se atiende casos individuales, de modo excepcional.	Ministerio de Educación.
• I.E.F.P. (Consejeros de Orientación Profesional).	Centros de Empleo, Agencias regionales y locales del I.E.F.P.	Accesible a todos los ciudadanos, tanto jóvenes como adultos.	Información, orientación profesio-laboral, inserción laboral. En general ofrecen ayuda para la elaboración del proyecto de carrera.	Individual.	Ministerio de Trabajo.

10.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLAR.

Como se ha mencionado al analizar el sistema educativo, los centros escolares portugueses ofrecen una orientación vocacional que comprende servicios de orientación escolar y profesional destinados a los alumnos del 3^{er} ciclo de las enseñanzas básicas y a los de la educación secundaria.

La finalidad de estos servicios es proporcionar la adecuada información sobre los itinerarios escolares y la formación profesional, y la puesta en práctica de programas de ayuda para la toma de decisiones en esos aspectos.

Estos servicios se ocupan también, cada vez en mayor medida, de procurar la formación adecuada y permanente para profesores especialistas en esta área, así como de conseguir la integración en los centros de **consejeros-psicólogos** para la orientación escolar y profesional.

En el ámbito universitario no existen, de forma integrada y generalizada, servicios de información y orientación profesional. Algunas instituciones de enseñanza, sin embargo, disponen de servicios que informan y orientan a los estudiantes sobre la planificación de sus estudios y, en ciertos casos, sobre las posibilidades de empleo en el futuro. Actualmente, en el Ministerio de Educación y Cultura, se advierte un creciente interés por potenciar estos servicios.

10.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA ESCOLAR.

El **I.E.F.P** (*Instituto de Emprego e Formação Profissional*), por su parte, ofrece, para su red de centros de empleo y de formación profesional, servicios de orientación profesional accesibles tanto a jóvenes como a adultos.

Estos servicios, atendidos por **consejeros de orientación profesional**, tienen como finalidad ayudar en la elaboración del proyecto personal de carrera (continuación de estudios, formación profesional inicial y continua, preparación para la vida activa, inserción en el mundo laboral).

10.2.3. BÚSQUEDA DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.

Los servicios de colocación del **I.E.F.P.** a través de sus centros de empleo, las agencias regionales y locales del mismo, se comportan como agentes intermediarios entre los demandantes de empleo y las empresas que ofrecen los puestos que pueden cubrirse. De ahí que las personas que buscan trabajo pueden contactar con los mismos con el fin de conseguir la información más adecuada y ayuda para su inserción laboral.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada de Portugal en España.
C/. Pinar, 1, Madrid.

- *Eurydice Info*. Unité Européenne du Réseau EURYDICE. N° 0. Novembre 1992, Bruxelles.

- *Guía de la Orientación Profesional*. Presentada por Portugal a la Comisión de Estudio de Formación Profesional de la Comunidad Europea. Organizada por el CEDEFOP. Atenas, febrero de 1992.

- *Informes de Eurydice 1986-1988*, Unité Européenne d'Eurydice. Bruxelles.

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *La enseñanza superior en la Comunidad Europea. Guía del estudiante*. Mundi-Prensa Libros S.A., Madrid, 1990, (6ª edición), págs. 377-405.

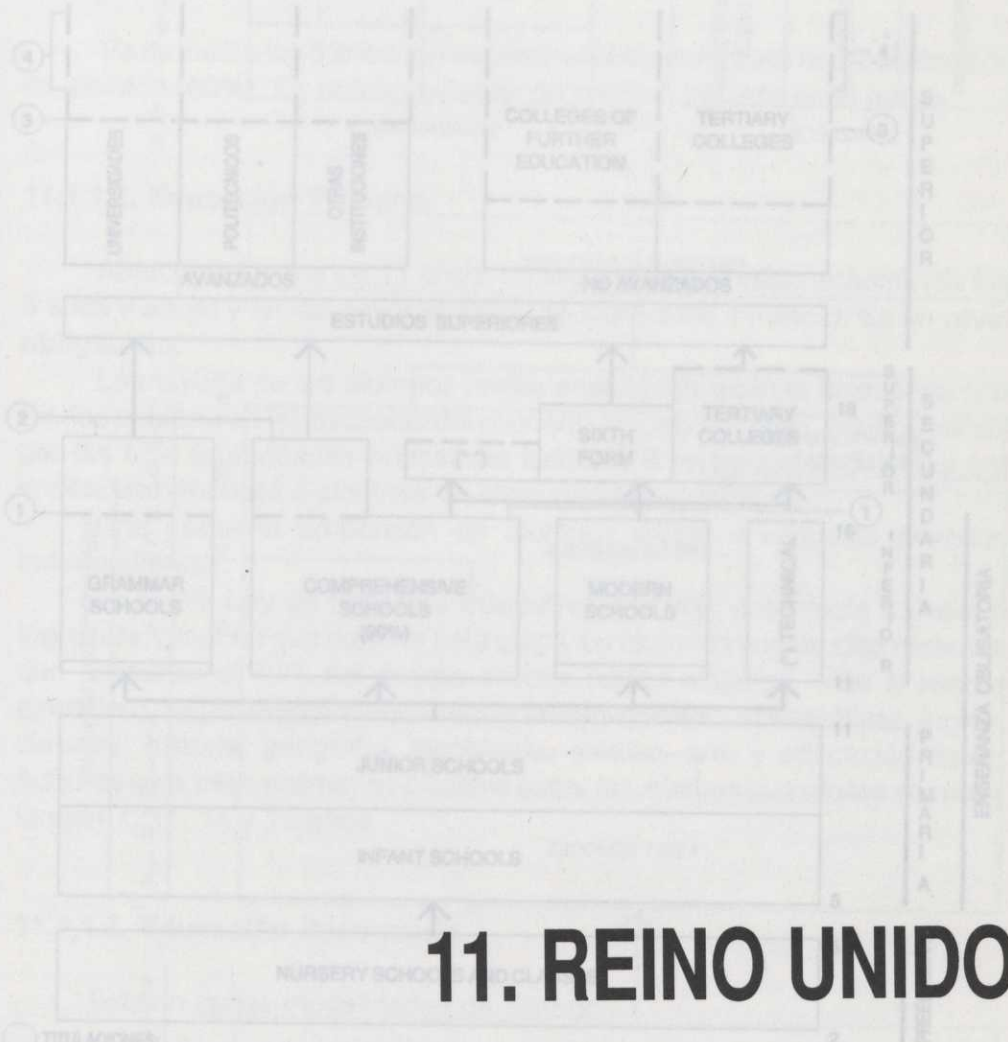
- EGIDO GÁLVEZ, I.- HERNÁNDEZ BLASI, C., "La educación en Portugal", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 169, Abril, 1989, págs. 83-94.

11.1. SISTEMA EDUCATIVO

Excepto en lo que se refiere a la Educación Superior, nos referiremos fundamentalmente al sistema educativo en Inglaterra y Gales.

En Inglaterra existen dos posibilidades para los alumnos de la enseñanza obligatoria: el sistema de dos niveles y el sistema de tres niveles. El primero también se imparte en Gales.

Cuadro I: Sistema de dos niveles.



11. REINO UNIDO

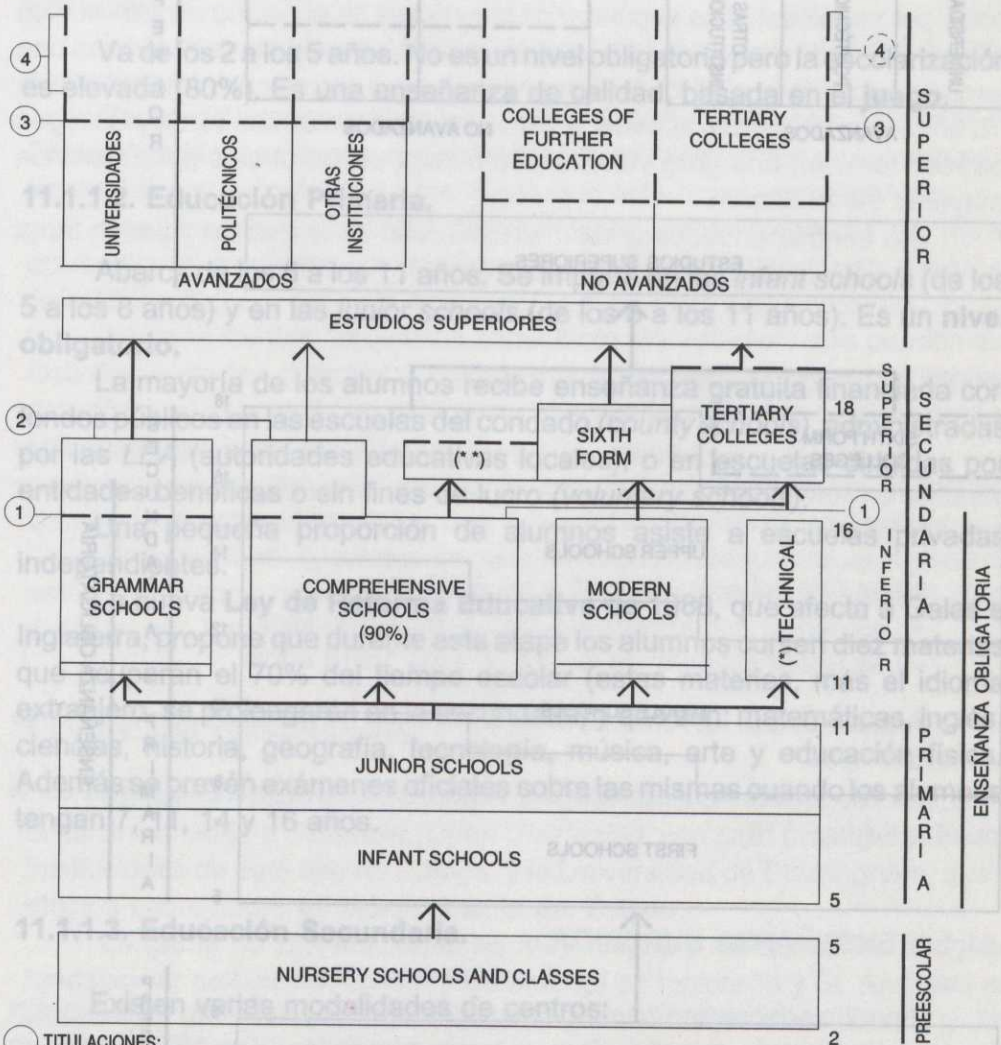
○ TITULACIONES:
 1 G.C.E. (GENERAL CERTIFICATE OF SECONDARY EDUCATION)
 2 G.C.E. (A-GENERAL CERTIFICATE OF EDUCATION, ADVANCED LEVEL) & A-LEVEL (ADVANCED LEVEL) (SEPARATE SUBJECTS)
 3 FIRST DIVISION: BACHELOR OF ARTS / BACHELOR OF SCIENCES / ETC.
 4 HIGHER DEGREE: DOCTOR OF PHILOSOPHY (OF ARTS + ETC.) / MASTER (OF ARTS / OF BUSINESS) / ETC.
 □ Acceso
 == FRUSTRACIÓN DE ACCESO

11.1. SISTEMA EDUCATIVO

Excepto en lo que se refiere a la Educación Superior, nos referiremos fundamentalmente al sistema educativo en Inglaterra y Gales.

En Inglaterra existen dos posibilidades para los alumnos de la enseñanza obligatoria: el **sistema de dos niveles** y el **sistema de tres niveles**. El primero también se imparte en Gales.

Cuadro I: Sistema de dos niveles.



TITULACIONES:

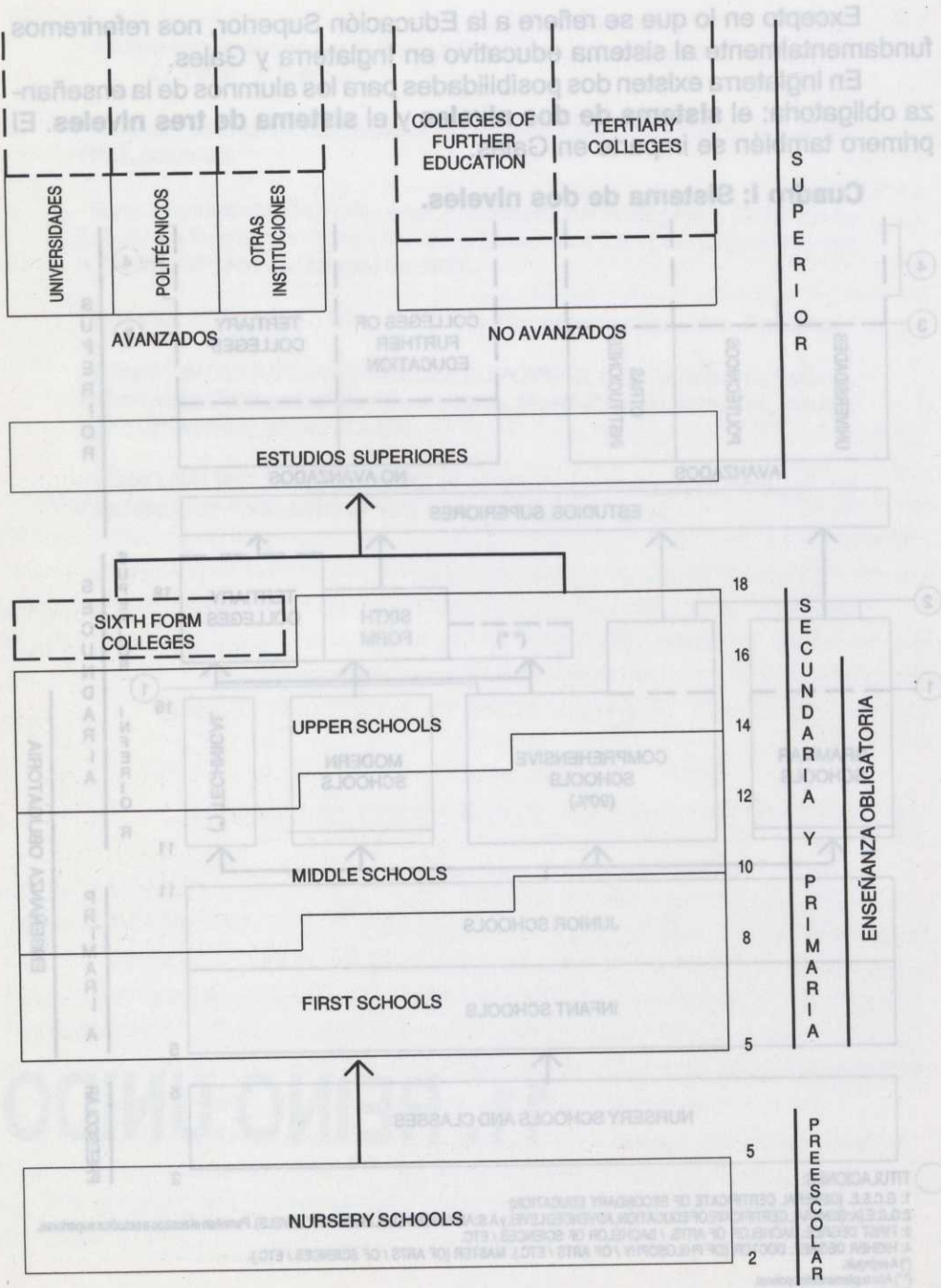
- 1: G.C.S.E. (GENERAL CERTIFICATE OF SECONDARY EDUCATION)
- 2: G.C.E.(A: GENERAL CERTIFICATE OF EDUCATION, ADVANCED LEVEL y A.S: ADVANCED SUPPLEMENTARY LEVELS). Permiten el acceso a estudios superiores.
- 3: FIRST DEGREE: BACHELOR OF ARTS. / BACHELOR OF SCIENCES / ETC.
- 4: HIGHER DEGREE: DOCTOR (OF PHILOSOPHY / OF ARTS / ETC.). MASTER (OF ARTS / OF SCIENCES / ETC.).

(*) A extinguir.

(**) Año suplementario opcional.

== PRUEBA DE ACCESO

Cuadro II: Sistema de tres niveles.



11.1.1. EL SISTEMA DE DOS NIVELES.

Es el más difundido en Inglaterra y Gales.

La estructura de la enseñanza, según esta modalidad, queda reflejada en el cuadro I.

11.1.1.1. Educación Infantil

Va de los 2 a los 5 años. No es un nivel obligatorio pero la escolarización es elevada (80%). Es una enseñanza de calidad, basada en el **juego**.

11.1.1.2. Educación Primaria.

Abarca de los 5 a los 11 años. Se imparte en las *infant schools* (de los 5 a los 8 años) y en las *junior schools* (de los 8 a los 11 años). Es un **nivel obligatorio**.

La mayoría de los alumnos recibe enseñanza gratuita financiada con fondos públicos en las escuelas del condado (*county schools*), administradas por las *LEA* (autoridades educativas locales), o en escuelas dirigidas por entidades benéficas o sin fines de lucro (*voluntary schools*).

Una pequeña proporción de alumnos asiste a escuelas privadas independientes.

La nueva **Ley de Reforma Educativa** de 1988, que afecta a Gales e Inglaterra, propone que durante esta etapa los alumnos cursen diez materias que ocuparán el 70% del tiempo escolar (estas materias, más el idioma extranjero, se prolongarán en la secundaria) y que son: matemáticas, inglés, ciencias, historia, geografía, tecnología, música, arte y educación física. Además se prevén exámenes oficiales sobre las mismas cuando los alumnos tengan 7, 11, 14 y 16 años.

11.1.1.3. Educación Secundaria.

Existen varias modalidades de centros:

- Las *grammar schools*, que son centros selectivos de formación académica tradicional, orientada a estudios superiores.

- Las *modern schools*, que son centros menos selectivos y más orientados al mundo del trabajo.
- Las *technical schools*, que son centros de formación profesional.
- Las *comprehensive schools* (que acogen al 90% de los alumnos): son centros no selectivos integrados que imparten una enseñanza polivalente.

Al final de la escolaridad obligatoria, a los 16 años, el alumno puede optar por seguir estudios secundarios superiores en el mismo centro - si está en una *grammar* o en una *comprehensive school* -, o cursar la *sixth form* en una escuela secundaria o en los *tertiary colleges*, para obtener un certificado a los 18 años que le permita acceder a estudios superiores. Los *tertiary colleges* ofrecen también una gran variedad de cursos profesionales para alumnos mayores de 16 años.

Los centros privados (*public schools*) son de alto costo y tienen fama de ser la élite del sistema educativo británico.

11.1.2. EL SISTEMA DE TRES NIVELES.

Sólo afecta a un pequeño porcentaje de alumnos en Inglaterra. Es **muy flexible** en cuanto a edades. A partir de los cinco años los alumnos pasan por tres centros:

- Las *first schools*: de los 5 a los 8/10 años.
- Las *middle schools*: de los 8/10 a los 12/14 años.
- Las *upper schools*: de los 12/14 a los 16/18 años.

A partir de los 16/18 años, se unifica el tipo de estudios con el sistema de dos niveles.

La estructura de la enseñanza, según esta modalidad, se refleja en el cuadro II (pág. 178).

11.1.3. ENSEÑANZA SUPERIOR.

Aproximadamente un tercio de los alumnos que terminan la educación secundaria prosigue estudios. De ese tercio, alrededor de un 15% ingresa en la enseñanza superior de **jornada completa** y el resto en la enseñanza de **dedicación parcial**.

La educación superior se imparte en universidades, colegios politécnicos y en una amplia gama de instituciones de enseñanza complementaria y superior sostenidas o subvencionadas con cargo a fondos públicos, tales como los *colleges of further education*, *colleges of higher education*, *colleges of agriculture, art, commerce and technology*, etc.

Condiciones de acceso.

Cada institución es **autónoma** para establecer sus propias normas de admisión.

Las universidades establecen los requisitos en sus estatutos o carta fundacional.

Fuera del sector universitario, es el C.N.A.A. (Consejo Nacional de Títulos Académicos) quien establece los requisitos mínimos de entrada para los estudios que conducen a los títulos que este organismo reconoce.

Los requisitos consisten, normalmente, en la exigencia de haber aprobado los exámenes nacionales, tales como los del *General Certificate of Education (G.C.E.)*, de nivel avanzado, o el *Scottish Certificate (S.C.E.)*.

Además existen "requisitos específicos de estudio", que pueden ser distintos entre las diversas facultades o departamentos y que pretenden garantizar que el candidato está adecuadamente preparado o posee aptitud suficiente para la especialidad.

Los estudiantes adultos, sin titulación oficial, pueden ser admitidos, siempre que demuestren tener una adecuada experiencia profesional.

De todos modos, aunque se cumplan todos los requisitos, el ingreso no está garantizado y depende, en un contexto enormemente competitivo, de la decisión que tome la institución correspondiente.

11.1.3.1. Las Universidades.

En todo el Reino Unido existen cuarenta y seis universidades, incluyendo la Universidad a Distancia (*Open University*), con gran prestigio entre las instituciones de este tipo en Europa, y la Universidad de Buckingham, que a efectos económicos es independiente del Estado.

La gama de universidades es muy amplia y va desde las antiguas fundaciones colegiales (Oxford y Cambridge en Inglaterra y St. Andrews en Escocia) y las grandes universidades civiles, como la de Exeter y las *technological universities* de Aston y Bath.

Son entidades independientes y autónomas. Aunque financiadas en gran medida por el Gobierno, no dependen de ministerio alguno. Sus

derechos y privilegios derivan de la Carta Real o de leyes del Parlamento.

Las universidades deciden libremente los títulos que otorgan y las condiciones para ello, así como su política de admisión y el nombramiento de su personal docente.

En la mayor parte de las universidades los estudios se organizan en años escolares, estructurados en tres trimestres. La metodología de enseñanza comprende clases teóricas, seminarios, clases prácticas y otras actividades en grupos reducidos, además de las *tutorials* (clases personales con uno o dos estudiantes por profesor).

Los **títulos básicos** (*first degree*) son diversos. En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte los más conocidos son el *BA* (*Bachelor of Art*) y el *BSc* (*Bachelor of Science*) para un amplio abanico de estudios y especialidades. Existen otros más específicamente vinculados a una profesión. En Escocia el *first degree* tiene la denominación de *Master of Arts* (*M.A.*).

Los estudios que conducen a estos títulos (*degree*) normalmente duran tres o cuatro años y exigen dedicación a tiempo completo. Los estudios de Medicina, Odontología y Veterinaria excepcionalmente tienen una duración de cinco o seis años.

Los **títulos de postgrado** son de dos tipos: los *higher degree* que se obtienen tras una dedicación más específica a la investigación, como el *DPH* (*Doctor of Philosophy*), y que requieren la presentación de una tesis; y otros títulos que requieren un programa específico de estudios (*master*), como son los *Master of Arts* (*MA*), *Master of Science* (*MSc*) o *Master of Philosophy* (*MPhil*).

Los doctorados precisan normalmente de tres años de estudios y la presentación de la tesis; los *masters* duran dos años y, cuando se exige tesis, no es necesario que sea una investigación de gran profundidad.

La **calificación profesional** en el Reino Unido la establecen los Colegios Profesionales. El ascenso en los niveles profesionales se produce generalmente mediante la superación de exámenes y la valoración de la experiencia.

11.1.3.2. Los Colegios Politécnicos y las Instituciones Centrales.

Una alternativa a la Universidad son los **Politécnicos** en Inglaterra y Gales y las **Instituciones Centrales** en Escocia.

Son centros regionales y nacionales que se concentran en la enseñanza superior, pudiendo exigir a los estudiantes una **dedicación completa**, o a **tiempo parcial**. Existen otros centros especiales en **régimen de alternancia** (*Sandwich*). Todos ellos tienen una relación estrecha con la industria, las empresas y las actividades profesionales.

Los cursos deben ser aprobados por el *Council for National Academic Awards (CNAA)* - Consejo Nacional de Títulos Académicos - y conducen a los títulos establecidos. Se organizan también estudios superiores de menor nivel, principalmente para las Ciencias Empresariales y Tecnología.

11.1.3.3. Otras Instituciones.

Existen también otros institutos y colegios de enseñanza superior que imparten estudios normalmente de nivel más bajo, tanto a tiempo completo como en régimen de dedicación parcial o alternancia. Ponen énfasis en la naturaleza profesional y práctica de muchos de sus estudios.

Entre otros, se pueden citar los *Colleges* e *Institutes of Higher Education*, los *Colleges of Further Education*, etc.

11.2. SISTEMA DE ORIENTACIÓN.

Los distintos servicios de orientación en el Reino Unido se resumen en el cuadro siguiente.

SERVICIO Y/O AGENTES	Lugar de Actuación	Destinatarios
• Profesores-orientadores.	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.
• Tutores.	En el centro educativo.	Alumnos de secundaria.
• Careers Officers.	Dentro y fuera del centro educativo.	Profesores-orientadores y alumnos.
• C.O.I.C.	Fuera del centro educativo.	Profesores-orientadores, alumnos y centros de orientación profesional.
• Consejeros.	En el centro.	Estudiantes de enseñanza superior.
• Tutores.	En el centro.	Estudiantes de enseñanza superior.
• Careers Service.	Fuera del centro educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes y adultos. • Personas en paro
• E.G.S.A.	Fuera del centro educativo.	Adultos.

Áreas de Actuación.	Modalidad	Dependencia
Información y asesoramiento académico-profesional.	Individual y grupal.	Ministerio de Educación.
Asesoramiento personal.	Individual.	Ministerio de Educación.
Asesoramiento en materia de orientación.	Individual y grupal.	Institute of Careers Officers.
Elaboración de documentación académico-profesional.	----	Estatal.
Información y asesoramiento académico-profesional.	Individual y grupal.	Universidades y Centros de Enseñanza Superior.
Asesoramiento personal.	Individual.	Universidades y Centros de Enseñanza Superior.
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación profesional. • Reinserción de parados. • Asesoramiento individual. 	Programas de actuación.	Ministerio de Empleo a través de L.E.A.
Orientación profesional	Individual y grupal.	Local (L.E.A.).

11.2.1. LA ORIENTACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

La variedad de sistemas de orientación es la nota predominante en el Reino Unido, pues la autonomía de las Autoridades Educativas Locales (L.E.A.) ha propiciado hasta hoy la inexistencia de una estructura centralizada.

Sin embargo, según la ley sobre el Empleo y la Formación, todas las L.E.A. en el Reino Unido están obligadas a establecer un servicio de orientación profesional ("servicio profesional") destinado a las personas que no han dejado todavía el sistema educativo.

11.2.1.1. Enseñanza Secundaria

Los agentes encargados de la orientación a los alumnos de secundaria son los **profesores**, que dedican parte de su tiempo a estas tareas.

Basándose en una documentación elaborada por C.O.I.C. (*Careers and Occupational Information Centre*), estos profesores-orientadores realizan tareas de información y asesoramiento a los alumnos.

El material elaborado por este Centro incluye impresos, libros, material informativo, vídeos, etc., destinados a los centros educativos así como a los servicios de orientación profesional externos.

La formación de los profesores-orientadores está en proceso de cambio. Hasta ahora se basaba en una formación de un año sobre orientación profesional. En Escocia existe un sistema más estructurado de puestos de trabajo para profesores de orientación especialistas, con dedicación total.

La **tutoría** en el Reino Unido es muy personalizada. El tutor informa y asesora al alumno, no sólo en lo referente a estudios, sino también en cuestiones más personales. El proyecto de carrera es elaborado conjuntamente por ambos.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo por fomentar la orientación profesional en un programa pedagógico de la secundaria: los **cursos pre-profesionales** para jóvenes de 14 a 18 años. Estos cursos están promovidos por los servicios de empleo. En este mismo sentido se ha desarrollado el sistema C.P.V.E. (Certificado de Educación Pre-Vocacional), que consiste en una amplia información sobre profesiones y prácticas en empresas e introducción general a la formación en algunos campos profesionales.

El *Institute of Careers Officers* forma a los especialistas, los *Careers Officers*, que tienen como función el asesoramiento a los centros educativos.

El Instituto organiza así mismo viajes de estudios para sus socios, con el fin de intercambiar conceptos con otros países de la C.E.

11.2.1.2. Enseñanza Superior.

Las escuelas y los establecimientos de enseñanza complementaria y superior otorgan creciente importancia a la educación encaminada a las carreras profesionales, a fin de que los jóvenes adquieran mayor conciencia de las oportunidades que ofrecen tanto los estudios complementarios como los superiores y las profesiones, y de ayudarles en general a prepararse para la vida activa. Como consecuencia de ello, los vínculos entre los centros educativos y el servicio de orientación profesional se están reforzando.

Las instituciones de enseñanza superior del Reino Unido nombran miembros de su personal como **consejeros** para los estudiantes y, en particular, para estudiantes extranjeros.

Muchas de ellas cuentan con un sistema de **tutoría personal** para todos y cada uno de los estudiantes. En este nivel también, el tutor no sólo ayuda en temas académicos, sino incluso en problemas personales.

También existen servicios sociales de orientación psicológica y profesional.

El *U.K.C.O.S.A. (United Kingdom Council for Overseas Student Affairs)* ofrece información y orientación sobre cuestiones que afectan a los estudiantes extranjeros.

El Gobierno del Reino Unido auspicia el desarrollo de un sistema de orientación profesional con ayuda de ordenador para estudiantes universitarios y de escuelas politécnicas, que también puede servir a alumnos de colegios e institutos.

11.2.2. LA ORIENTACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

El *Careers Service* es el principal servicio de orientación profesional en el Reino Unido.

Está mantenido por las *L.E.A.*, a cuenta del Ministerio de Empleo.

Las actuaciones en materia de orientación se basan en **programas de actuación**.

La Oficina Nacional Británica de Formación, (Dirección de Formación, de Empresa y Educación del Ministerio de Empleo), propicia una serie de medidas de formación profesional, especialmente programas para la reinserción de parados en el mundo del trabajo. También ha creado servicios

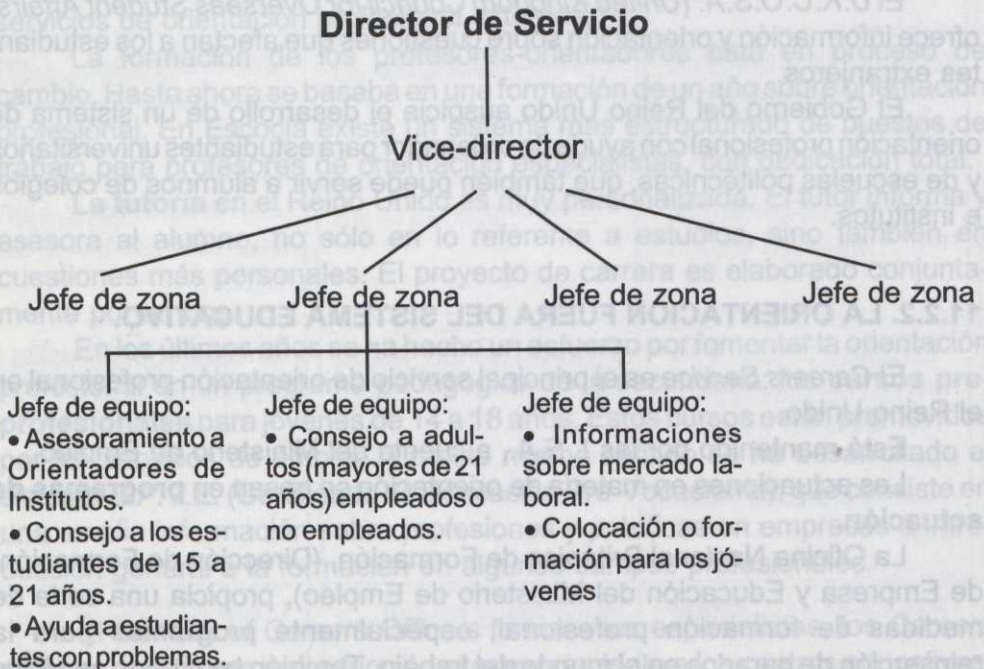
de asistencia-consejo especializados, tales como el "Just the Job" (enfocado a carreras de corta duración y realizado en las oficinas de trabajo); la asistencia-consejo intensivo en el marco del programa de "formación para el trabajo" (introducido en 1988) realizado en los servicios profesionales (locales); o la "iniciativa nacional de orientación profesional" (programa impartido conjuntamente por el Ministerio de Educación y la Agencia de Formación).

La mayor aportación a la orientación profesional para adultos viene de los EGSA (Servicios Profesionales y Locales de Orientación Profesional de Adultos). Estos colaboran a través de la NAEGA (Asociación Nacional para la Orientación Profesional para Adultos).

El trabajo de orientación a nivel local cuenta con el apoyo del material de información sobre las diversas profesiones que produce el Centro de Información Profesional y Ocupacional (*Careers and Occupational Information Centre*) que tiene ámbito estatal.

11.2.3. EJEMPLO DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE UN CONDADO.

La estructura típica de un servicio de orientación en un departamento educativo de un concejo regional sería la siguiente:



FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Información facilitada por la Embajada del Reino Unido en España.
C/. Fernando el Santo, 16. Madrid.
- Comisión de las Comunidades Europeas, *La Enseñanza Superior en la C.E. Guía del Estudiante*. Mundi-prensa Libros, S.A., Madrid 1990 (6ª edición), págs. 407 a 465.
- *La Educación en el Reino Unido*, folleto de consulta de la Central Office of Information, nº 15. 1989.
- *Guía de la Orientación Profesional*. Presentada por el Reino Unido a la Comisión de estudio de Formación Profesional de la C.E. organizada por el C.E.D.E.F.O.P., Atenas, febrero de 1992.
- I. EGIDO y C. HERNÁNDEZ: "La reforma Thatcher", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 172, julio-agosto 1989, págs. 66 a 73.
- Información facilitada por:
 - Dr. Roe, del British Council.
 - L. Thornhill y P. Stevens, "careers advisers" del condado de Kent.
 - P. Upton, del Instituto Británico en Madrid.
 - W. Williams, del Kent College for the Careers Service.

GLOSARIO

• *Fachhochschule*. Institución de enseñanza superior que forma a los estudiantes para profesiones que requieren la puesta en práctica de conocimientos y métodos académicos, o una capacidad creativa en las artes, todo ello mediante una metodología orientada hacia el trabajo práctico con una base académica o artística. Imparten estudios de corta duración, fundamentalmente en el campo de la Ingeniería y también en Economía, Estudios Sociales, Agronomía y Artes Creativas.

1. ALEMANIA

- **Allgemeine Hochschulreife**. Es un certificado que se obtiene tras trece años de escolaridad, generalmente en un *Gymnasium*. Permite el acceso a todo tipo de estudios en todas las instituciones de enseñanza superior. En las Escuelas de Arte y de Música se requiere generalmente una prueba de aptitud artística en la materia elegida. En los estudios artísticos esta examen puede sustituir en ciertos casos al *Allgemeine Hochschulreife*. En las *Fachhochschulen* se requiere un período de experiencia profesional práctica.
- **Arbeitslehre**. Formación profesional o más concretamente "instrucción de todos los asuntos concernientes al mundo del trabajo y de las carreras".
- **Arbiturprüfung**. Examen final de bachillerato.
- **Berufliches Gymnasium**. Tipo de escuela del nivel de Secundaria II en el que se cursan bachilleratos que incluyen formación en ciencias económicas y técnicas.
- **Berufsaufbauschule**. Escuela Profesional de Capacitación. Ofrece cursos de ampliación y profundización.
- **Berufsfachschule**. Escuela Profesional Especializada. La enseñanza es a tiempo completo y prepara para una actividad profesional.
- **Berufsschule**. Escuela Profesional a tiempo parcial.
- **Fachgebundene Hochschulreife**. Certificado de finalización de estudios de enseñanza secundaria que posibilita el acceso a ciertos estudios de enseñanza superior. Para este título se requerirán trece años de escolaridad, los últimos de ellos en un centro de enseñanza secundaria de especialización (13º), tales como las Escuelas Agrícolas y las Escuelas de Artes y Oficios.
- **Fachhochschule**. Institución de enseñanza superior que forma a los estudiantes para profesiones que requieren la puesta en práctica de conocimientos y métodos académicos, o una capacidad creativa en las artes, todo ello mediante una metodología orientada hacia el trabajo práctico con una base académica o artística. Imparten estudios de corta duración, fundamentalmente en el campo de la Ingeniería y también en Economía, Estudios Sociales, Agronomía y Artes Creativas.

GLOSARIO

1. ALEMANIA

- **Allgemeine Hochschulreife.** Es un certificado que se obtiene tras trece años de escolaridad, generalmente en un *Gymnasium*. Permite el acceso a todo tipo de estudios en todas las instituciones de enseñanza superior. En las Escuelas de Arte y de Música se requiere generalmente una prueba de aptitud artística en la materia elegida. En los estudios artísticos este examen puede sustituir en ciertos casos al *Allgemeine Hochschulreife*. En las *Fachhochschulen* se requiere un período de experiencia profesional práctica.
- **Arbeitslehre.** Formación profesional o más concretamente "instrucción de todos los asuntos concernientes al mundo del trabajo y de las carreras".
- **Arbiturprüfung.** Examen final de bachillerato.
- **Berufliches Gymnasium.** Tipo de escuela del nivel de Secundaria II en el que se cursan bachilleratos que incluyen formación en ciencias económicas y técnicas.
- **Berufsaufbauschule.** Escuela Profesional de Capacitación. Ofrece cursos de ampliación y profundización.
- **Berufsfachschule.** Escuela Profesional Especializada. La enseñanza es a tiempo completo y prepara para una actividad profesional.
- **Berufsschule.** Escuela Profesional a tiempo parcial.
- **Fachgebundene Hochschulreife.** Certificado de finalización de estudios de enseñanza secundaria que posibilita el acceso a ciertos estudios de enseñanza superior. Para este título se requieren trece años de escolaridad, los últimos de ellos en un centro de enseñanza secundaria de especialización profesional (años 11º a 13º), tales como las Escuelas Agrícolas y las Escuelas Técnicas Secundarias.
- **Fachhochschule.** Institución de enseñanza superior que forma a los estudiantes para profesiones que requieren la puesta en práctica de conocimientos y métodos académicos, o una capacidad creativa en las artes, todo ello mediante una metodología orientada hacia el trabajo práctico con una base académica o artística. Imparten estudios de corta duración, fundamentalmente en el campo de la Ingeniería y también en Economía, Estudios Sociales, Agronomía y Artes Creativas.

- **Fachhochschulreife.** Certificado de madurez que se obtiene en las *Fachoberschulen*. Este título de acceso a estudios en las *Fachhochschulen* y en las *Gesamthochschulen*.
- **Fachoberschule.** Escuela profesional que abarca los cursos 11º y 12º. Existen escuelas superiores especializadas en diversos campos profesionales. Sus estudios concluyen con el título de *Fachhochschulreife*.
- **Fachschule.** Escuela especializada que proporciona una formación profesional de nivel medio. El período de formación tiene una duración de dos años.
- **Gesamthochschule.** Institución de enseñanza superior que existe en dos *Länder* y que combina las características de la Universidad con las de las *Fachhochschulen* y, en ciertos casos, de los Colegios de arte y música. Ofrecen cursos de varias duraciones y varios diplomas.
- **Gesamtschule.** Tipo de escuela que trata de armonizar el curriculum con el fin de facilitar el paso de un tipo de escuela a otro. Es una experiencia de *escuela total* que busca una nueva forma de organización del Ciclo Secundario I.
- **Grundschule.** Escuela básica o ciclo inferior del sistema educativo. Es común a todos los escolares y abarca cuatro años. En Berlín, seis.
- **Grundstudium.** Los cursos en centros de enseñanza superior se dividen en una fase inicial (*Grundstudium*) o parte 1ª y en una segunda fase *Hauptstudium* o parte 2ª. La parte 1ª termina en un examen intermedio o preliminar y dura cuatro semestres en las Universidades y entre dos y cuatro semestres en las *Fachhochschulen*.
- **Gymnasium.** Escuela secundaria que concluye con el curso 13º. La finalidad fundamental de los *Gymnasia* es preparar al alumnado para las instituciones de enseñanza superior.
- **Hauptschule.** Escuela secundaria general que abarca cinco o seis cursos según los *Länder* (5º a 6º ó 10º). Está estrechamente vinculada con el sistema escolar de formación profesional.
- **Hauptstudium.** Tras aprobar un examen intermedio comienza la segunda fase de la enseñanza superior, que se termina con un examen de enseñanza superior de Estado o de Iglesia.
- **Hochschulreife.** Madurez para la enseñanza superior.
- **Kindergärten.** Enseñanza preescolar (jardines de infancia).
- **Länder.** Cada uno de los Estados que componen la República Federal de Alemania.
- **Realschule.** Escuela de enseñanza secundaria que se extiende del 5º al 10º curso.
- **Sonderschulen.** Escuelas para alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- **Studentenwerke.** Oficinas de bienestar del estudiante. Funcionan en los centros de enseñanza superior. Proporcionan a los estudiantes ayuda económica, social y sanitaria.

2. BÉLGICA

- **C.E.B.** (*Certificat d'Étude de Base*). Certificado de estudios primarios.
- **Candidat / Kandidaat.** primer título universitario o primer título no universitario de estudios de larga duración, obtenido después de dos o tres años de estudios.
- **C.E.D.I.E.P.** (*Centre de Documentation sur les Études et les Professions*). Centro de Documentación sobre estudios profesionales.
- **C.D.I.S.P.** (*Centres d'Observation, d'Initiation Socio-Professionnelle*). Centros de Observación e Iniciación Socio-Profesional.
- **C.E.F.A.** Centros de Educación y Formación en Alternancia.
- **C.E.H.R.** (*Centres d'Enseignement à Horaire Réduit*). Centros de Enseñanza en Horario Reducido.
- **C.E.S.S.** (*Certificat d'Enseignement Secondaire Supérieur*). Certificado de Enseñanza Secundaria Superior. Da acceso a la Enseñanza Superior de *tipo corto*.
- **C.P.M.S.** (*Centres Psycho-Médicaux-Sociaux*). Centros Psico-Médico-Sociales. Actúa en los centros educativos de primaria y secundaria.
- **D.A.E.S.** (*Diplôme d'Aptitude à l'Enseignement Universitaire*). Diploma de Aptitud para la Educación Superior. Da derecho a ser admitido a los estudios de enseñanza superior con la excepción de Ingeniería Civil.
- **Docteur / Doctor.** Segundo título universitario que se concede en Medicina y Veterinaria, después de estudios de cuarto y tres años de duración respectivamente, que sigue al *candidature / kandidatuur*. No se requiere la presentación de tesis.

En todas las demás carreras éste es el tercer título universitario. En estos casos se exigen uno o dos años, como mínimo, después del *licence / licentiaat*. También se requiere la presentación y defensa pública de una *dissertation*.
- **O.N.E.M.** (*Office National de l'Emploi*). Institución del Ministerio de Trabajo, con funciones similares a las del I.N.E.M. en España.
- **Gradué / Gegradueerde.** Título de la enseñanza superior no universitaria otorgado tras la realización de estudios de dos o tres años en las diversas disciplinas que la institución concreta ofrece.
- **Licencié / Licentiaat.** Segundo título universitario (en Humanidades, Ciencias y Derecho) y en la enseñanza superior no universitaria (Comercio, Traducción e Interpretación de lenguas). Se otorga después de estudios de dos o tres años de duración posteriores a la *candidature / kandidatuur*.
- **S.I.E.P.** (*Service d'Information sur les Études et les Professions*). Servicio de Información sobre Estudios y Profesiones.

3. DINAMARCA

- **Bachelor.** Título que se obtiene tras los tres primeros años de un programa de *Kandedat*.
- **Doktorgrad.** Máximo título académico que se consigue tras la defensa de una tesis doctoral independiente de larga elaboración y muy alto nivel.
- **E.F.G.** Cursos básicos de formación profesional (*Erhvervsfaglige grunduddannelser*) que se organizan en dos niveles, el segundo de los cuales puede dar acceso a los estudios superiores.
- **Folkeskole.** Designa la etapa de enseñanza obligatoria (aunque no lo sea la escolaridad) que comprende la escuela primaria y la secundaria inferior.
- **F.U.E.** Siglas del Consejo Unificado de las Asociaciones para la Orientación Escolar y Profesional, especie de organización profesional de los orientadores.
- **H.F.** Denomina la prueba necesaria para acceder, por vía diferente a la de los *Gymnasía*, a la enseñanza superior. A pesar de tratarse de un examen libre, su superación suele requerir dos años de preparación.
- **Kandidat.** Título que se obtiene tras cuatro a seis años de estudios en centros de enseñanza superior, una vez superado el correspondiente examen.

Licentiatgrad. Primer título de postgrado, que presupone el *Kandidatgrad* y que se obtiene tras la superación de estudios de dos a tres años de duración a los que acompaña la correspondiente tesis.

- **R.U.E.** Siglas del Consejo para la Orientación Escolar y Profesional, organismo que une a todos los servicios de orientación daneses, a los que facilita la información sobre los temas de su campo de acción.

4. FRANCIA

- **A.N.P.E.** (*Agence Nationale Pour l'Emploi*). Agencia Nacional para el Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo. Sus principales funciones son la prevención del desempleo y la colocación.
- **B.A.C.** (*Baccalauréat*). Bachillerato. Titulación que se obtiene tras haber superado con éxito las enseñanzas de un *lycée* (*BAC Général*) o de un *Lycée Technologique* (*BAC Technologique*).
- **Brevet.** Diploma. Existen diversos *Brevets*.
- **B.T.S.** (*Brevet de Technicien Supérieur*). Diploma de Técnico Superior. Se obtiene tras unos estudios post-secundarios que duran dos años, en un *lycée*.

- **Bureau d'Information et d'Orientation.** Oficina de Información y Orientación cuyos destinatarios son los estudiantes universitarios. Depende del Ministerio de Educación.
- **C.A.P. (*Certificat d'Aptitude Professionnelle*).** Certificado de Aptitud Profesional. Se obtiene después de la Secundaria en un *lycée* profesional.
- **C.D.I. (*Centre de Documentation et d'Information*).** Centro de Documentación e Información, situado en los *lycées* y a cargo de un documentalista, que recibe y distribuye la documentación informativa de orientación.
- **C.E.R.E.Q (*Centre d'Études et de Recherches sur les Qualifications*).** Centro de Estudios e Investigaciones sobre Titulaciones. Estudia las relaciones entre empleo y formación.
- **C.I.O. (*Centre d'Information et d'Orientation*).** Centro de Información y Orientación. Oficina local o regional de la *ONISEP*.
- **C.N.D.P. (*Centre National de Documentation Pédagogique*).** Centro Nacional de Documentación Pedagógica. Difunde información pedagógica y nuevas técnicas de documentación.
- **Collège.** Colegio de enseñanza secundaria básica y de secundaria profesional (*C.P.A.* y *C.P.P.N.*).
- **C.P.A. (*Classe Préparatoire à l'Apprentissage*).** Clase Preparatoria para el Aprendizaje. Estudios de secundaria profesional, de un año de duración, que incluyen formación en alternancia.
- **C.P.G.E. (*Classes Préparatoires aux Grandes Écoles*).** Clases Preparatorias para las Grandes Escuelas. Estudios de uno o dos años que preparan para ingresar en una *Grande École*.
- **C.P.P.N. (*Classes Pré-professionnelles de Niveau*).** Clases Pre-profesionales de Nivel. Estudios de secundaria profesional, con clases teóricas y prácticas, de un año de duración.
- **C.R.O.U.S. (*Centre Régional des Oeuvres Universitaires et Scolaires*).** Centro Regional de las Obras Universitarias y Escolares. Centros situados en las Universidades que se dedican a proporcionar información variada a los estudiantes.
- **D.E.U.G. (*Diplôme d'Études Universitaires Générales*).** Diploma de Estudios Universitarios Generales. Se obtiene tras superar estudios de dos años en las Universidades.
- **D.E.U.S.T. (*Diplôme d'Études Universitaires Scientifiques et Technologiques*).** Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Tecnológicos. Es similar al *DEUG*, pero para estudios científicos o tecnológicos.
- **D.U.T. (*Diplôme Universitaire de Technologie*).** Diploma Universitario de Tecnología. Se obtiene tras superar dos años de estudios en un Instituto Universitario de Tecnología.

- **G.A.P.P.** (*Groupes d'Aide Psycho-Pédagogique*). Grupos de Ayuda Psico-pedagógica. Eran equipos externos de apoyo psico-pedagógico a alumnos de primaria. Han sido sustituidos por los *Réseaux d'Aides Spécialisées*.
- **Grandes Écoles.** Grandes Escuelas. Instituciones Universitarias de alto nivel.
- **I.E.P.** (*Institut d'Études Politiques*). Instituto de Estudios Políticos, de nivel superior.
- **I.I.O.** (*Inspecteur d'Information et d'Oriention*). Inspector de Información y Orientación, perteneciente al cuerpo de inspectores educativos.
- **I.N.E.T.O.P.** (*Institut National d'Étude du Travail et d'Oriention Professionnelle*). Se ocupa, entre otras tareas, de la formación de los orientadores.
- **I.N.R.P.** (*Institut National de Documentation Pédagogique*). Instituto Nacional de Documentación Pedagógica. Centro de investigación sobre la enseñanza.
- **Licence.** Diploma que se obtiene tras el tercer año de estudios universitarios.
- **Lycée.** Instituto de enseñanza secundaria superior. Puede ser general o tecnológico.
- **Maîtrise.** Diploma que se obtiene tras superar el cuarto año de estudios universitarios.
- **Missions Locales.** "Misiones" Locales. Organizaciones que se dedican a la inserción profesional de jóvenes de 16 a 25 años con dificultades.
- **O.N.I.S.E.P.** (*Office National d'Information Sur les Enseignements et les Professions*). Oficina Nacional de Información sobre Estudios y Profesiones. Organismo dedicado a la producción de documentación informativa de orientación destinada, fundamentalmente, a alumnos de secundaria.
- **P.A.I.O.** (*Permanences d'Accueil, d'Information et d'Oriention*). Son similares a las *Missions Locales*.
- **Réseaux d'Aides Spécialisées.** Redes de Ayudas Especializadas. Equipos externos de apoyo psicopedagógico a alumnos de primaria.
- **S.C.U.I.O.** (*Service Commun Universitaire d'Information et d'Oriention*). Servicio Común Universitario de Información y Orientación. Están situados en las universidades e informan a los estudiantes sobre los estudios y las perspectivas laborales.
- **S.U.E.E.** (*Service Universitaire pour les Étudiants Étrangers*). Servicio Universitario para los Estudiantes Extranjeros.

5. GRECIA.

- **A.E.I.** Siglas correspondientes a las instituciones de enseñanza superior universitaria. (Ανώτατα Εκπαιδευτικά Ιδρύματα).

- **Apolyterion.** Diploma de Secundaria Superior que se obtiene tras la superación de los estudios en los diferentes liceos.
- **Demotikon.** Denominación del nivel de enseñanza primaria (de los 6 a los 12 años).
- **Gymnaseion.** Denominación del nivel de enseñanza secundaria inferior, obligatoria.
- **I.T.E.** Siglas del Instituto de Enseñanza Técnica (Ινστιτούτο Τεχνολογικαζ Εκπαιδυσηζ).
- **Nipiagogeion.** Denominación del nivel de enseñanza preescolar, no obligatorio.
- **O.A.E.D.** Organismo dependiente de la Dirección de Formación Profesional del Ministerio de Trabajo, responsable de los centros de Orientación y la red de Agencias de Empleo.
- **Ptujio.** Primera titulación universitaria, equivalente a licenciado.
- **S.A.P.** Siglas del Consejo de Enseñanza Superior (Συμβουλιο Αυωατατηζ Παιδειαζ).
- **T.E.I.** Siglas de los Institutos de Formación Tecnológica (Τεχνολογικα Εκπαιδευτικα Ιδρυματα), instituciones de enseñanza de nivel no universitario.

6. IRLANDA.

- **College of Education.** Instituciones de enseñanza superior que ofrecen estudios de una duración mínima de tres años conducente a titulaciones para la docencia en enseñanza primaria o en disciplinas concretas de la enseñanza secundaria.
- **Diploma Courses.** Aplicado, en general, a estudios de pregrado de tres años de duración. Asimismo existen con esta denominación diplomas de post-grado que requieren uno o dos años.
- **Doctoral degree.** Esta titulación de postgrado, que tiene dos niveles - *Doctor of Philosophy (Ph.D.)* y *Higher Doctorates (D.Sc., D.L., H., etc.)*- es de nivel avanzado y se obtiene al cabo de unos tres años de estudio, por lo menos.
- **First degree o Bachelor's degree.** Título básico que se puede obtener, tras un mínimo de tres años, en un *college* universitario generalmente, un *college of education* o un *college* no universitario.
- **Junior Certificate.** Se obtiene tras un examen nacional al finalizar la Secundaria de Primer Grado.
- **Leaving Certificate.** Se obtiene tras la evaluación positiva de la Educación Secundaria Superior (*Senior Cycle*), de dos-tres años de duración.
- **Students' Union.** Organismo representativo de todos los estudiantes de un *college* que, además, proporciona otros servicios -como viajes, ayudas u orientación- y coordina las actividades de clubes y asociaciones.

- **Tutor (Pastoral Care).** Miembro del claustro de un *college* que enseña a pequeños grupos de estudiantes, ejerciendo en muchas ocasiones de consejero en asuntos académicos y personales.
- **VPT - I.** Es un programa de formación profesional (*Vocational Preparation and Training Programme*) dirigido al alumnado que ha terminado la secundaria de nivel superior, y de un año de duración. Supone una transición y está destinado a todos aquellos alumnos que deseen cursarlo.
- **VPT - II.** Es la continuación natural de los VPT - I y supone un paso más en la formación profesional.
- **Welfare Officer.** Consejero de orientación existente en algunos *colleges* y dependiente del *Student's Union*, cuyas funciones son informar sobre los servicios y agencias de orientación.
- **Youth Reach.** Es un programa de formación a tiempo parcial, de dos años de duración, dirigido a jóvenes que han abandonado la escuela sin obtener ninguna titulación.

7. ITALIA.

- **Diploma de Lizenza di Scuola Media.** Constituye la condición necesaria para pasar de la secundaria inferior a la superior. Se obtiene tras la superación de un prueba, oral y escrita, con carácter de "reválida".
- **Diploma di Maturità.** Diploma que se obtiene tras la superación de los cinco cursos de las escuelas de secundaria superior y que permite el acceso a cualquier facultad o universidad.
- **Dottorato di Ricerca.** Es un título universitario de postgrado, con validez exclusiva en el campo de la investigación científica.
Debe distinguirse este título del de *dottore*, concedido a todos aquellos que están en posesión de la *laurea*.
- **Laurea.** Es el grado académico que se obtiene tras superar todas las pruebas de un plan de estudios universitario, incluyendo el propio *corso di laurea* (que termina con la defensa de un tesis). Da derecho a utilizar el título de doctor.
- **Scuole di Perfezionamento e di Specializzazione.** En ambos casos se trata de centros para postgraduados (*post-laurea*) que proporcionan especializaciones, enseñanzas de postgrado o de reciclaje, capacitando técnicamente en áreas profesionales concretas. No se pueden simultanear estudios entre ambos tipos de instituciones ni con los cursos para el *dottorato di ricerca*.

Para la obtención del correspondiente diploma se debe efectuar exámenes anuales y el correspondiente examen de grado. La admisión es limitada.

8. LUXEMBURGO.

- **C.A.T.P.** Certificado de Aptitud Técnico y Profesional. Se obtiene al superar el ciclo medio de la secundaria cursado en los Lycées técnicos.
- **C.O.I.P.** Cursos de Orientación e Información Profesional. Son una vía alternativa para el alumnado que, tras la Enseñanza Complementaria (2º ciclo de Primaria), no accede a la Secundaria Técnica.
- **C.P.O.S.** Centro de Psicología y Orientación Escolares, dependiente del Ministerio de Educación, que tiene encomendada la orientación psico-pedagógica, académica y profesional del alumnado de secundaria.
- **E.S.T.** Enseñanza Secundaria Técnica, que se estudia en los Lycées técnicos, con una duración de seis a siete años y una estructuración en tres ciclos.
- **I.S.T.** Instituto Superior de Tecnología. Se trata de una institución de gran prestigio y acceso selectivo. Los estudios de ingeniería allí cursados tienen tres años de duración y pueden proseguirse en algunos centros extranjeros.

9. PAÍSES BAJOS

- **A.V.O.** (*Algemeen voortgezet onderwijs*). Enseñanza general media.
- **B.A.O.** (*Basisonderwijs*). Enseñanza básica primaria.
- **Bijzonder onderwijs.** Educación especial.
- **Brugklas.** Clases de transición.
- **Decaan.** Profesor-orientador en los centros de enseñanza secundaria que se encarga de la orientación escolar y profesional.
- **Doctoraal examen.** Examen que culmina estudios en una Universidad y que representa una cualificación profesional. Los estudiantes en posesión de un certificado que acredite la superación del *doctoraal examen*, con calificaciones adecuadas, pueden ser admitidos a un examen de doctorado (*promotie*), tras la presentación de una tesis doctoral.
- **H.A.V.O.** (*Hoger algemeen voortgezet onderwijs*). Enseñanza secundaria general superior.
- **H.B.O.** (*Hoger beroepsonderwijs*). Enseñanza profesional superior.
- **K.M.B.O.** (*Kort middelbaar beroepsonderwijs*). Enseñanza profesional secundaria corta.
- **L.B.O.** (*Lager Beroepsonderwijs*). Enseñanza profesional primaria.

- **M.A.V.O.** (*Middelbaar algemeen voortgezet onderwijs*). Enseñanza secundaria general media.
- **M.B.O.** (*Middelbaar beroepsonderwijs*). Enseñanza profesional secundaria.
- **M.E.A.O.** (*Middelbaar economisch en administratief onderwijs*). Enseñanza secundaria económica y administrativa.
- **Mentor.** Miembro del personal docente de la escuela que ejerce la acción tutorial.
- **V.A.V.O.** (*Voortgezet algemeen volwassenonderwijs*). Enseñanza secundaria general para adultos.
- **V.W.O.** (*Voorbreidend wetenschappelijk onderwijs*). Enseñanza científica preparatoria.
- **W.O.** (*Wetenschappelijk onderwijs*). Enseñanza científica.

10. PORTUGAL

- **Bacharel.** Título que se otorga en el *ensino superior politécnico*, después de superar los estudios de dos o tres años.
- **Coopemprego.** "Programa de Promoción del Empleo de Cuadros Técnicos en las Cooperativas", ofrecido como formación profesional inicial para grupos específicos.
- **Diploma de Estudios Superiores Especializados.** Diploma que se concede después de dos años de estudios superiores politécnicos, posteriores al *Bacharel*, y que permite emprender una carrera profesional. Este diploma se corresponde con el título de licenciado.
- **Doutor.** Título académico que otorgan las universidades a aquellos licenciados que superen pruebas especiales para el doctorado. Estas pruebas suponen la elaboración y defensa de una tesis de investigación, cuyo nivel de calidad debe ser mayor que el exigido al *Mestre*.
- **Dissertação.** Trabajo de investigación que el candidato debe presentar y defender para obtener el título de *Mestre* o *Doutor*.
- **Ensino:** Enseñanza (Básica, Secundaria, Superior y Profesional).
- **Ensino Recorrente.** Enseñanza de reciclaje académico-profesional para jóvenes y adultos en busca de empleo.
- **I.E.F.P.** Instituto de Empleo y Formación Profesional. Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo.
- **I.L.E.** Iniciativas Locales de Empleo, destinadas a favorecer la creación de puestos de trabajo. Son acciones realizadas por las instituciones locales.

- **Licenciado.** Primer título que otorga la Universidad después de cuatro o seis años de estudios.
- **Mestre.** Título universitario de postgrado -supone el de licenciado- otorgado tras estudios específicos de uno o dos años de duración y la presentación y defensa de una tesis de investigación.

11. REINO UNIDO.

- **Bachelor's.** Título básico concedido por las universidades, politécnicos e instituciones similares. Existen *BA (Bachelor of Arts)*, *B.Sc. (Bachelor of Science)*, etc.
- **Careers Officers.** Especialistas en orientación. Su función es asesorar a los centros educativos.
- **Careers Service.** Servicio de Orientación Profesional.
- **C.N.A.A. (Council for National Academic Awards).** Consejo Nacional de Títulos Académicos. Organismo encargado del reconocimiento de títulos y del establecimiento de requisitos para acceder a ellos.
- **C.O.I.C. (Careers and Occupational Information Centre).** Centro de Información y Orientación Profesio-laboral. Se encarga de la elaboración de la documentación.
- **Comprehensive School.** Escuela comprensiva. Centro más común de la enseñanza secundaria en el sistema de dos niveles.
- **County Schools.** Escuelas del condado, de nivel primario.
- **C.P.V.E. (Certificate of Pre-vocational Education).** Certificado de educación pre-vocacional. Programa de información profesio-laboral.
- **Degree.** Título académico otorgado por una universidad o por el C.N.A.A., como garantía de un nivel de aptitud.
- **Doctor.** Doctor. Título de postgrado, de tipo *higher degree*, con un énfasis específico en tareas de investigación. Requiere la presentación de una tesis.
- **E.G.S.A.** Servicios profesionales y locales de orientación profesional de adultos.
- **First degree.** Primer grado. Título universitario básico.
- **First School.** En el sistema de tres niveles, escuela de enseñanza primaria para los niños de 5 a 8/10 años.
- **Further Education.** Educación Superior.
- **G.C.E. (General Certificate of Education).** Certificado General de Educación. Requisito normal para entrar en la universidad. El G.C.E.A. es de nivel avanzado y el G.C.E. AS, de nivel avanzado suplementario.

- **G.C.S.E. (General Certificate of Secondary Education).** Desde 1988 es el certificado que se obtiene a los 16 años de edad.
- **Grammar School.** Uno de los tipos de centros de enseñanza secundaria existentes. En ellos se imparte una enseñanza tradicional orientada a la enseñanza superior.
- **Higher degree.** Título de postgrado que se obtiene tras la realización de trabajos de investigación o superación de exámenes.
- **Higher Education.** Instituciones superiores de enseñanzas complementarias, subvencionadas con fondos públicos.
- **Infant Schools.** Centros donde se imparte la enseñanza primaria (de 5 a 8 años), de carácter obligatorio.
- **Junior Schools.** Centros donde se imparte la enseñanza primaria (de 8 a 11 años), de carácter obligatorio.
- **Just The Job.** Servicio especializado de asistencia y consejo, dirigido a carreras de corta duración.
- **L.E.A. (Local Educational Authority).** Autoridades Educativas Locales. Comités de educación de los dos tipos de demarcaciones territoriales: condados y distritos metropolitanos.
- **Master's degree.** Equivale al *higher degree*. Este título exige la realización de una tesis en las siguientes modalidades: *Master of Arts (M.A.)*, *Master of Science (M.Sc.)*, *Master of Philosophy (M.Ph.)*.
- **Middle Schools.** Son centros de enseñanza obligatoria, donde se imparte el nivel medio (de 8 - 10 años a 12 - 14 años) en el sistema de tres niveles.
- **Modern Schools.** Uno de los tipos de centros donde se cursa la enseñanza secundaria, más orientados al mundo del trabajo.
- **N.A.E.G.A.** Asociación Nacional para la Orientación Profesional para Adultos.
- **Nursery School.** Escuela infantil o preescolar.
- **Open University.** Universidad Abierta o a distancia. Imparte docencia, con emisiones de radio y televisión, cursos de verano y un importante servicio de orientación y tutoría.
- **Public Schools.** Centros privados.
- **Sandwich Courses.** Estudios superiores con formación en alternancia. Duran un año más que los estudios de *degree* o *diploma* a tiempo completo.
- **S.C.E. (Scottish Certificate of Education).** Título de nivel de secundaria en la enseñanza escocesa, que permite el acceso a la enseñanza superior.
- **Sixth Form.** Colegios que imparten cursos posteriores a la escolaridad obligatoria. A los 18 años el alumno obtiene un certificado que le permite acceder a la enseñanza superior.

- **Technical School.** Centro de formación profesional en el sistema de dos niveles. Están en vías de extinción.

- **Tertiary Colleges.** Otro tipo de centros posteriores a la escolaridad obligatoria, que permiten, al igual que los *Sixth Form Colleges*, obtener un certificado de acceso a estudios superiores.

Estos ofrecen también cursos profesionales para mayores de 16 años.

- **Tutorial Courses.** Clases personalizadas, con uno o dos estudiantes, que se imparten en las instituciones de enseñanza superior.

- **U.K.C.O.S.A.** (*United Kingdom Council for Overseas Students Affairs*). Organismo que ofrece información y orientación universitarias a estudiantes extranjeros.

- **Upper Schools.** En el sistema de tres niveles, centros de enseñanza obligatoria para alumnos de 12/14 a 16/18 años.

- **Voluntary Schools.** Escuelas primarias dirigidas por entidades benéficas sin fines de lucro.

